




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 24 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía.

7

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Decreto 181/2007, de 19 de junio, por el que se regula la receta médica electrónica.

12

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 182/2007, de 19 de junio, de nombramiento de doña Josefa Lucas de Prados como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

16

Decreto 183/2007, de 19 de junio, de nombramiento de doña Nerea Hernández Llona como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

16

Decreto 184/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía.

16

Viernes, 22 de junio de 2007

Año XXIX

Número 123

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 185/2007, de 19 de junio, por el que se cesa a don Emiliano de Cara Sáez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

16

Decreto 186/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

17

Decreto 187/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez, como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

17

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

18

### UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

26

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se resuelve el procedimiento relativo a las disidencias en un trazo del límite entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque.

39

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 344/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se prologa una beca de formación en el área de Políticas Migratorias correspondiente a la convocatoria de 2006.

41

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (BOJA núm. 52, de 14.3.2007).

41

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Nueva Ley del Suelo» CEM0727H.11651, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

44

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 24 de noviembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG (Expte. SE-394/06) y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

47

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes» (Expte. SE-650/04), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

50

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, «Los Pérez» (Expte. SE-980/06), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

51

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 173/2007, interpuesto por doña María Elisa Lozano Chaves ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

53

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garciez en la provincia de Jaén. (VP @1779/2005).

53

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba. (VP@1112/2004).

56

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de Jaén (VP @1785/05).

64

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Pinillo», en el término municipal de Bedmar y Garciez en la provincia de Jaén (VP @1782/05).

67

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cañete», tramo desde el término municipal de Porcuna hasta las inmediaciones del núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén (VP @1811/05).

69

**EMPRESAS**

Resolución de 9 de mayo de 2007, del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la Carta de Servicios. (PP. 2028/2007).

72

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 1075/2005. (PD. 2507/2007).

76

Edicto de 5 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 923/2005. (PD. 2522/2007).

76

Edicto de 7 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1003/2006. (PD. 2490/2007).

77

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Algeciras, dimanante del procedimiento ordinario núm. 739/2005. (PD. 2506/2007).

77

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 35/07/2). (PD. 2493/2007).

78

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/07/6).

78

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 42/07/2). (PD. 2494/2007).

78

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretrejana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla.

79

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso sin variantes por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2497/2007).

79

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2510/2007).

80

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.10/07). (PD. 2486/2007).

81

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (Sc. 12/07). (PD. 2487/2007).

81

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.08/07). (PD. 2488/2007).

82

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +VSFEDB) (PD. 2472/2007).

83

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +F-KD4B). (PD. 2473/2007).

83

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KY-QN9). (PD. 2474/2007).

84

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +WIZYX) (PD. 2475/2007).

84

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 80380/07). (PD. 2477/2007).

85

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +RY53RV). (PD. 2478/2007).

85

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian cuatro concursos públicos por el procedimiento abierto de los respectivos contratos de suministros para el equipamiento de cuatro centros de atención socio-educativa. (PD. 2492/2007).

86

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-02/SUM-07, relativo al «Suministro de productos de limpieza al Centro de Protección de Menores Juan Ramón Jiménez y los Centros de Atención Socio-Educativa dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación. (PD. 2515/2007).

87

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. Expediente núm. 233/2007/S/00. (PD. 2489/2007).

87

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Gestión y control del sistema de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2521/2007).

88

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación de la normativa de ruido en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo referente al sistema de acreditación de técnicos en contaminación acústica y a la actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de contaminación acústica. (PD. 2520/2007).

88

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2498/2007).

89

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 2479/2007).

90

### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de errores respecto a la resolución por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro que a continuación se indica. (PD. 2543/2007).

91

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 209/06). (PP. 1443/2007).

91

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 208/06). (PP. 1444/2007).

91

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 165/06). (PP. 1445/2007).

91

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 164/06). (PP. 1446/2007).

92

Anuncio de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 2029/2007).

92

## EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción de proyecto y ejecución de obra para el acondicionamiento de la ETAP de "El Cuartillo", t.m. de Jerez de la Frontera, Cádiz» (NET561064). (PD. 2496/2007).

92

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 2491/2007).

93

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de Transporte Escolar que se indica. (PD. 2509/2007).

93

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de Acompañantes de Transporte Escolar que se indica. (PD. 2508/2007).

95

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2502/2007).

96

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2501/2007).

97

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2500/2007).

97

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (89/ISE/2007/GRA). (PD. 2499/2007).

98

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 7 de junio de 2007 (Expte. 77/ISE/2007/HUE). (PD. 2523/2007).

98

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2505/2007).

99

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2503/2007).

99

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2504/2007).

100

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la ejecución de los trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de actuaciones promovidas por EPSA en la Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas de Cartuja, La Paz y Almanjáyár, de Granada. (PD. 2495/2007).

100

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación de vivienda en C/ Lira, 6, acogidas al Programa de Transformación de Infra-vivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2485/2007).

101

## EMPRESAS

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de licitación de obras de urbanización. (PP. 2145/2007).

101

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José Díaz Argüelles y don José M. Navarro González.

103

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica de 20 kV en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco (Málaga), expediente AT-678/6162. (PP. 2148/2007).

103

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica Resolución de Archivo de convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

104

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de droga núm. 05/06.

105

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte «El Prado III» AL-11.066-JA en el término municipal de Abia para la construcción del Parque Eólico «Los Jarales» por Uniwindet, S.L., en la provincia de Almería. (PP. 1862/2007).

105

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de aprobación y sometimiento a información pública del Documento de Avance del PGOU. (PP. 1496/2007).

105

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Trillo Jiménez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/132 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, en Úbeda (Jaén).

105

Anuncio de 10 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/227 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2-portal 3-1.º C, en Almería.

106

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).

106

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Jiménez Reyes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

106

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Web Multimedia GPR, de convocatoria de la Junta General Extraordinaria. (PP. 2198/2007).

107

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía.*

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005), se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía que rigen con vigencia indefinida las convocatorias de becas a conceder por este Organismo Autónomo, disponiendo que la convocatoria de becas se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía (art. 7 de la Orden de 20 de mayo de 2005).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2005, procede efectuar la convocatoria de becas de formación e investigación a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía, con el contenido mínimo indispensable que determina el artículo 7 de la misma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

##### Primero. Regulación.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 105, de 1 de junio), sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.2 de la citada Orden.

##### Segundo. Convocatoria.

Se convocan becas de formación y de investigación en el área de la estadística pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: 7 becas de formación y 6 becas de investigación.

b) Duración de las becas: 12 meses.

c) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas:

- Becas de formación: 1.180 euros.

- Becas de investigación: 1.280 euros.

d) Finalidad y materia de las becas:

1. Becas de formación: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

2. Becas de investigación: Formación especializada de personal técnico en el marco del vigente Plan Estadístico de

Andalucía mediante la participación en proyectos de investigación, que se desarrollarán en el Instituto de Estadística de Andalucía.

e) Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Publicación de actos y resoluciones comunes a la convocatoria: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en calle Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda de la Isla de la Cartuja, de Sevilla, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

g) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios:

1. Becas de formación:

Diplomatura en Estadística.

Licenciatura en Derecho.

2. Becas de investigación:

Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Licenciatura en Economía.

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

Licenciatura en Geografía.

Licenciatura en Sociología.

3. Otros requisitos exigibles para becas de investigación:

Haber sido beneficiario de una beca de formación en el área de la estadística pública, concedida por el Instituto de Estadística de Andalucía, y haber disfrutado de ella al menos por un período de 15 meses.

h) Otras determinaciones:

1. Modelos. La solicitud, las declaraciones expresas responsables y las indicaciones para la autovaloración del expediente académico se ajustarán a los modelos de impresos que figuran en los Anexos 1, 2 y 3 de la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005). Tales impresos también estarán disponibles en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía y en la siguiente dirección de internet: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica).

2. Solicitudes: Los interesados harán constar expresamente en el documento de solicitud el tipo de beca (formación o investigación) que solicitan. Asimismo deberán acompañar la documentación requerida a cada una de las solicitudes que presenten.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.



Instituto de Estadística de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**ANEXO 1**

**BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA**

**SOLICITUD**

- Beca de Formación**
- Beca de Investigación**

Orden de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_) **EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/NIF/PASAPORTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	
TELÉFONO (Facultativo)	FAX (Facultativo)	CORREO ELECTRÓNICO (Facultativo)	

<b>2 DATOS DE ACADÉMICOS</b>			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD	
CURSO ACADÉMICO DE INICIO		CURSO ACADÉMICO DE FINALIZACIÓN	
AUTOVALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO			
Nº ASIGNATURAS CONTEMPLADAS EN EL CÁLCULO		NOTA MEDIA	
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS			

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)</b>
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la solicitante, o documentación equivalente. <input type="checkbox"/> Título universitario exigido en la convocatoria o, en su caso, certificación acreditativa de su solicitud y abono de derechos. <input type="checkbox"/> Certificación del expediente académico con las asignaturas, calificaciones y fecha de finalización de los estudios. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae y acreditación de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de ser vecino/a de cualesquiera de los municipios de Andalucía con el compromiso de presentar certificación de empadronamiento si resulta beneficiario/a.(1) <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera administraciones públicas mediante expediente disciplinario. (1) <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no estar incurso/a en los supuestos de prohibición para ser beneficiario/a, establecidos en la Orden de regulación (1). <input type="checkbox"/> Otra documentación exigida en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación. (1) Conforme al modelo que figura como Anexo 2)

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
El solicitante <b>DECLARA</b> responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que: 1º. <input type="checkbox"/> No ha obtenido con anterioridad una beca de investigación estadística procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. 2º. <input type="checkbox"/> No ha obtenido con anterioridad otra beca de formación estadística procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales (cumplimentar en caso de que se solicite una beca de formación estadística). 3º. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras becas (cumplimentar lo que proceda): SOLICITADAS para la misma finalidad a:									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fecha / Año</td> <td style="width: 50%;">Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales, U.E. o Internacionales</td> <td style="width: 30%;">Importe</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales, U.E. o Internacionales	Importe	.....	.....	€	.....	.....	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales, U.E. o Internacionales	Importe							
.....	.....	€							
.....	.....	€							

000936/1

**ANEXO 1**

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)</b>		
SOLICITADAS para distinta finalidad a:			
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales, U.E. o Internacionales	importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
CONCEDIDAS para distinta finalidad por:			
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales, U.E. o Internacionales	importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y:			
<input type="checkbox"/> Asume el compromiso que en el supuesto de serle concedida la beca solicitada, renunciará a cualquier otra beca concedida, se encuentre o no mencionada en el presente apartado.			
Y <b>SOLICITA</b> le sea concedida la beca referida.			
En ..... a ..... de ..... de ..... EL / LA SOLICITANTE			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Estadística de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las convocatorias de becas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto de Estadística de Andalucía. C/ Leonardo da Vinci, S/N. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja. 41071 - SEVILLA.

**BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA**

**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE Y COMPROMISO**

D/ª: .....

con DNI nº o documentación equivalente .....

**DECLARA** responsablemente que (marcar con una X lo que corresponda)

- Es vecino/a del municipio de .....  
asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar adjudicatario/a.
- No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No está incurso/a en los supuestos de prohibición para ser beneficiario/a, establecidos en la Orden de regulación.

Y para que conste, a los efectos pertinentes de la solicitud de beca de formación o investigación (tachar lo que no proceda), se formula la presente declaración expresa.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

## ANEXO III

## INDICACIONES PARA LA AUTOVALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico se incluirán las calificaciones correspondientes a asignaturas que sean troncales, obligatorias u optativas.
2. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se incluirán las calificaciones correspondientes a:
  - asignaturas que sean de libre configuración o libre elección
  - asignaturas de idiomas, incluso aunque éstas no sean de libre configuración o elección

Todas las asignaturas excluidas podrán alegarse como méritos a tener en cuenta en los apartados correspondientes del artículo 10 de la presente Orden.

3. La valoración numérica de las calificaciones obtenidas en cada asignatura se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado o Convalidada o Bien o puntuación igual o mayor que 5 y menor que 7:	Un punto
Notable o puntuación igual o mayor que 7 y menor que 9:	Dos puntos
Sobresaliente o puntuación igual o mayor que 9 y menor que 10:	Tres puntos
Matrícula de honor o puntuación igual a 10:	Cuatro puntos

En el caso de presentarse ambos tipos de calificaciones en una misma asignatura, siempre prevalecerá la calificación no-numérica sobre la numérica.

El caso particular de asignaturas adaptadas con otros planes de estudios, se calificarán como aprobados, salvo que el expediente especifique claramente la calificación o calificaciones obtenidas en la/s asignatura/s que posibilitaron la adaptación; en cuyo caso serán dicha/s asignatura/s las que participarán en el cálculo de la nota media en lugar de la calificada como 'adaptada'.

- 4.a En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1., se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de los productos de la valoración numérica de cada asignatura por sus créditos correspondientes}}{\text{Suma total de créditos de todas las asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

- 4.b En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios no estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1., se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de las valoraciones numéricas de todas las asignaturas}}{\text{Número total de asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

Este cociente se redondeará a dos decimales.

- 4.c En el caso de expedientes mixtos, esto es, procedentes de planes estructurados y no estructurados en créditos, se calculará la nota media como se indica en el apartado 4.b., contemplando la totalidad de las asignaturas, teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1 y obviando los créditos de cualquier asignatura.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*DECRETO 181/2007, de 19 de junio, por el que se regula la receta médica electrónica.*

El apartado 2 del artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, contempla, junto con la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, por primera vez en nuestro ordenamiento, la posibilidad de que las recetas médicas puedan extenderse o en su caso editarse en soporte informático, facilitando con ello la implantación de la denominada receta electrónica.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco del proyecto de historia única digital de salud del ciudadano, en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, ha desarrollado un modelo de receta electrónica, que permite retirar los medicamentos y productos sanitarios de la farmacia según el paciente los vaya necesitando, evitándoles molestias y desplazamientos innecesarios a los centros sanitarios. Asimismo, posibilita una comunicación ágil entre el farmacéutico y el médico sobre aspectos del tratamiento que resulten importantes para la salud de los pacientes.

La receta médica electrónica también permitirá agilizar el trámite del control sanitario mediante el visado o cualquier otro medio de control que pueda establecerse para conseguir una utilización más racional de determinados medicamentos o productos sanitarios, en la medida que se pueda constatar automáticamente que se cumplen los requisitos establecidos para dichos controles.

Es necesario establecer los requisitos bajo los cuales podrán extenderse en soporte informático las recetas de los medicamentos y de los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica, así como los procedimientos y requisitos necesarios para la dispensación de las mismas por parte de las oficinas de farmacia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2007

### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

###### Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Decreto establecer los procedimientos y requisitos de prescripción y dispensación de medicamentos y de productos sanitarios mediante la receta médica electrónica.

###### Artículo 2. Definición de receta médica electrónica.

Se entiende por receta médica electrónica, conforme a lo previsto en la normativa vigente, la extendida en soporte informático por el profesional sanitario facultado para ello. En esta receta dicho profesional podrá prescribir los medicamentos y productos sanitarios, incluidos en la prestación farmacéutica

del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a los pacientes con derecho a esta prestación, para su dispensación por las farmacias.

###### Artículo 3. Contenido de la receta médica electrónica.

1. La receta médica electrónica contendrá los siguientes datos:

a) La identificación del prescriptor: nombre, apellidos y código numérico personal.

b) La identificación del paciente: nombre, apellidos, edad y número de identificación sanitaria.

c) La identificación de la prescripción del medicamento o producto sanitario:

1.º Número de identificación generado por el sistema informático, que será único e irreplicable.

2.º Datos mínimos necesarios para su identificación inequívoca que, a estos efectos, son exclusivamente los que figuran en el catálogo informatizado de medicamentos y productos sanitarios que se pueden prescribir mediante la receta médica electrónica.

3.º Posología y duración del tratamiento.

d) Fecha de prescripción.

2. El catálogo informatizado, referido en el apartado anterior, estará formado por los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía que, desde el punto de vista sanitario, sean susceptibles de prescribirse mediante la receta médica electrónica, correspondiendo su fijación al órgano administrativo competente en materia de gestión de la prestación farmacéutica. Cuando un medicamento o producto sanitario no figure en este catálogo, su prescripción se realizará mediante los modelos de recetas en soporte papel.

#### CAPÍTULO II

##### Prescripción en la receta médica electrónica

###### Artículo 4. Profesionales prescriptores.

1. La prescripción de la receta médica electrónica se realizará por los profesionales médicos y odontólogos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como por aquellos otros profesionales médicos y odontólogos ajenos al citado Sistema Sanitario Público, a los que expresamente se les autorice por el órgano competente en materia de gestión de la prestación farmacéutica.

2. Lo establecido en el apartado anterior será de aplicación a los profesionales sanitarios autorizados por la normativa vigente para prescribir los medicamentos y productos sanitarios.

###### Artículo 5. Procedimiento para la prescripción.

1. En la receta médica electrónica sólo podrán prescribirse medicamentos o productos sanitarios cuando se inserte la tarjeta sanitaria del paciente y ésta sea validada por el propio sistema informático.

2. El sistema informático sólo permitirá prescribir medicamentos o productos sanitarios si en la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía consta que el paciente tiene derecho a las prestaciones farmacéuticas.

3. Los medicamentos o productos sanitarios prescritos a un paciente en soporte informático en el mismo acto clínico, se consignarán a su vez en la hoja de instrucciones para el paciente prevista en el artículo 7 del presente Decreto.

4. La duración del tratamiento fijado por el profesional que realiza la prescripción será, como máximo, de un año. Cuando se trate de medicamentos que requieran además la receta oficial de estupefacientes, no se podrá prescribir can-

tividad para un tiempo superior al que establezca la normativa vigente en materia de estupefacientes.

5. El número de unidades de cada medicamento o producto sanitario a prescribir será el que resulte necesario para atender adecuadamente la posología y la duración del tratamiento fijada por el profesional que realiza la prescripción.

6. El profesional prescriptor deberá anular la prescripción mediante receta médica electrónica, cuando la misma prescripción la realice mediante los modelos en soporte papel, para evitar duplicidad de una misma prescripción.

#### Artículo 6. Ampliación y seguimiento del tratamiento.

1. La ampliación de un tratamiento ya instaurado o renovación del mismo sólo podrá realizarse durante los 45 días anteriores a la fecha de finalización de la anterior prescripción.

2. El sistema informático permitirá al prescriptor la comprobación de las dispensaciones que las oficinas de farmacia vayan realizando de cada una de sus prescripciones.

3. Cualquier profesional autorizado para prescribir mediante la receta médica electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del presente Decreto, cuando lo considere necesario, podrá anular cualquier prescripción, informando de ello al paciente.

#### Artículo 7. Hoja de instrucciones para el paciente.

1. Cuando la prescripción de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía se realice a través de la receta médica electrónica, se imprimirá una hoja de instrucciones, conforme al modelo establecido en el Anexo del presente Decreto, que necesariamente deberá ser entregada al paciente. En esta hoja deben cumplimentarse todos los datos de consignación obligatoria del artículo 3, así como, en el espacio reservado al efecto, las instrucciones del prescriptor que ha de seguir el paciente para un mejor tratamiento y un uso racional del medicamento.

2. La hoja de instrucciones será firmada en todo caso por el profesional que haya realizado la prescripción.

### CAPÍTULO III

#### Dispensación

#### Artículo 8. Procedimiento para la dispensación.

1. La dispensación sólo podrá ser realizada a través de la conexión telemática con el propio sistema informático. Dicha conexión sólo podrá realizarse desde una oficina de farmacia, cuyo titular cuente con la correspondiente tarjeta de identificación y acceso al sistema informático. Dicha tarjeta será expedida por el órgano administrativo competente en materia de gestión de la prestación farmacéutica.

2. Salvo en los casos previstos en la disposición transitoria única del presente Decreto, sólo se permitirá el acceso de los profesionales de la oficina de farmacia al sistema informático si se tiene insertada la tarjeta sanitaria del paciente y ésta es reconocida y validada por el mismo.

3. La dispensación de un medicamento o de un producto sanitario sólo podrá realizarse cuando en la receta médica electrónica figure prescrito para ese paciente, y se den las condiciones para ser dispensado conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta para ello los datos de prescripción y, en su caso, los relativos a anteriores dispensaciones y la pauta de dispensación establecida en el artículo 10 del presente Decreto.

4. El plazo de validez de la receta médica electrónica para la primera dispensación, cuando se trate de tratamientos agudos que sólo requieran de un acto de dispensación, es de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de prescripción. Para el resto de tratamientos dicho plazo es de 60 días.

Cuando la receta ampare tratamientos que requieran más de una dispensación, éstas sólo podrán realizarse a partir de

la fecha en que, de acuerdo con la posología establecida por el profesional que prescribe, deba haberse consumido el contenido del envase anteriormente dispensado, con un margen máximo de 10 días anteriores y hasta 60 días, como máximo, posteriores a dicha fecha. Transcurrido este último plazo sin que se produzca la dispensación correspondiente, el sistema cancelará dicha prescripción.

5. La fecha de dispensación, en ningún caso, será posterior a la de la finalización del tratamiento instaurado por el profesional que prescribe, ni tampoco al plazo de validez de la receta, establecido en el apartado 4 de este artículo.

6. En el acto de la dispensación se registrarán los datos de consignación obligatoria correspondientes a la dispensación efectuada que serán los siguientes:

- a) Identificación del medicamento o producto sanitario y su cantidad.
- b) Número de identificación de la dispensación generado por el sistema informático, que será único e irrepetible.
- c) Identificación del Código de Identificación Fiscal o Número de Identificación del Colegiado de la oficina de farmacia.
- d) Fecha de dispensación.

7. En el acto de la dispensación se imprimirá un justificante de la misma, en el que se incluirán los datos de identificación del titular o titulares de la oficina de farmacia que realiza la dispensación, el número de identificación de la prescripción y de la dispensación, fecha de esta última y se adherirá el cupón o cupones precinto correspondientes. Dicho justificante estará a disposición del órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

8. Tras la dispensación correspondiente, la oficina de farmacia estará obligada a devolver la tarjeta sanitaria al paciente, quedando prohibida su retención en dicha oficina de farmacia.

#### Artículo 9. Sustitución del medicamento o del producto sanitario por el farmacéutico.

1. En los casos legalmente previstos de sustitución del medicamento o del producto sanitario por el farmacéutico, el sistema informático sólo admitirá la dispensación de medicamentos y productos sanitarios incluidos en el catálogo informatizado.

2. En caso de sustitución, el farmacéutico anotará, en el lugar correspondiente de la receta, el medicamento de la misma composición, forma farmacéutica, vía de administración y dosificación que dispense, la fecha, su firma y su rúbrica. Se exceptúan de esta posibilidad de sustitución aquellos medicamentos que, por razón de sus características de biodisponibilidad y estrecho rango terapéutico, se determinen reglamentariamente.

#### Artículo 10. Número máximo de envases de medicamentos y productos sanitarios.

El sistema informático determinará el número máximo de envases de cada medicamento o producto sanitario a entregar en cada dispensación, que será, como máximo, el establecido en la legislación sobre receta médica del Sistema Nacional de Salud. Todo ello, sin perjuicio de que no se podrá entregar en una misma dispensación cantidad para un tiempo superior al que establezca la normativa vigente de estupefacientes, cuando se trate de las especialidades farmacéuticas que requieran la receta oficial de estupefacientes, y de tres meses para el resto de medicamentos y productos sanitarios.

#### Artículo 11. Suspensión cautelar de la dispensación.

1. El sistema informático permitirá que el farmacéutico pueda suspender cautelarmente la posibilidad de dispensación de un medicamento prescrito, cuando existieran dudas sobre posibles errores en la prescripción, adecuación de ésta a las condiciones de la persona enferma, medicación conco-

mitante o cualquier otro motivo que pueda suponer un riesgo para la salud del paciente. Esta circunstancia se comunicará, de forma telemática, al profesional que realizó la prescripción, mediante la cumplimentación del informe previsto a tal efecto en dicho sistema. También informará sobre dicha suspensión al paciente.

2. El profesional prescriptor, en el plazo de siete días, contados a partir del siguiente al de la suspensión cautelar, reactivará la prescripción de que se trate, si lo considera conveniente.

Disposición adicional primera. Tratamiento de la información.

El tratamiento, cesión y custodia de los datos consignados en la receta electrónica se ajustarán a lo establecido en el artículo 77.8, segundo párrafo, de la Ley 29/2006, de 26 de julio.

Disposición adicional segunda. Central de incidencias.

1. El sistema informático para la dispensación, a fin de garantizar la prestación de forma permanente, dispondrá de un acceso excepcional desde la oficina de farmacia para dispensación de recetas médicas electrónicas a través de una central de incidencias dispuesta al efecto. Esta central contará con la debida tarjeta de identificación y acceso, expedida por el órgano administrativo competente en materia de gestión de la prestación farmacéutica para acceder exclusivamente a los datos necesarios para la dispensación excepto los de carácter personal. Para ello es necesario que el paciente muestre la tarjeta sanitaria a la oficina de farmacia y ésta facilite a la central de incidencias, por vía telefónica u otra vía de comunicación, el número de identificación de dicha tarjeta.

2. Tras los procesos de validación e identificación de la conexión correspondiente, la central de incidencias comunicará a la oficina de farmacia si procede o no la dispensación y, en su caso, registrará, en nombre de dicha farmacia, la dispensación que la misma efectúe.

3. Estas dispensaciones quedarán registradas como incidencias en el sistema informático y, a efectos de facturación al Sistema Sanitario Público de Andalucía, deberán ser validadas con posterioridad en el citado sistema informático por la oficina de farmacia dispensadora.

Disposición adicional tercera. Compatibilidad del sistema informático.

El sistema informático permitirá la compatibilidad con los programas de gestión de las oficinas de farmacia y con cua-

lesquiera otros sistemas de receta médica electrónica que se establezcan en el Sistema Nacional de Salud.

Disposición transitoria única. Dispensación en otra Comunidad Autónoma.

Cuando el paciente requiera que la dispensación de una receta se le efectúe fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la prescripción se realizará en los modelos oficiales en soporte papel del Sistema Nacional de Salud, mientras no existan sistemas de receta médica electrónica análogos en las restantes Comunidades Autónomas y se establezca un procedimiento que permita la compatibilidad entre ellos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se derogan cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de Salud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ESPECIFICACIONES DE LA «HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE»

1. Características del papel.

- Formato: Din A4.
- Color: Blanco.

2. Características tipográficas.

- Color de la tinta:
  - Para logotipo oficial: Tonos grises.
  - Para rayado y texto: Tinta negra.
- Tipo de letra: Courier.

ANEXO



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE  
RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA**

**PACIENTE** (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento y N° de identificación)

<b>PRESCRIPCIÓN</b> Consignar el producto, en caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y número de unidades por envase.		<b>POSOLOGÍA</b>		<b>DURACIÓN DEL TRATTO. (DÍAS)</b>	<b>FECHA FIN DEL TRATTO</b>
		<b>UNIDADES POR TOMA</b>	<b>PERÍODO ENTRE TOMA</b>		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

**JUICIO DIAGNÓSTICO** (Si procede)

**INSTRUCCIONES AL PACIENTE**

**MÉDICO** (Datos de identificación)

**FIRMA DEL MÉDICO**

**FECHA DE PRESCRIPCIÓN**

**INFORMACIÓN DE INTERÉS:** La RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA permite retirar los productos de la farmacia según el paciente los vaya necesitando. Para mayor comodidad y evitar desplazamientos innecesarios, su plazo de caducidad es mucho más amplio y flexible que el de las Recetas tradicionales (60 días frente a los 10 de la receta tradicional).

**POR SU SALUD USE RACIONALMENTE LOS MEDICAMENTOS**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 182/2007, de 19 de junio, de nombramiento de doña Josefa Lucas de Prados como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2007, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a doña Josefa Lucas de Prados como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2007.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a doña Josefa Lucas de Prados.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 183/2007, de 19 de junio, de nombramiento de doña Nerea Hernández Llona como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2007, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a doña Nerea Hernández Llona como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2007.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a doña Nerea Hernández Llona.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 184/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7, apartados 1.b) y 2, de la citada Ley 1/2004, los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía cesarán, entre otras causas, por renuncia acordada por el Consejo de Gobierno.

Don Francisco Gutiérrez Rodríguez ha presentado su renuncia al cargo de Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía, por lo que procede acordar su cese.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2007.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 185/2007, de 19 de junio, por el que se cesa a don Emiliano de Cara Sáez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 21.5 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2007.

Vengo en cesar a don Emiliano de Cara Sáez, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 186/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 21.5 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2007,

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 187/2007, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez, como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 21.5 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa López Pérez, como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en los Decretos 97/2004, de 9 de marzo (BOJA núm. 61, de 29 de marzo), y 16/2007, de 5 de junio, por los que se aprueban, respectivamente, las Ofertas de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas que se detallan en dicho Anexo III.

Segundo. Aprobar las bases y los baremos de méritos, contenidos en los Anexos I y II que regirán la convocatoria. En lo no previsto en los mismos se regirá por las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Tercero. Reservar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, el 50% del total de las plazas ofertadas para su cobertura por el sistema de Promoción Interna. En el supuesto de que estas plazas no se cubran, se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

Cuarto. Reservar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, el 5% de las plazas ofertadas para su cobertura por personas con discapacidad igual o superior al 33%. El 4% se reserva para su cobertura por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, y el 1% restante se reserva para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado. En el supuesto de que estas plazas no se cubran por personas con discapacidad se mantendrán ofertadas para el resto de aspirantes del sistema general de acceso libre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA

##### 1. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas para ingresar en cada una de las especialidades convocadas se llevarán a cabo a través del sistema selectivo de concurso-oposición y, en consecuencia, constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso de méritos.

1.1 Fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será 100 puntos. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de la siguientes pruebas:

a) Cuestionario de 100 preguntas teóricas –más 3 de reserva– con 4 respuestas alternativas. El contenido de dicho ejercicio se ajustará a los programas de materias para el acceso a la correspondiente especialidad que se aprobaron mediante Resoluciones de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 163, de 23 de agosto) y de 23 de marzo de 2007 (BOJA núm. 74, de 16 de abril). Cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos. La puntuación máxima posible será de 50 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A - E/4) \times 0,5$  donde A = núm. de aciertos y E = núm. de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

b) Supuesto práctico consistente en la resolución de un caso clínico que reproduzca, con la máxima exactitud posible, una situación real o incidente crítico al que se pueda enfrentar el facultativo en el ejercicio diario de su especialidad, utilizando para ello alguna/s de las siguientes herramientas: imágenes clínicas, simulación robótica, simulación virtual o cirugía experimental. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

c) Prueba de evaluación de competencias, consistente en un cuestionario tipo test, de un máximo de 100 preguntas, conformado por grupos de respuestas de elección forzada dirigidos a evaluar las cuatro competencias generales: actitud de aprendizaje y mejora continua, trabajo en equipo, orientación a resultados, y orientación al ciudadano. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, si bien para que la misma puntúe en la fase de oposición habrá de obtenerse, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

1.1.1. Para superar la fase de oposición, la puntuación obtenida por el concursante (suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico) habrá de alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores (tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico). Podrá superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.1.2. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición incrementarán la puntuación obtenida con la alcanzada en la prueba de evaluación de competencias, siempre que hubieran alcanzado en dicha prueba el mínimo citado en la base 1.1.c).

1.1.3. Las pruebas citadas en los puntos a) y c) se realizarán en el mismo día, en una única sesión. El tiempo concedido para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal Calificador, siendo la duración total de las citadas dos pruebas, como máximo, de 4 horas.

1.1.4. La prueba citada en el punto b) la realizarán exclusivamente los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la prueba citada en el punto a).

1.2. Fase de concurso. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal correspondiente y con arreglo al baremo que se publica como Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.2.1. La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos, y a la misma se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

1.2.2. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

## 2. Sistemas de acceso.

2.1. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso previstos: promoción interna o sistema general de acceso libre.

2.2. Podrán acceder por el sistema de promoción interna los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.2. Los aspirantes aprobados que accedan por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre. Las plazas que no se adjudiquen por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

2.3. Las personas que se acojan al cupo de reserva de discapacitados concurrirán necesariamente por el sistema de acceso libre. En el supuesto de que estas plazas no se cubran por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, las mismas se mantendrán ofertadas para el resto de aspirantes del sistema general de acceso libre. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, resolviendo la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional lo que proceda conforme al artículo 29.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el pro-

ceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada:

3.1.1. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa –65 años–.

3.1.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

3.1.3. Poseer el título de especialista en la especialidad a la que se pretende acceder, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título –habiendo finalizado la formación especializada exigida para su obtención– dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

3.1.6. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 3.1.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3.1.7. Haber abonado las tasas a que se refiere la base 4.7.

3.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir, además de los exigidos en el punto anterior, los siguientes requisitos:

3.2.1. Encontrarse en situación de servicio activo y con nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud durante al menos dos años en la categoría de procedencia.

3.2.2. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.

3.3. En el cupo de reserva para personas con discapacidad sólo podrán participar aquellos aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%. El 4% del total de plazas ofertadas se reserva para su cobertura por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, y el 1% restante se reserva para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. La presentación de las solicitudes de participación y el pago de las tasas de examen se realizarán por alguno de los siguientes medios:

a) Solicitud de participación y pago telemático a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se

accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)). Por esta vía se podrá realizar la presentación de la solicitud de participación y efectuar el pago de las tasas conforme se especifica en la base 4.7.1.a), quedando ambos automáticamente registrados sin necesidad de presentarlos en soporte «papel». Los aspirantes que se inscriban y abonen las tasas por vía telemática no tendrán que adjuntar a su solicitud documentación alguna, excepto en el caso de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad; en estos casos el aspirante tendrá que presentar, antes de la expiración del plazo de presentación de instancias, copia de la inscripción telemática de su solicitud acompañada de original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u órganos similares de otras Administraciones Públicas. Dicho certificado se debe encontrar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sólo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) Solicitud de participación en papel y pago de tasas mediante personación en entidad colaboradora conforme se especifica en la base 4.7.1.b). Tanto la solicitud de participación en soporte papel como el documento acreditativo del pago de la tasa deberán presentarse en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, los cuales fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

En caso que los aspirantes opten por esta vía de presentación, en soporte papel, la solicitud de participación y el abono de la tasa deberán cumplimentarse en los impresos que podrán descargarse de la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), los cuales deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla). El impreso de solicitud será asimismo facilitado en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. El documento de pago (modelo 046) en soporte papel será facilitado en las Delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el supuesto de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad el concursante deberá adjuntar, además, el certificado acreditativo al que hace referencia el punto a).

4.2 Con independencia de la vía utilizada para presentar su solicitud, ante el Registro Telemático o ante Oficina de Registro, los aspirantes podrán realizar futuras actuaciones por cualquiera de dichas vías. En cualquier caso la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud y a la vía utilizada para su registro.

4.3 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de noti-

ficaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.4. Para ser admitido a la realización de las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en las mismas.

4.5. Asimismo, los aspirantes habrán de señalar en su solicitud el sistema por el que concurren a las pruebas selectivas, promoción interna o acceso libre, no pudiendo concurrir por ambos. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el sistema por el que concurren serán admitidos de oficio en el sistema de acceso libre, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 5.2.

4.5.1. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en su solicitud, especificando el cupo de reserva por el que concurren (4% para disminuidos físicos, sensoriales o psíquicos que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, o 1% para disminuidos con retraso mental leve o moderado), así como las adaptaciones posibles de tiempo y medios que precisen para la realización del ejercicio, que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que concursan.

4.5.2. Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar por el sistema de promoción interna, o por el cupo de reserva a personas con discapacidad, se procederá previa audiencia y conformidad de la persona interesada, a su inclusión en el sistema de acceso libre, si reuniese los requisitos para ello.

4.6. Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo o en cualquiera de las hojas de solicitud de destino, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

4.7. Autoliquidación de la tasa. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,94 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

4.7.1. Conforme a lo indicado en la base 4.1 la tasa de examen puede ser abonada de alguna de las formas siguientes:

a) La tasa se abonará preferentemente vía on line a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del SAS indicada anteriormente en la base 4.1.a). En este caso una vez cumplimentada la solicitud, el aspirante es conectado con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Los requisitos para acceder por esta vía son disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

b) Abono de la tasa a través de personación en entidad colaboradora. La página web del SAS pone a disposición del aspirante la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria. Dicho modelo 046 también se encuentra disponible, en soporte papel, en las Delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. Este procedimiento no incorpora la bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

Independientemente del modo de presentación del pago de la tasa, el código numérico del 046 debe incluirse en la solicitud de participación.

4.7.2. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.7.3. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

4.7.4. Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución de la tasa cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud de participación) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante, o la no presentación a la realización de las pruebas en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4.8. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal y Desarrollo Profesional dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de cada especialidad convocada, así como las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público la citada lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dichos lugares serán, al menos, los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como la web del SAS.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución citada en el apartado anterior, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en los lugares señalados en el apartado anterior e indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en los puntos a) y c) de la base 1.1.

5.3. Contra esta última resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 6. Tribunal.

6.1. Designación. Se constituirá un Tribunal Calificador para cada especialidad convocada. Cada Tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y, al menos, cinco vocales, nombrados por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, siendo publicada su designación conjuntamente con la resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos referida en la base 5.1.

Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en la especialidad convocada y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas, si bien los vocales habrán de estar en posesión del título exigido para el acceso a la correspondiente especialidad.

6.2. Organizaciones Sindicales. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, podrán estar presentes en las sesiones del Tribunal Calificador.

6.3. Asesores especialistas. Los respectivos Tribunales podrán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la correspondiente especialidad.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de los respectivos Tribunales, y sus asesores especialistas, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o cuando en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de la especialidad convocada.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. Funciones de los Tribunales. Corresponden a los Tribunales Calificadores la determinación concreta del contenido de las pruebas –a excepción de la prueba de evaluación de competencias que será diseñada y evaluada por una empresa de psicometría especializada en la materia– y la calificación y valoración de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Responsabilidad. Los miembros de los respectivos Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Asimismo, adoptarán las medidas oportunas en orden a que los ejercicios en que consiste la fase de oposición sean corregidos a la mayor brevedad posible y sin conocimiento de la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes, fuera del lugar reservado para ello.

6.7. Personal Colaborador. Por resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional se procederá al nombramiento del personal funcionario o estatutario que deberá colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de la prueba de la fase de oposición y apoyo a la fase de concurso.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Lugar, fecha y hora. El lugar de realización de las pruebas indicadas en los puntos a) y c) de la base 1.1 se anun-

ciará oportunamente conforme previene la base 5.2. Los aspirantes serán convocados para la realización de las mismas en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlas.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los respectivos Tribunales podrán requerir a los/las aspirantes que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración de los ejercicios con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

7.3. Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas. En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicarán en la página web del Servicio Andaluz de Salud las plantillas de respuestas del cuestionario teórico indicado en la base 1.1.a).

Los aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador; el plazo para ello finalizará al tercer día de la publicación de la plantilla en la web del SAS. Si el Tribunal Calificador estimara alguna de las reclamaciones se publicará una nueva plantilla de respuestas en la web del SAS antes de la publicación del listado provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición.

7.4. Comprobación de requisitos. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de los respectivos Tribunales que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios, o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, deberán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la oportuna rectificación o exclusión para que éste, previa audiencia al interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda. Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

7.5. Aquellos aspirantes que superen la prueba selectiva indicada en el punto a) de la base 1.1 serán convocados a realizar la prueba indicada en el punto b) de dicha base.

7.6. Tras la evaluación de las pruebas indicadas en los puntos b) y c), la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará resolución por la que se apruebe, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de cada una de las especialidades convocadas. Dicha relación irá ordenada alfabéticamente y hará constar la puntuación obtenida por éstos en cada uno de los tres ejercicios. El aspirante que no figure en dicha relación tiene la consideración de no apto.

La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público la citada relación, que serán, al menos, los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Contra dicha resolución se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Autobaremo y acreditación de méritos y requisitos.

8.1. Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de aspirantes que superan la fase de oposición, el autobaremo de sus méritos –conforme al baremo contenido en el Anexo II–, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

El autobaremo de méritos podrá ser presentado vía on line por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), o en soporte papel ante alguna de las Oficinas de Registros indicadas en la base 4.1.b). Los que opten por la presentación vía «papel» deberán hacerlo mediante el impreso que podrán descargarse de la web del SAS y que será también facilitado en los centros mencionados en la base 4.1.b), debiendo dirigirlo, junto a la acreditación de los méritos y los requisitos, al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla).

Con independencia de que el autobaremo se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.b) y dentro del plazo previsto en la base 8.1, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y los requisitos exigidos. Los aspirantes que hayan presentado la solicitud por vía telemática deberán presentar, junto a la documentación acreditativa de los méritos y requisitos, copia de la inscripción telemática del autobaremo en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

El autobaremo de méritos vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

8.2. Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal no podrá tomar en consideración los méritos alegados o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación, ni aquellos que no hayan sido autobaremos. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los méritos valorables según el baremo contenido en el Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y deberán ir grapados, ordenados y numerados según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II. Los méritos deberán ir referidos al día de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que solicitada por los aspirantes la acreditación de méritos no recibieran en tiempo la certificación interesada, estos deberán adjuntar fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

8.3. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

8.4. Los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán presentar, junto al autobaremo y la acreditación de los méritos alegados, fotocopia compulsada del título exigido para el acceso a la especialidad a la que se opta o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención.

Los aspirantes que hayan concursado por el sistema de Promoción Interna deberán presentar además certificación de su centro de destino acreditativa de su condición de personal estatutario fijo con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

#### 9. Listas de aprobados.

##### 9.1. Listados provisionales y definitivos.

9.1.1. Finalizada la valoración de los méritos acreditados y autobareados, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, a propuesta del correspondiente Tribunal, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición, ordenados alfabéticamente y por orden de puntuación, haciendo constar la puntuación total obtenida por éstos tanto en la fase de concurso como en la de oposición.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las citadas listas, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

9.1.2. Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones ante el correspondiente Tribunal, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. La relación elevada tendrá carácter vinculante, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales de procedimiento.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará resolución, que agota la vía administrativa, por la que se aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición, ordenada alfabéticamente y por orden de puntuación, e indicará la relación de plazas básicas vacantes que se ofertan. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las citadas listas definitivas, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

El número de personas aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas. Cualquier resolución que contravenga lo expuesto será totalmente ineficaz en la parte en que exceda del número de plazas convocadas.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de méritos y por su orden.

#### 10. Petición de centro de destino y presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la anterior resolución, los

aspirantes que figuren en la relación definitiva contemplada en la base 9.1.2 deberán efectuar la petición de centro de destino, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud preferentemente por vía telemática a través de la web del SAS. También podrán descargar los impresos desde la web del SAS –o recogerlos en alguno de los centros indicados en la base 4.1.b)– y entregarlos una vez cumplimentados en alguna de las oficinas de registro indicadas en la base 4.1.b).

Con independencia de que la petición de centro de destino se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.b) y dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Para los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, este certificado deberá acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta.

10.2. Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona discapacitada, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de la plaza de la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

#### 11. Adjudicación de plazas.

11.1. Las plazas se adjudicarán entre las personas que figuren en la relación de aprobados por el orden de la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas y de acuerdo con la opción de destino que hubieran hecho conforme a lo dispuesto en las bases 10.1, respetando la preferencia para la elección de plaza para los aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2.

11.2. Quienes dentro del plazo fijado no soliciten plaza, o no le correspondiese plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas, se les adjudicará alguna de las plazas ofertadas que queden vacantes tras la adjudicación prevista en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado los requisitos exigidos.

11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos dentro del plazo establecido en la base 8.1.

#### 12. Nombramientos y toma de posesión.

12.1. Finalizado el plazo establecido en la base 10.1 la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará resolución, que agota la vía administrativa, por la que se acordará el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino que se les

adjudica. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12.2. El plazo de toma de posesión será de un mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### 1. Experiencia profesional (máximo: 40 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios públicos de países no integrados en la Unión Europea: 0,025 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en categoría o especialidad distinta a la que concursa, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,30 puntos.

1.7. Por cada mes completo de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de experiencia:

1. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les corresponda mayor valoración.

3. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría/especialidad desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

4. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

5. El período de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados.

6. De conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Ley 62/2003, la experiencia profesional de los médicos que han obtenido el título de especialista conforme al Real Decreto 1497/1999 se valorará como servicios prestados en dicha especialidad, descontando de tal ejercicio, y en el periodo inicial del mismo, el 170% del período de formación establecido para dicha especialidad en España.

#### 2. Formación (máximo: 50 puntos).

##### 2.1. Formación académica (máximo: 15 puntos).

###### 2.1.1. Expediente académico.

a) Por cada matrícula de honor en expediente académico: 2 puntos.

b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 1 punto.  
El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del punto a) más el punto b) entre el núm. total de asignaturas de la licenciatura (excluidas las asignaturas de Religión, Ética, Formación política, Educación física)

###### 2.1.2. Grado de doctor.

a) Por grado de doctor relacionado con la especialidad a la que concursa: 3 puntos.

b) Por grado de doctor, relacionado con la especialidad a la que concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 1 punto.

(Los apartados a) y b) son acumulativos.)

###### 2.1.3. Otras titulaciones universitarias.

Por cada titulación universitaria, distinta de la exigida para acceder al título de especialista de la especialidad a la que concursa, y relacionada con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas: 2,00 puntos.

##### 2.2. Formación especializada (máximo: 35 puntos).

2.2.1. Por la obtención del título de especialista previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad –convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación–: 15,00 puntos.

2.2.2. Por la obtención del título de especialista, mediante convocatoria anual y previo cumplimiento de un período como residente de al menos dos años de práctica supervisada, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad, tras haber superado el necesario período de al menos un año como médico interno en rotación por los servicios clínicos básicos, o mediante la realización del programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años: 2,00 puntos.

2.2.3. Otros títulos de especialistas. Por cada título de facultativo especialista obtenido por alguna de las modalidades establecidas en los puntos 2.2.1 y 2.2.2, diferente al exigido para el acceso a la especialidad: 4,00 puntos.

2.2.5. Máster universitario. Por cada master relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 3,00 puntos.

2.2.6. Diploma Experto Universitario. Por cada Diploma relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 2,00 puntos.

2.2.7. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria:

- a) Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
- b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

2.2.8. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria:

- a) Por cada hora de formación como discente: 0,025 puntos.
- b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,25 puntos.

2.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un centro sanitario público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

Normas para el cómputo de la formación continuada:

1. Los subapartados 2.2.7.a) y 2.2.7.b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

2. Los subapartados 2.2.8.a) y 2.2.8.b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

3. Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

4. Las actividades de formación incluidas en los subapartados 2.2.8 y 2.2.9 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. Docencia (máximo 3 puntos).

3.1. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas y que hayan sido impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,05 puntos.

3.2. Por cada hora como docente impartidas por las Organizaciones Sindicales en actividades de formación que hayan sido acreditadas por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud, y siempre que dichas actividades estén relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas: 0,05 puntos.

3.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado Universitario en la especialidad a la que se opta: 0,25 puntos.

3.4. Por cada 12 meses de actividad como tutor, con nombramiento al efecto, de los programas de formación post-graduada de enfermería: 0,25 puntos.

4. Publicaciones científicas (máximo 3 puntos).

En los epígrafes 4.1, 4.2 y 4.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

4.1. Por publicaciones de libros de carácter científico relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad y que contengan ISBN o Depósito Legal:

4.1.1. Por cada libro completo: 0,5 puntos.

4.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,15 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

4.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico, relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

4.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

a) Por cada publicación en revistas indexadas: 0,05 puntos.

b) Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,02 puntos.

4.2.2. Nacionalidad:

a) Por cada publicación en revista internacional: 0,05 puntos.

b) Por cada publicación en revista nacional: 0,02 puntos.

4.2.3. Factor Impacto (FI).

a) Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,12 puntos.

b) Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,07 puntos.

c) Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,03 puntos.

(Los apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 son acumulativos.)

4.1. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

4.3.1. Nacionalidad:

a) Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

b) Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

4.3.2. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 4.3.1 y 4.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

5. Investigación (máximo 3 puntos).

5.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas, organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

5.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,12 puntos.

5.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,07 puntos.

5.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,03 puntos.

5.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

5.2.1. Como investigador principal: 0,5 puntos.

5.2.2. Como investigador colaborador: 0,25 puntos.

5.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

5.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 0,5 puntos.

5.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,25 puntos.

6. Otros méritos (máximo 1 punto).

6.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

6.1.1. Por cada patente de invención: 0,5 puntos.

6.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,15 puntos.

6.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,5 puntos.

### ANEXO III

#### PLAZAS OFERTADAS

ESPECIALIDAD	PI	LIBRE		PLAZAS OFERTADAS	
		RESERVA DISCAPACITADOS			RESTO LIBRE
		DFSS	RMLM		
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	1	0	12	25
ALERGOLOGÍA	3	0	0	3	6
ANATOMÍA PATOLÓGICA	8	1	0	8	17
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	52	4	1	46	103
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	8	1	0	7	16
APARATO DIGESTIVO	11	1	0	10	22
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	0	0	4	7
CARDIOLOGÍA	26	2	1	23	52
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3	6
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	30	2	1	26	59
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	6	1	0	5	12
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	0	0	5	9
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	3	0	0	3	6
CIRUGÍA TORÁCICA	1	0	0	2	3
DERMA.MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENER.	11	1	0	10	22
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	11	1	0	9	21
FARMACIA HOSPITALARIA	14	1	0	13	28
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	14	1	0	13	28
INMUNOLOGÍA	2	0	0	2	4
MEDICINA INTENSIVA	16	1	1	13	31
MEDICINA INTERNA	23	2	1	20	46
MEDICINA NUCLEAR	4	0	0	5	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6	1	0	6	13
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	0	0	5	9
NEFROLOGÍA	4	0	0	4	8
NEUMOLOGÍA	9	1	0	7	17
NEUROCIRUGÍA	5	1	0	5	11
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	0	0	2	4

ESPECIALIDAD	PI	LIBRE		PLAZAS OFERTADAS	
		RESERVA DISCAPACITADOS			RESTO LIBRE
		DFSS	RMLM		
NEUROLOGÍA	10	1	0	8	19
O.R.L.	14	1	0	13	28
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	48	4	1	42	95
OFTALMOLOGÍA	25	2	1	21	49
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	1	0	7	17
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	0	0	4	8
PEDIATRÍA	29	2	1	26	58
PSIQUIATRÍA	47	4	1	42	94
PSICOLOGÍA CLÍNICA	20	2	1	17	40
RADIOFARMACIA HOSPITALARIA	4	0	0	5	9
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	1	0	4	10
RADIODIAGNÓSTICO	38	3	1	34	76
REHABILITACIÓN	15	1	0	14	30
REUMATOLOGÍA	5	1	0	4	10
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	40	3	1	35	79
UROLOGÍA	11	1	0	10	22
TOTAL	619	50	12	557	1238

P.I = Promoción Interna.

DFSS= Discapacidad Física Psíquica o Sensorial.

RMLM= Retraso Mental Leve o Moderado.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante R.D.H.) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D.H. y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Edad: Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

### 2.2. Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del R.D.H.; esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del R.D.H., es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado R.D.H.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En

dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos, los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículum del candidato con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de

la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del R.D.H. y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del R.D.H.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE

y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Planificación Territorial del Turismo a Diferentes Escalas y Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Diplomatura Turismo).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (Licenciatura Biología).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica (Licenciatura Biología).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Derecho Constitucional» en el Departamento de Derecho Constitucional.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Derecho Mercantil» en el Departamento de Derecho Mercantil.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecología y Limnología (Licenciatura Biología).

7-8. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que están

adscritas: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear» en el Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Lenguajes Formales y Automatas» y «Ampliación de Lenguajes Formales y Automatas» (I. Informática).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia y Filosofía de la Ciencia (Licenciatura Filosofía).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas de la titulación de Arquitectura adscritas al Área de Conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» en el Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metodología de Evaluación de Programas, Centros y Sistemas Educativos (Licenciatura Pedagogía).

#### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

14-15. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que están adscritas: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Electrónica (Licenciatura Física).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Escultura». Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Talla Escultórica (Licenciatura Bellas Artes).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Clínica Odontológica Integrada de Pacientes Especiales (Licenciatura Odontología).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Latina y Latín Vulgar (Licenciatura Filología Clásica).

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología (Licenciatura Filosofía).

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal (Licenciatura Biología).

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética (Licenciatura Biología).

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que están adscritas: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética Evolutiva (Licenciatura Biología).

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fuentes Cartográficas y sistemas de Información Geográfica II (Licenciatura Geografía) y Sistemas de Información Geográfica en Geografía Humana (Licenciatura Geografía).

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de la Industria (Licenciatura Geografía) y Políticas de Promoción y Ordenación Industrial (Licenciatura Geografía).

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Eléctrica y Tracción y Accionamientos Eléctricos (I. Industrial).

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes» en el Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de Máquinas (I. Industrial), Cinemática y Dinámica de Máquinas (I. Industrial), Vibraciones (I. Aeronáutico) e Integridad Estructural de Sistemas Mecánicos (I. Aeronáutico).

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura y Periodismo (Licenciatura Periodismo) y Creatividad Literaria y Mitocrítica (Licenciatura Publicidad y Relaciones Públicas).

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica (I. Aeronáutico e I. Industrial) y Termodinámica Aplicada (I. Industrial).

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Mecánica de Fluidos» en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Química Física» en el Departamento de Química Física.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Toxicología». Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Toxicología» en el Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento «Zoología» en el Departamento de Fisiología y Zoología.

## ANEXO II

### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL - 1

##### Comisión titular:

Presidente: Don Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Florencio Zoido Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Barragán Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Doña Rosa Jordá Borrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Villegas Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Gonzalo Barrientos Alfageme, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Antonio José Campesino Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José María Serrano Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR - 2

##### Comisión titular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Carbonero Zaldugui, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Manuel Cánovas Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Victoriano Valpuesta Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Cipriano Aragoncillo Ballesteros, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA - 3

Comisión titular:

Presidente: Don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Salvador Talavera Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan A. Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Julio E. Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Baltasar Cabezudo Atero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Guerra Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia

Don José S. Carrión García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Enrique Rico Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don José L. Ubea Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL - 4

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Gerardo José Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Aparicio Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Antonio Portero Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Gerpe Landía, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Carlos Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL - 5

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Don Juan Ignacio Font Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Fernando Valenzuela Garach, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don David Amable Morán Bovio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco José León Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA - 6

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José A. Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Luis Cruz Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Sergi Sabater Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: Don Carlos Granado Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Miracle Solé, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Juan Fernández Haeguer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Joan Armengol Bachero, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Jesús Pozo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Carlos Escudero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR - 7-8

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lozano Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Hugo Dasso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don José Miguel Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Gómez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Elvira Moya Valgañón, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Alfredo Poves Paredes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Monserrat Casas Ametller, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretario: Arturo Polls Martí, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 9

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Isidro Ramos Salavert, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pere Botella López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Francisco Barber Sanchis, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Oncina Carratalá, Catedrático de Universidad de la Universidad Alicante.

Vocal Secretario: Don Óscar Díaz García, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA - 10

Comisión titular:

Presidente: Don Javier de Lorenzo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Juan José Acero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Fernando Broncano Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Don Ramón Jansana Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Javier Ordóñez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Hierro Sánchez-Pescador, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alfonso García Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Rafael Beneyto Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Daniel Quesada Casajuana, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Luis Vega Reñón, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS - 11

Comisión titular:

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Alarcón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Doblaré Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Pérez Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN - 12

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Álvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ignacio Alfaro Rocher, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Tomás Escudero Escorza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Mario de Miguel Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Colás Bravo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Pérez Juste, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Luis Martín Sobrado Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Juan Ángel Lázaro Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Javier Tejedor Tejedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES -13

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Magdalena Martín Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Ana Salado Osuna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Joaquín Alcaide Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Hinojo Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Ana Salinas de Frías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Márquez Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA – 14-15

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Belén Pérez Verdú, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Acosta Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Diego Vázquez García de la Vega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Piqueras Piqueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Emilio Lora-Tamayo Docón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M.<sup>a</sup> José Avedillo de Juan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Vidal Verdú, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don José M. de la Rosa Utrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA - 16

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Fuentes del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Sebastián Santos Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Natividad Navalón Blesa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Alberto Durán Suárez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Enrique Ramos Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón de Soto y Arándiga., Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Miguel Molina Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Emilio Martínez Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Salomé Cuesta Valera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Joaquín Jesús Sánchez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA -17

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Bascónes Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Javier Silvestre Donat, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Raquel Osorio Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Vicente Ríos Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Vicente Bagán Sebastián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Doña María del Pilar Baca García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Toledano Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Miguel Peñarocha Diago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Pedro Diz Dios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA LATINA - 18

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Correa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Bartolomé Segura Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Socas Gavilán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Pérez Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Solís de los Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Fernández Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Doña Emma Falque Rey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Fernández Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rocío Carande Herrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA - 19

Comisión titular:

Presidente: Don Jacinto Choza Armenta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José M.<sup>a</sup> Prieto Soler, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar López de Santamaría Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Gemma Vicente Aregui, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Barrientos García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Juan Nicolás Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don César Moreno Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA VEGETAL - 20

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gil Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M. Maldonado Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ángel de la Torre Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Purificación de la Haba Hermida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Echevarría Ruiz de Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales: Don Manuel Pineda Priego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Lamsfus Arrién, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Berta M. Dopico Rivela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Carlos Nicolás Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: GENÉTICA – 21-22

Comisión titular:

Presidente: Don Josep Casadesús Oursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Carlos Zapata Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Antonio Marín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Andrés Garzón Villar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don Luis Corrochano Peláez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Andrés Aguilera López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel López Calderón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Lutgardo Oliver Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Ávalos Cordero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA -23

Comisión titular:

Presidenta: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Leandro del Moral Ituarte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rocío Silva Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Fera Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don José María Lozano Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA -24

Comisión titular:

Presidenta: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Leandro del Moral Ituarte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rocío Silva Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Fera Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don José María Lozano Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA -25

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Esther Romero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús Manuel Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Rosendo Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel Ridao Carlini, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Aguado Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES - 26

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco de Asís García Benítez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francesc Robusté Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Rodrigo Miró Recaséns, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Manuel Romana García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pablo Luque Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Josep Ramón Medina Folgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio Larrode Pellicer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Luis Castejón Herrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Daniel Álvarez Mantaras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA - 27

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José M. Chicharro Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Eugenio Giner Maravilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Fuenmayor Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Javier Cuadrado Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Alfonso Fuentes Aznar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña María Luisa de la Torre Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña María Prado Novoa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA - 28

Comisión titular:

Presidenta: Doña Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Ángel Vázquez Medel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Bellido Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Nieto Nuño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Comellas Aguirrezábal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Bleuca Perdices, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Guillermo Serés Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Montero Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Marta Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS - 29

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Molina Félix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Javier Cañada Rivera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis Míguez Tabarés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Joan Manuel Vallés Rasquera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Comisión suplente:

Presidente: Don Servando Álvarez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Vicente Tinaut Fluxá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don José Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Vicente Compañ Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Andrés Melgar Bachiller, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS - 30

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Miguel Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Fernández Fera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Dávila Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Herrada Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Barrero Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Miguel Pérez-Saborid Sánchez-Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Montanero Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Manuel Gordillo Saavedra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA FÍSICA - 31

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rosa Caballo Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Don Rafael Andréu Fondacabe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Zoila Barandiarán Piedra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio M. Márquez Cruz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Rodríguez Pappalardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Calvente Pacheco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar López Cornejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TOXICOLOGÍA - 32

## Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana Cameán Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Arturo Hardisson de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Luis Domínguez Boada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Cubría García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Guillermina Font Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don David Ordóñez Escudero, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Don Antonio Juan García Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Rosa María Reguera Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Manuel Luis Zumbado Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGÍA - 33

## Comisión titular:

Presidente: Don José Mora Bermúdez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don José Manuel Viéitez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Francisco José García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Souza Troncoso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don José Carlos García Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Victoriano Urgorri Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Jesús Ángel Ortea Rato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Juan Junoy Pintos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Ángel Antonio Luque del Villar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos María López-Fe de la Cuadra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de .....plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>			
Cuerpo Docente de .....			
Area de conocimiento .....			
Departamento .....			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)			
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza:			

<b>II. DATOS PERSONALES</b>					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
				Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Situación					
{ Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....					

<b>III. DATOS ACADÉMICOS</b>	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro telegráfico.....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">Número de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 15px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="height: 15px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="height: 15px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo						
Fecha	Número de recibo								
Giro Postal .....									
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....									
(Deberá acompañarse justificante de pago)									

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado,

**EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se resuelve el procedimiento relativo a las disidencias en un trazo del límite entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque.*

El 19 de abril de 2004 tuvo entrada un oficio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, comunicando que, con objeto de deslindar una serie de vías pecuarias, precisaba conocer la línea delimitadora entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque. La documentación obrante en los archivos de la Dirección General de Administración Local contenía antecedentes sobre la cuestión de delimitación entre ambos municipios, que se extendían desde el año 1870 hasta el 1999. Examinados tales antecedentes, se verificó la existencia de contradicciones en la ubicación de ciertos mojones, cuya localización exacta se pretendía por la Delegación de Medio Ambiente. Las divergencias provenían, básicamente, de la existencia de varias Actas de desarrollo de la línea delimitadora, entre las que destacan la de 22 de julio de 1872 y las de 24 de marzo y 16 de junio de 1961, así como por las distintas interpretaciones dadas, en un trazo del límite, a la ubicación de accidentes orográficos y a nombres toponímicos.

El 7 de mayo de 2004 se envió un oficio a ambos Ayuntamientos, exponiéndoles el asunto e instándoles a seguir el cauce procedimental en fase municipal para el deslinde y amojonamiento, previsto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El 28 de junio de 2004 el Ayuntamiento de San Roque remitió copias del acta de 16 de junio de 1961 y del acta adicional del día siguiente, pretendiendo dar por finalizada la cuestión, considerando que con tales documentos quedaba concretada con exactitud la delimitación.

El 25 de octubre de 2004, se dio traslado de dichos documentos al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, requiriendo su pronunciamiento plenario acerca de su conformidad o disconformidad con las referidas actas.

El 30 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción remitió documentación relativa a los miembros nombrados para constituir su comisión de deslinde, así como certificado del Secretario acreditativo de la sesión plenaria de 26 de noviembre, en la que se expusieron las discrepancias con el Ayuntamiento de San Roque en cuanto a que la línea límite discurriese por los puntos del Acta de 16 de junio de 1961, al tener la misma una función meramente fiscal, de formación del catastro parcelario.

Puesto que el Ayuntamiento de San Roque no procedió al nombramiento de los miembros de su comisión, la Dirección General de Administración Local consideró aplicable por analogía el Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, el cual, aunque regula el deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, prevé en su artículo 6.1 la posibilidad de desbloquear el procedimiento de deslinde en supuestos de obstrucción del mismo por actos u omisiones de un Ayuntamiento. Por oficio de 18 de febrero de 2005 se comunicó a ambos Ayuntamientos la tramitación que debía seguirse de conformidad con el citado precepto.

Con fecha 21 de marzo de 2005 tuvo entrada el acuerdo plenario del Ayuntamiento de San Roque, acordando el nombramiento de su comisión de deslinde y la impugnación del

oficio de 18 de febrero de 2005. No obstante, la Dirección General de Administración Local no admitió a trámite el requerimiento de revocación, dado el carácter meramente informativo del citado oficio.

El 2 de febrero de 2006 el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción remitió documentación acreditativa de su propuesta de fijar una fecha para los trabajos de deslinde, así como la declinación de la invitación por el Ayuntamiento de San Roque; requiriendo la intervención de la Dirección General de Administración Local. Debe considerarse que en tal fecha ya había entrado en vigor el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía. En consecuencia, pasaron a ser plenamente aplicables al presente procedimiento los artículos 87 al 96 de dicha norma.

El 31 de julio de 2006 tuvo entrada la certificación de la sesión plenaria del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de 1 de junio de 2006, referida a su disconformidad con las actuaciones llevadas a cabo en 1961, alegando que la ejecución de las mismas supuso una merma territorial para su término municipal.

De conformidad con el artículo 93 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, el 20 de febrero de 2006 se requirió informe del Instituto de Cartografía de Andalucía.

El 5 de marzo de 2007 fue remitido el informe, el cual, tras otorgar validez a la libreta de campo del levantamiento de la línea límite realizada el 16 de junio de 1961, así como al Acta del deslinde de la misma fecha, concluía asignando a los puntos que definen la línea límite entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque una serie de coordenadas UTM-ED 50, huso 30. Tales puntos se plasmaron gráficamente en cartografía del Mapa Territorial Andaluz de la Junta de Andalucía y en ortofotomapa de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, ambos realizados a escala 1:10.000.

Puesto que nada se afirmaba en el informe acerca de si se encontraba delimitado el trazo del límite en discusión ni si se hallaba el mismo pendiente de deslinde, de acuerdo con el artículo 90.5 del Decreto 185/2005, con fecha 9 de marzo de 2007 se concedió audiencia a ambos Ayuntamientos, para que pudieran pronunciarse al respecto en quince días.

En ese plazo los dos Ayuntamientos remitieron alegaciones, afirmándose en sus respectivas posturas. Examinadas tales alegaciones, se verificó que no desvirtuaban lo expresado en el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía, siguiéndose la tramitación prevista en los puntos 6 y siguientes del artículo 90 del Decreto 185/2005, elaborándose un informe por la Dirección General de Administración Local, así como un proyecto de Orden resolutoria del procedimiento.

Ante la trascendencia del asunto, al amparo del artículo 76 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación, el cual fue emitido el 21 de mayo de 2007.

En su virtud, de conformidad con la legislación invocada y, en particular, de los artículos 90.7 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Asignar a los puntos que definen la línea límite entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque las coordenadas UTM-ED 50, huso 30, relacionados en el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía de 5 de marzo de 2007, los cuales se detallan en un Anexo.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación en el BOJA de la presente Orden, seguirá la tramitación prevista en el artículo 90.8 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

Evangalina Naranjo Márquez  
Consejera de Gobernación

ANEXO

Relación de coordenadas UTM-ED 50, huso 30, asignadas, por el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía de 5 de marzo de 2007, a los puntos que definen la línea límite entre los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque.

PUNTO	X	Y	OBSERVACIONES
M.1	286873.50	4005538.60	INTERSECCIÓN DEL ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA Y MAR MEDITERRÁNEO
1001	286993.30	4005635.00	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1002	287093.80	4005670.70	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1003	287161.20	4005755.60	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1004	287310.80	4005906.80	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1005	287379.70	4005996.30	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1006	287285.70	4006281.70	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
M.2	287270.80	4006445.80	INT. ARROYO CON CAMINO (DESAPARECIDOS)
1007	287362.20	4006458.20	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1008	287501.10	4006424.90	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1009	287603.50	4006415.40	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
1010	287818.60	4006529.40	ARROYO DEL CACHÓN DE JIMENA
M.3	287950.20	4006627.70	INT CAMINO DE LA LÍNEA Y DIVISORIA DE AGUAS DE SIERRA CARBONERA
1011	287932.30	4006778.80	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1012	287977.70	4006948.80	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1013	287932.50	4007134.90	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1014	287966.20	4007565.00	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1015	288001.70	4007666.30	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1016	288005.30	4007851.10	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1017	288018.10	4008135.10	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1018	288008.60	4008450.40	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1019	287996.40	4009003.00	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1020	287986.20	4009344.10	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1021	288031.90	4009459.20	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1022	287971.90	4009647.00	V.G. CARBONERAS
1023	288008.60	4009872.50	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1024	287994.70	4010105.70	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1025	287972.70	4010252.10	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1026	287935.00	4010350.90	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1027	287885.60	4010540.90	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1028	288013.10	4010616.10	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1029	288192.40	4010901.20	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1030	288313.60	4011065.80	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1031	288489.60	4011138.50	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
1032	288686.70	4011248.90	DIVISORIA SIERRA CARBONERA

PUNTO	X	Y	OBSERVACIONES
1033	288821.30	4011315.80	DIVISORIA SIERRA CARBONERA
M.4	288922.60	4011476.20	DIVISORIA SIERRA CARBONERA A 2 METROS DE MARGEN ESTE DE LA PISTA MILITAR DEL ZABAL
1034	288982.10	4011581.90	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1035	289065.30	4011684.30	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1036	289140.80	4011739.40	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1037	289213.70	4011782.90	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1038	289257.20	4011831.60	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1039	289276.40	4011886.60	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1040	289273.80	4012035.10	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1041	289256.70	4012179.70	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1042	289260.70	4012277.00	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1043	289307.40	4012451.70	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1044	289313.60	4012556.60	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1045	289298.30	4012682.60	PISTA MILITAR DEL ZABAL
1046	289297.00	4012820.60	PISTA MILITAR DEL ZABAL
M.5	289348.50	4012959.70	INTERSECCIÓN N-340 CON PROLONGACIÓN DE PISTA MILITAR DEL ZABAL
1047	289444.70	4013048.70	CARRETERA N-340
1048	289527.10	4013161.40	CARRETERA N-340
1049	289583.10	4013276.30	CARRETERA N-340
1050	289625.00	4013390.00	CARRETERA N-340
1051	289667.00	4013481.20	CARRETERA N-340
1052	289718.20	4013574.70	CARRETERA N-340
1053	289754.80	4013633.50	CARRETERA N-340
1054	289839.90	4013759.10	CARRETERA N-340
M.6	289982.60	4013983.00	INTERSECCIÓN N-340 Y ARROYO DE LAS AGUZADERAS.
1055	290044.00	4013978.90	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1056	290194.90	4013905.50	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1057	290240.70	4013904.80	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1058	290275.30	4013884.30	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1059	290355.10	4013925.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1060	290417.80	4013947.70	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1061	290472.80	4013997.80	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1062	290506.80	4014008.60	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1063	290557.90	4013995.40	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1064	290619.80	4014004.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1065	290669.40	4014020.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1066	290706.20	4014015.60	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1067	290752.50	4013960.80	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1068	290808.10	4013937.60	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1069	290895.30	4013927.60	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1070	290993.40	4013907.50	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1071	291019.60	4013865.80	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1072	291059.60	4013872.50	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1073	291128.30	4013849.30	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1074	291214.10	4013863.90	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1075	291285.30	4013875.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1076	291335.00	4013856.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1077	291404.50	4013788.40	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1078	291464.50	4013708.50	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1079	291561.40	4013666.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1080	291628.00	4013640.10	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1081	291689.10	4013660.40	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1082	291727.10	4013654.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1083	291742.90	4013631.70	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1084	291907.70	4013511.30	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1085	291961.40	4013468.70	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1086	291970.50	4013439.10	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1087	292000.40	4013425.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1088	292062.00	4013471.60	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1089	292180.60	4013441.80	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1090	292266.80	4013433.00	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1091	292337.10	4013389.90	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1092	292427.60	4013262.40	ARROYO DE LAS AGUZADERAS

PUNTO	X	Y	OBSERVACIONES
1093	292436.40	4013227.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1094	292466.30	4013199.10	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1095	292431.10	4013134.90	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1096	292433.80	4013089.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
M.7	292468.00	4013061.20	INTERSECCIÓN ARROYO DE LAS AGUZADERAS CON MAR MEDITERRÁNEO

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 344/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Gestora para la creación de la Entidad Local Autónoma Ochavillo del Río, en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), del recurso 344/2007, contra el Decreto 34/2007, de 6 de febrero, desestimatorio de la solicitud de creación de la citada entidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer en el plazo de nueve días hábiles, representados por abogado y procurador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se proroga una beca de formación en el área de Políticas Migratorias correspondiente a la convocatoria de 2006.*

Mediante Orden de 15 de febrero de 2006 (BOJA número 42, de 3 de marzo), se convocaron becas de formación e investigación en el área de Políticas Migratorias.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de setiembre de 2001 (BOJA número 122, de 20 de octubre).

Mediante Resolución de 23 de junio de 2006 (BOJA número 128, de 5 de julio), de la Delegación del Gobierno de Málaga, fue adjudicada una beca de formación a Doña Mercedes Isabel Fernández Navarro, incorporándose la beneficiaria a la citada Delegación del Gobierno el día 6 de julio de 2006, donde desarrolla su actividad, hasta el día 5 de julio de 2007.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y según lo establecido en el apartado 3 del Anexo de la Orden de 15 de febrero de 2006,

#### R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de la beca adjudicada mediante la Resolución citada, por un período de 1 año, a la beneficiaria siguiente: Mercedes Isabel Fernández Navarro, DNI 74.651.699 R.

Segundo. Las fechas de inicio y final de disfrute de esta prórroga son 6 de julio de 2007 y 5 de julio de 2008 respectivamente.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.047,54 € mensuales.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a la interesada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Delegación del Gobierno de Málaga en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el art. 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 8 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (BOJA núm. 52, de 14.3.2007).*

Advertido error en determinadas partidas que figuran en las fichas E.J.A. 2007-3 y 2007-5 de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 14 de marzo de 2007, se procede a la subsanación mediante la publicación de las nuevas fichas E.J.A. 2007-3 y E.J.A. 2007-5, una vez corregidas dichas partidas.

Sevilla, 23 de mayo de 2007



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.  
**Ejercicio:** 2007

E.J.A. 2007-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	0	50	0	0	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	0	50	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007**

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. **E.J.A. 2007-5**  
**Ejercicio:** 2007

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2005		Avance Liquidación 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores	69.444,38	0,00	71.736,05	0,00	89.822,22	0,00	93.415,09	0,00	97.151,73	0,00
4. Acreedores	0,00	69.444,38	0,00	71.736,05	0,00	89.822,22	0,00	93.415,09	0,00	97.151,73
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	69.444,38	69.444,38	71.786,05	71.736,05	89.822,22	89.822,22	93.415,09	93.415,09	97.151,73	97.151,73

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Nueva Ley del Suelo» CEM0727H.11651, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Nueva Ley del Suelo» CEM0727H.11651, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 13 y 14 de septiembre de 2007, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal, y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: Empleados públicos locales de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de áreas urbanísticas, empresas públicas o afines, así como concejales.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro, o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 16 de agosto de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artícu-

lo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (16 de agosto) la cantidad de 250 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si, además, el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, se expedirá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que es oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:  
LA NUEVA LEY DEL SUELO»

## I. Objetivos:

- Dar a conocer las principales novedades introducidas por la nueva Ley del Suelo.
- Analizar el nuevo catálogo de derechos y deberes de propietarios, promotores y Administración.
- Analizar la incidencia de esta nueva Ley básica estatal en el régimen urbanístico de Andalucía.
- Estudiar el régimen jurídico del urbanismo de las Entidades Locales de Andalucía a la vista de esta nueva regulación estatal.
- Establecer un debate de actualidad sobre este tema entre los participantes en el curso.

II. Avance de programa (página web: <http://www.cemci.org>):

- La nueva Ley del Suelo: justificación, principios generales, desarrollo territorial y urbano. Las valoraciones del suelo.
- Derechos y deberes de ciudadanos, propietarios y promotores.
- Régimen urbanístico del subsuelo.
- Publicidad y eficacia en la gestión urbanística. Sistema de información urbana. Medidas para evitar políticas municipales al servicio de intereses privados.
- La expropiación forzosa y la responsabilidad de la Administración.
- El Patrimonio Municipal del Suelo.
- Bases del régimen del suelo.
- Incidencia de la nueva Ley del Suelo en el urbanismo de Andalucía.
- Mesa redonda.

**ANEXO II**  
**“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:**  
**LA NUEVA LEY DEL SUELO”**

Granada, 13 y 14 de septiembre de 2007

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: Indicar si es OFICIAL  PARTICULAR

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo:  A  B

¿Es o ha sido funcionario/a con habilitación estatal? \_\_\_\_\_

**CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA NUEVA LEY DEL SUELO**  
 Granada, 13 y 14 de septiembre.

Derechos de inscripción: **250 euros.**

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 24 de noviembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG (Expte. SE-394/06) y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 24 de noviembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de enero de 2007, y con el número de registro 1.673, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 24 de noviembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

### HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que, en sesión de fecha 26 de octubre de 2006, acordó suspender su aprobación definitiva para que, tal como establece el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe se proceda a la corrección de las deficiencias urbanísticas señaladas en la resolución.

Por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe se ha procedido a redactar un documento para subsanar las deficiencias especificadas. Dicho documento ha sido aprobado por el Pleno

municipal en sesiones de fecha 16 de noviembre de 2006 y fecha 22 de noviembre de 2006.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto complementario que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe con fechas 16 y 22 de noviembre de 2006 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

No obstante, es necesario establecer que debe mantenerse la protección del viario de ronda tal como establecen las Normas Subsidiarias, protección que deberá respetarse y recogerse en la ordenación pormenorizada que establezca el plan parcial correspondiente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

### RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), sectores PP-T1, PP-R1 y SG, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 23 de mayo de 2006 y documento complementario, aprobado en sesiones plenarias con fechas 16 y 22 de noviembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incorporando a tal aprobación la corrección urbanística señalada en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

### ASIGNACIÓN DE USOS E INTENSIDADES DE LOS SECTORES

#### SECTOR PP-T1

Uso global y característico: Terciario.  
Tipología característica: Edificación aislada.  
Usos prohibidos: Residencial.

#### SECTOR PP-R1

Uso global y característico: Residencial.  
Tipología característica: Unifamiliar adosada.  
Usos complementarios:  
- Equipamientos deportivos, culturales, asistenciales y educativos.  
- Zonas verdes.  
- Comercial.  
- Aparcamiento.  
Usos prohibidos: Industrial.

### DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SUELO

Suelo urbanizable Sectorizado. Delimitación de sectores.  
Esta modificación de planeamiento establece la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado, determinación que se justifica en anteriores apartados, delimitando dos Sectores de Planeamiento denominados SECTOR PP-T1 con una superficie de 14.767 m<sup>2</sup> y SECTOR PP-R1 con una superficie de 33.637 m<sup>2</sup>.

Sistemas Generales adscritos al Área de Reparto.

Se califican los siguientes sistemas generales:

- Sistema general para uso docente: SG-DOC con una superficie de 10.505 m<sup>2</sup>.
- Sistema General de Espacios Libres: SGEL con una superficie total de 1.951 m<sup>2</sup>.
- Sistema General viario: SGV con una superficie de 1.027 m<sup>2</sup>.
- Sistema General viario (Incluido en el Sector PP-T1): SGV con una superficie de 1.477 m<sup>2</sup>.
- Sistema General viario (Incluido en el Sector PP-R1): SGV con una superficie de 3.176 m<sup>2</sup>.

El Sistema General de Espacios Libres SGEL se incorpora como medida compensatoria según determina el art. 36.a.2 de la LOUA.

Vial exterior desde la calle Díaz Tachuelo hasta los SGEL.

Al tratarse de un bien de dominio y uso público anteriormente existente, que reúne las condiciones de superficie recogidas en el art. 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, no es computable dentro del área de reparto.

Área de reparto.

Se define una única área de reparto, denominada AR 3.1 para la totalidad de los nuevos suelos urbanizables y sistemas generales. El aprovechamiento medio del área de reparto es: Am = 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s.

El aprovechamiento medio viene dado por el cociente entre la superficie edificable del uso y tipología característico y la superficie de los sectores, incluidos los sistemas generales.

Las actuales NN.SS. asignan un aprovechamiento medio Am = 0,34 UA/m<sup>2</sup>s.

Condiciones de desarrollo.

El desarrollo de los sectores, se ajustará a las siguientes condiciones:

Fichas de planeamiento.

Clasificación del suelo: Urbanizable Sectorizado.

Áreas de Reparto: 1 - Denominada AR 3.1 - Sup.= 61.887 m<sup>2</sup>.

Sectores de planeamiento: 2 - Denominados PP-T1 y PP-R1.

Determinaciones específicas para el Sector PP-T1.

Clasificación del suelo: Urbanizable Sectorizado.

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial de Ordenación.

Superficie del sector: 14.767 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Terciario.

Reserva mínima de dotaciones: S/LOUA y RPU.

Edificabilidad: 0,53 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Coefficiente de uso y tipología: 1,3.

Aprovechamiento medio: 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s.

Aprovechamiento objetivo (art. 59.1 LOUA): 7.000 m<sup>2</sup>t ≈ 9.100 UA (7.000 m<sup>2</sup>t x 1,3).

Aprovechamiento subjetivo: 3.996,96 m<sup>2</sup>t de uso Terciario ≈ 5.196,04 UA (3.996,96 m<sup>2</sup>t x 1,3).

Aprov. de cesión al Ayto.: 444,11 m<sup>2</sup>t de uso Terciario ≈ 577,34 UA (444,11 m<sup>2</sup>t x 1,3).

Exceso de aprov. del sector: 3.326,62 UA (9.100 UA – 5.196,04 UA – 577,34 UA).

Sistema de ejecución: Compensación.

Sistemas generales incluidos: SGV con una superficie de 1.477 m<sup>2</sup>.

Sistemas generales adscritos al Área de Reparto:

Sistema General para uso Docente: SG-DOC con una superficie de 10.505 m<sup>2</sup>.

Sistema General de Espacios Libres: SGEL con una superficie total de 1.951 m<sup>2</sup>.

Sistema General viario: SGV con una superficie de 1.027 m<sup>2</sup>.

El coeficiente de edificabilidad viene expresado sobre el suelo de uso terciario, sin incluir Sistemas Generales.

Condiciones de la ordenación.

La urbanización del camino existente y que discurre desde la calle Díaz Tachuelo hasta los SGEL próximos al cementerio para su adecuación a modo de viario exterior.

Realizar las conexiones necesarias con los sistemas generales viarios y de infraestructuras.

Los Sistemas Generales viarios incluidos en el Sector supone su ejecución, manteniendo en todo su trazado el ancho del tramo de ronda existente.

La adscripción al Sistema General SG-DOC no incluye su urbanización.

La adscripción a los Sistemas Generales SGV y SGEL incluye su urbanización.

Determinaciones específicas para el Sector PP-R1.

Clasificación del suelo: Urbanizable Sectorizado.

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial de Ordenación.

Superficie del sector: 33.637 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Residencial.

Reserva mínima de dotaciones: S/LOUA y RPU.

Densidad media máx.: 40 viv/ha.  
 Edificabilidad total: 0,545 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
 Uso Residencial: 0,529 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
 Uso Comercial: 0,016 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
 Aprovechamiento medio: 0,390965 UA/ m<sup>2</sup>s.

Aprovechamiento objetivo:  
 Vivienda Libre: 8.640 m<sup>2</sup>t ≈ 8.640 UA (8.640 m<sup>2</sup>t x 1,0).  
 V.P.O. 7.466,40 m<sup>2</sup>t ≈ 5.973,12 UA (7.466,40 m<sup>2</sup>t x 0,8).  
 Comercial: 482,55 m<sup>2</sup>t ≈ 482,55 UA (482,55 m<sup>2</sup>t x 1,0).  
TOTAL: 16.588,95 m<sup>2</sup>t ≈ 15.095,67 UA.

Aprovechamiento subjetivo: 11.835,81 UA.  
 Aprovechamiento de cesión al Ayto.: 1.315,09 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,10 x 33.637 m<sup>2</sup>).  
 1.643,86 m<sup>2</sup>t de V.P.O. ≈ 1.315,09 UA (0,10 x Apr. Med. x Sup. Sect)/0,8.  
 Exceso de aprov. del sector: 1.944,77 UA (15.095,67 UA - 11.835,81 UA - 1.315,09 UA).  
 Sistema de ejecución: Compensación.  
 Sistemas generales incluidos: SGV con una superficie de 3.176 m<sup>2</sup>.

Sistemas generales adscritos al área de reparto:  
 Sistema General para uso Docente: SG-DOC con una superficie de 10.505 m<sup>2</sup>.  
 Sistema General de Espacio Libres: SGEL con una superficie total de 1.951 m<sup>2</sup>.  
 Sistema General Viario: SGV con una superficie de 1.027 m<sup>2</sup>.

Condiciones de la ordenación.  
 Realizar las conexiones necesarias con los sistemas generales viarios y de infraestructuras.

Los Sistemas Generales viarios incluidos en el Sector supone su ejecución manteniendo en todo su trazado el ancho del tramo de ronda existente.

La adscripción al Sistema General SG-DOC no incluye su urbanización.

La adscripción a los Sistemas Generales SGV y SGEL incluye su urbanización.

Los coeficientes de edificabilidad y densidad vienen expresados sobre el suelo de uso residencial, sin incluir Sistemas Generales.

Determinación de la ordenación pormenorizada preceptiva - Sector PP-R1.

Como directriz para la ordenación pormenorizada en el uso residencial con destino a vivienda protegida, y al objeto de una mejor adecuación a este tipo de viviendas, se podrán establecer parcelas con superficie inferior a la establecida como mínima en la zona de «Extensión Residencial».

Para este tipo de vivienda protegida, las condiciones de uso, edificabilidad sobre parcela y parcelación se desarrollarán en el Plan Parcial correspondiente y podrán diferir de las establecidas en la zona de «Extensión Residencial».

Sistemas Generales SG-DOC.  
 Superficie: 10.505 m<sup>2</sup>.  
 Aprovechamiento medio: 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s.  
 Aprovechamiento objetivo (Art. 59.1 LOUA): 0 UA.  
 Aprovechamiento subjetivo: 3.696,38 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,9 x 10.505 m<sup>2</sup>).  
 Aprov. de cesión al Ayto.: 410,71 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,1 x 10.505 m<sup>2</sup>).  
 Defecto de aprovechamiento: 4.107,09 UA (3.696,38 UA + 410,71 UA).

Sistemas Generales SGEL.  
 Superficie: 1.951 m<sup>2</sup>.  
 Aprovechamiento medio: 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s.  
 Aprovechamiento objetivo (Art. 59.1 LOUA): 0 UA.  
 Aprovechamiento subjetivo: 686,50 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,9 x 1.951 m<sup>2</sup>).  
 Aprov. de cesión al Ayto.: 76,28 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,1 x 1.951 m<sup>2</sup>).  
 Defecto de aprovechamiento: 762,77 UA (686,50 UA + 76,28 UA)

Sistemas Generales SGV.  
 Superficie: 1.027 m<sup>2</sup>.  
 Aprovechamiento medio: 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s.  
 Aprovechamiento objetivo (Art. 59.1 LOUA): 0 UA.  
 Aprovechamiento subjetivo: 361,37 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,9 x 1.027 m<sup>2</sup>).  
 Aprov. de cesión al Ayto.: 40,15 UA (0,390965 UA/m<sup>2</sup>s x 0,1 x 1.027 m<sup>2</sup>).  
 Defecto de aprovechamiento: 401,52 UA (361,37 UA + 40,15 UA).

AREA DE REPARTO AR 3.1	SUPERFICIES		APROV. OBJETIVO (Art. 59.1 LOUA)	COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	U.A. TOTALES EQUIVALENTES
SECTORES	SECTOR PP-T1	14.767 m <sup>2</sup>	7.000 m <sup>2</sup> t Terciario	1,3	9.100 UA
	SECTOR PP-R1	33.637 m <sup>2</sup>	8.640 m <sup>2</sup> t viv. Libre	1,0	8.640 UA
			7.466, 40 m <sup>2</sup> t V.P.O.	0,8	5.973,12 UA
			482,55 m <sup>2</sup> t Comercial	1,0	482,55 UA
S.G. ADSCRITOS	SG-DOC	10.505 m <sup>2</sup>	-	-	0,00 UA
	SGEL	1.951 m <sup>2</sup>	-	-	0,00 UA
SUMA	SGV	1.027 m <sup>2</sup>	-	-	0,00 UA
		61.877 m <sup>2</sup>	-	-	24.195,67 UA

Aprovechamiento medio = 0,390965 UA/m<sup>2</sup>s

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes» (Expte. SE-650/04), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de enero de 2007, y con el número de registro 1.702, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 9.5.05, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de esa localidad, en sesión plenaria de fecha 9.11.2006, ha aprobado un documento que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo documento que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río con fecha 9.11.2006 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

#### R E S U E L T O

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector «Los Zahonjes», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 12 de febrero de 2004 y documento reformado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

Las condiciones generales de desarrollo adoptadas para el nuevo sector son:

			AR 8
Superficie total (m <sup>2</sup> )			152.089
Edificabilidad residencial (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> st)			0,5
Edificabilidad industrial (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> st)			
Edificabilidad total (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> st)			0,5
Sistemas Generales Adscritos			6.800
% en relación al sector			4.50
% en relación al total urbanizable			2.90
Superficie de cálculo (m <sup>2</sup> s)			145.289
Nº máximo de viviendas			500
Densidad edificatoria (viv/ha)			34,50
Aprovechamiento. Tipo			0,4613
U.A.	Residencial	Industrial	70.159
C.P.	Residencial	Industrial	1
Exceso/Defecto de aprovechamiento			
Cesiones (%/m <sup>2</sup> )	Espacio Libre		14.529
	Escolar		6.000
	Deportivo		3.000
	SIPS		2.000
Superficie edificable	Residencial		70.159
	Industrial		

Los objetivos específicos que se pretenden lograr con la clasificación de este nuevo sector son:

- Ampliar el suelo residencial para el crecimiento poblacional de Alcalá del Río.
- Formalización y ordenación de los límites de la ciudad por la zona más conveniente.
- Obtención del aprovechamiento derivado del desarrollo del planeamiento correspondiente al Ayuntamiento.
- Materialización del acceso desde la carretera C-431.

Para lo cual, se deberán seguir las siguientes observaciones:

- Continuar en lo posible con el viario definido en el sector SUR-AR5 a fin de establecer una comunicación directa con el núcleo urbano.
- Previsión de una franja de protección lateral de la carretera C-431 constituida por espacio libre hasta 25 m respecto al borde de la calzada conforme a la Ley de Carreteras 25/88 y su Reglamento.
- El planeamiento de desarrollo del sector comprenderá la conexión del viario a la C-431 mediante la ejecución del sistema general adscrito SG-AR9.

Usos y tipologías.

Los usos y tipologías adoptados para el nuevo sector concuerdan con los definidos con carácter extensivo en el Plan General en vigor.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, «Los Pérez» (Expte. SE-980/06), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, «Los Pérez».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 16 de marzo de 2006, y con el número de registro 1.891, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, «Los Pérez» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

## ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, «Los Pérez», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

## HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto suprimir la Unidad de Actuación Rb-8, en suelo urbano de la aldea Los Pérez, y desarrollar el suelo que estaba incluido en la Unidad de Actuación con la aplicación directa de las ordenanzas correspondientes. Se propone, asimismo, el cambio de ordenanzas de aplicación, de viviendas jardín a núcleo urbano, lo que posibilitaría materializar con la misma edificabilidad máxima permitida, nueve viviendas en lugar de las dos viviendas, que con la ordenanza vigente sería posible.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el

que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el ámbito de la Rb-8, "Los Pérez" aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 13 de diciembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

La modificación consiste en cambiar la calificación de la parcela a la que se asignaba la Actuación Urbanística Rb-8 en Ctra. La Alameda (Los Pérez) por suelo urbano residencial con zonificación «Núcleo Aldeas».

Artículo 105. Zona Núcleo Aldeas.

1. Condición de uso:

Asignado: Residencial.

Compatible: Industrial de categorías a) y b).

Terciario salvo gasolineras.

Servicio de interés público y social.

Agropecuario (sólo artículo 58, puntos 3 a y b y condiciones apartado 4).

2. Condición de parcela: Ninguna parcela urbana existente con anterioridad a la aprobación de estas Normas Subsidiarias se considerará inedificable por razón de sus dimensiones o forma. Las nuevas parcelas resultantes de segregación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ancho mínimo 6 m.

- Fondo mínimo 12 m.

- Superficie mínima 90 m<sup>2</sup>.

- Superficie mínima media del conjunto de las parcelas resultantes de la segregación, 100 m<sup>2</sup>.

Podrán agregarse parcelas cuando al menos una de ellas tenga una superficie igual o inferior a 70 m<sup>2</sup>, o bien una longitud de fachada menor a 6 m y siempre que la superficie resultante no sea superior a 200 m<sup>2</sup>.

Excepcionalmente las parcelas preexistentes menor o igual a 90 m<sup>2</sup> al edificarse sólo se admitirá el uso de vivienda unifamiliar.

3. Condición de edificación: Entremedianera con edificio alineado a vial.

Podrá ocuparse por edificación el 100% de la parte de parcela comprendida entre la alineación a fachada y una línea paralela a la misma situada a cinco metros de distancia.

Podrá ocuparse por edificación el 75% de la parte de parcela comprendida entre la línea anterior de cinco metros y una línea paralela a ésta situada a veinte metros de la línea de fachada. Si el uso no es residencial, la ocupación podrá ser el 100% en planta baja.

El resto de la parcela podrá ocuparse el 25% de su superficie.

El aprovechamiento edificatorio máximo por la planta construida será de una única vivienda o un solo local por parcela construida. En caso que la parcela lo permita, sólo podrá ampliarse este aprovechamiento por segregación en las condiciones antes marcadas.

El número de alturas permitidas es de dos con altura máxima de 7,50 m medido desde la rasante de referencia a cara inferior de forjado de planta alta.

En parcelas existentes con superficies superiores a los 200 m<sup>2</sup> se permite realizar viviendas plurifamiliares o unifamiliares en conjuntos unitarios a razón de una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup>, siempre que se ajusten a las siguientes determinaciones:

- Los conjuntos pueden ser adosados o en ordenación abierta, ajustándose a las alineaciones que predominen en el frente de manzana. En aquellos frentes de manzana que aún no haya definidas alineaciones, se proyectarán alineados a vial y en el frente opuesto en dicho vial así se determina. En caso contrario la alineación se retranqueará un mínimo de tres metros. Para aquellas parcelas colindantes con el límite del suelo urbano, el retranqueo obligatorio de este límite será de tres metros.

- Todas las viviendas deben tener al menos dos estancias vivideras recayentes a fachada o a espacio libre de parcela con dimensión mínima de 70 m<sup>2</sup> en el que pueda inscribirse un círculo de 7 metros de diámetro.

- La edificabilidad máxima en dichas parcelas será de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y su ocupación máxima del 60%.

4. Condiciones estéticas: La edificación se ajustará al estilo general tradicional de la localidad. Los huecos alargados verticalmente seguirán la técnica compositiva de muro. Los materiales de fachada serán los de corriente aplicación en la localidad y comarca, con preferencia a las terminaciones a la cal. Los revocos serán los de cal o colores discretos y dentro de la gama normal de la región. Se prohíben expresamente los mármoles pulimentados, las plaquetas de azulejos de pasta vítrea y otros materiales similares. Las cornisas han de situarse en una altura intermedia entre la de los dos edificios colindantes, debiendo rematarse los extremos cuando no sean continuación de una adyacente. En la cerrajería de ventanas, balcones, etc., se permiten las rejas de hierro forjado y cuadrillos macizos y huecos con una composición y ejecución tradicionales. El vuelo máximo en balcones es de 60 cm con las restricciones según ancho de viario en aplicación de las Normas generales de composición y condiciones estéticas. Los zócalos, rejas y elementos ornamentales no podrán sobresalir 10 cm del parámetro de fachada no admitiéndose ningún saliente en fachada con acera igual o menor de 60 cm. No se admiten antepechos, laterales o frontales de balcones con elementos ciegos. Las cubiertas, podrán ser azoteas a la andaluza o inclinadas con teja árabe o curva.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 173/2007, interpuesto por doña María Elisa Lozano Chaves ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 31 de mayo de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOS DE CÁDIZ, EN EL RECURSO NÚM. P.A. 173/2007

Con fecha 2 de mayo de 2007 tuvo entrada en el Registro de este órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.A. 173/2007, interpuesto por doña María Elisa Lozano Chaves contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación en materia de personal de fecha 18 de enero de 2007.

El citado expediente consta de 63 folios numerados. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 31 de mayo de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 20 de junio de 2007 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 173/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garcíez en la provincia de Jaén. (VP @1779/2005).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Corrales (Los), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20 de octubre de 2005, con relación a la consultoría y asistencia para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que coinciden con las Rutas Revermed (Red Verde Europea para el Mediterráneo), en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 1 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 23 de diciembre de 2005, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 9, de 13 de enero de 2006.

En dicho acto se formuló alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 130, de 8 de junio de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentó alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de marzo de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garciez, en la provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1963, modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo fue presentada alegación por parte de don Diego Serrano Molina:

El interesado manifiesta su disconformidad con el deslinde, porque según tiene conocimiento el viejo camino de Úbeda bajaba más recto a buscar el camino de Jódar.

El deslinde de la vía pecuaria en cuestión se ha basado en la Clasificación aprobada por Orden de fecha 20 de diciembre de 1963 modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965 de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Bedmar, provincia de Jaén.

El alegante aduce que el trazado pretendido no está debidamente justificado históricamente, pero no aporta pruebas

que desvirtúen el trabajo de investigación realizado por los técnicos encargados de realizar el deslinde. Frente a simples opiniones personales nada se puede rebatir desde el punto de vista jurídico o técnico. En cuanto a la plasmación física del trazado de la vía pecuaria en cuestión, ha de considerarse que responde al acto administrativo de Clasificación, el cual, como dice la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 24 de mayo de 1999, ha de considerarse consentido y firme, resultando extemporánea su impugnación con ocasión del deslinde.

No obstante y previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1963.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escalas 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como de aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

Quinto. En el acto de exposición pública se plantean por don Diego Serrano Molina las siguientes cuestiones:

1. Disconformidad con el trazado.
2. Disconformidad con la anchura.

1. Respecto a la disconformidad se reitera en alegación realizada en el acto de apeo, concretando que el camino era y es transitado entre la linde de mi parcela 397 y la parcela 396 de mi vecino Cristóbal Ramírez y adjuntando copia del vuelo fotogramétrico de la zona realizado en el año 1988 por Tragsa.

Dicha alegación se da por contestada en la alegación anterior. No obstante, añadir que una vez revisada la documentación existente no se ha encontrado documentación que contradiga el trazado propuesto de la vía pecuaria; asimismo se confirma con el estudio de los fotogramas de los años 50 (Vuelo Americano), la variación del camino a lo largo de los años tal y como se puede comprobar en el croquis del informe de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente del presente expediente.

Tras dicha comparativa se obtiene la conclusión de que en los años 50 el camino discurría por entre las parcelas 6/396, 6/397 y 6/398 a diferencia de como se encuentra en la actualidad, siendo lindero entre las parcelas 6/396 y 6/397.

2. Respecto a la anchura solicita que se practique un nuevo marcado de deslinde de la citada vía pecuaria al paso por las parcelas susodichas y en todo caso se mantenga el trazado que consta en el citado documento, eso sí con la anchura correspondiente que debería ser de 20 metros y no la desmesurada de 37,5 metros que se le ha asignado.

Si bien es cierto que la Orden de clasificación proponía la reducción del Cordel a 20,89 metros, por considerar que el sobrante no era necesario para el tránsito ganadero, la efectividad de esta propuesta requería la existencia de un acto

expreso que no llegó a producirse, por lo que la vía pecuaria conserva la naturaleza de dominio público en la totalidad de la anchura con que fue clasificada, es decir, 37,61 metros, debiendo el deslinde como acto delimitador del dominio público comprender la totalidad de la anchura y superficie del dominio público y, por tanto, también las partes declaradas en su día como innecesarias o sobrantes. No sin olvidar que la legislación vigente en la materia dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público. En consecuencia, se puede afirmar que los parámetros de innecesariedad tenidos en cuenta cuando se redactó el proyecto de clasificación no pueden considerarse válidos en la actualidad.

Por todo lo anteriormente expuesto se desestiman las alegaciones del interesado.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 28 de noviembre de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2007,

## RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 453,99 metros lineales.

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción registral:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 453,99 metros, la superficie deslindada de 16.929,88 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cordel de Jaén a Úbeda», tramo que va desde el cruce con la «Vereda del Pinillo», hasta el límite de términos de Jódar, que linda:

Al Norte:

Diego Manuel Serrano Molina; Diego Manuel Serrano Molina; Cristóbal Ramírez Vargas; Tomás Vilches Vargas; Francisco Jiménez Galiano y más de la misma vía pecuaria.

Al Este:

Vereda del Pinillo; más de la misma Vía Pecuaria; Ayuntamiento de Bedmar; Diego Manuel Serrano Molina; Cristóbal Ramírez Vargas; Tomás Vilches Vargas y Francisco Jiménez Galiano.

Al Sur:

Cristóbal Navarro Romero; Diego Manuel Serrano Molina; Cristóbal Ramírez Vargas; Tomás Vilches Vargas y Francisco Jiménez Galiano.

Al Oeste:

Más de la misma vía pecuaria; Ayuntamiento de Bedmar; Diego Manuel Serrano Molina; Diego Manuel Serrano Molina; Cristóbal Ramírez Vargas; Tomás Vilches Vargas y Francisco Jiménez Galiano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Jaén-Úbeda, en el tramo desde el Cruce con la Vereda del Pinillo, hasta el límite de términos de Jódar», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, en la provincia de Jaén

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

1I	466384,783	4191255,386
2I	466397,353	4191254,608
3I	466437,951	4191278,664
4I	466488,236	4191309,211
5I	466549,636	4191360,003
6I	466574,223	4191384,371
7I	466583,810	4191399,822
8I	466590,151	4191425,993
9I	466591,071	4191439,983
10I	466595,305	4191456,987
11I	466604,865	4191475,547
12I	466619,583	4191497,832
13I	466643,922	4191524,619
14I	466661,206	4191539,699
15I	466670,899	4191549,295

1D	466382,460	4191217,848
2D1	466395,029	4191217,070
2D2	466406,167	4191218,045
2D3	466416,525	4191222,251
3D	466457,301	4191246,412
4D	466510,101	4191278,488
5D	466574,911	4191332,100
6D	466603,846	4191360,777
7D	466618,944	4191385,112
8D	466627,467	4191420,290
9D	466628,379	4191434,160

10D	466630,743	4191443,654
11D	466637,369	4191456,517
12D	466649,369	4191474,686
13D	466670,291	4191497,713
14D	466686,823	4191512,138
15D	466697,898	4191523,101

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba. (VP@1112/2004).*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, fue clasificada, para el tramo del término municipal de Córdoba por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de julio de 1967, y para el tramo del término municipal de El Obejo por la Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de agosto de 1950.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de diciembre de 2004 se acuerda el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, la citada vía pecuaria está catalogada con la prioridad 3 para usos turísticos recreativos, y que ésta se integra en la red de senderos que se pretende crear en la Sierra de Córdoba.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 2006 se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de marzo de 2005 para el primer tramo y 10 de marzo de 2005 para el tramo final, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 12 de fecha 24 de enero de 2005.

En dicho acto se formularon diversas alegaciones con objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 149, de fecha 18 de agosto de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diferentes alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de Deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexta. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 7 de mayo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba, fue clasificada, para el tramo del término municipal de Córdoba por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, y para el tramo del término municipal de El Obejo por la Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y al artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante las operaciones materiales de este expediente de deslinde, fueron presentadas diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

A) Alegaciones realizadas en el Acta de Deslinde número 1, de fecha 3 de marzo de 2005:

1. Don Pedro Colomer Viela alega que la finca de doña Teresa García-Courtoy no se encuentra afectada por la Vereda que se trata de deslindar, sin embargo esta finca aparece deslindada provisionalmente, y han sido invadidos terrenos de su propiedad, por lo que solicita que se retranquee el apeo para evitar la afeción, puesto que ni documentalmente ni cartográficamente ha existido esta.

Estudiada la alegación y examinado el Fondo Documental incluido en este expediente, el cual se compone de:

1. Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Córdoba aprobado por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 (BOE de 16 de julio de 1967).

2. Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de El Obejo aprobado por Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950 (BOE de 23 de agosto de 1950).

3. Acta de Deslinde de 1929.

4. Transcripción del Acta de Deslinde de 1929.
5. Cartografía de Deslinde de 1929.
6. Cálculo Analítico del Deslinde de 1929.
7. Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico.
8. Planimetría catastral antigua.
9. Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957.
10. Acta de Deslinde Parcial del año 1957 de la Vereda de las Pedrocheñas, en el t.m. de Córdoba. Tramo comprendido entre el ferrocarril de Madrid a Sevilla y el río Guadalquivir, con inclusión del Abrevadero de la Ribera.
11. Cartografía de Deslinde Parcial de 1957.
12. Aprobación de Deslinde Parcial (BOP núm. 40, de 18 de febrero de 1959).
13. Solicitud de 1959 de inicio de enajenación de parcelas de la Vereda de las Pedrocheñas.
14. Anuncio de enajenación de las parcelas de la Vereda de las Pedrocheñas (BOP núm. 156, de 10 de julio de 1959).
15. Adjudicación de 1960 de parcelas enajenadas de la Vereda de las Pedrocheñas.
16. Valoraciones e importes de 1960 de las parcelas enajenadas pertenecientes a la Vereda de las Pedrocheñas.
17. Cartas de pago de 1964 referentes a la Vereda de las Pedrocheñas.
18. Extracto del PGOU del término municipal de Córdoba.

Y después de un nuevo reconocimiento de la vía pecuaria sobre el terreno, se ha procedido a subsanar el error material del apeo, con el objetivo de hacer coincidir la vía pecuaria con el trazado descrito en el Proyecto de clasificación, procediéndose en consecuencia a estimar la alegación presentada.

2. Don Rafael Sánchez de Puerta Muñoz alega que a la vista de la cartografía mostrada, y de la inspección realizada sobre el terreno, hay algunos tramos del deslinde con los que no está de acuerdo, añade finalmente que presentará las alegaciones que crea oportunas.

El alegante muestra su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria no aportando documentación que desvirtúe el trazado propuesto en el acto de apeo, quedándose pues a la espera de recibir las alegaciones que crea oportunas, y la documentación que estime conveniente presentar.

3. Don Serafín Parra Canalejo solicita por escrito las coordenadas, a ser posible en soporte digital, para en su momento si procede, hacer las alegaciones que crea oportunas. Asimismo, manifiesta que en el trazado propuesto en el apeo faltaba el tramo de esta vía pecuaria, desde la linde de la Tierna hasta la Barriada de Alcolea, y que por este motivo se había dejado de deslindar un tramo de no menos de 1 km. Finalmente el alegante solicita copia de las trazas de la vía pecuaria sobre plano escala 1:10.000.

En referencia a que se ha dejado de deslindar un tramo de la vía pecuaria de aproximadamente 1 km, decir que el tramo referido por el alegante de la vía pecuaria deslindada corresponde a una zona de actuación de suelo declarado urbano, comprendida en el Plan General de Ordenación de el «Sol, Valenzoneja y Encinares», que está excluido del trazado propuesto en este expediente de Deslinde. Esta documentación que certifica tal circunstancia se encuentra recogida en la documentación generada para elaborar este expediente.

En cuanto a lo solicitado por escrito, se ha de concretar que la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba le remitió al alegante la documentación requerida.

Por lo que, en consecuencia con lo anteriormente expuesto, se procede a desestimar la alegación presentada.

4. Don Javier Rubio López Cubero alega diversa cuestiones que se pueden resumir en los siguientes apartados:

1.º Que la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el deslinde de la Vereda de las Pedrocheñas, en los Términos

Municipales de Córdoba y El Obejo, debiera establecer que el itinerario de la misma es el contenido en la Clasificación de la Orden Ministerial de 12 de julio de 1967 para el Término Municipal de Córdoba y de 7 de agosto de 1950 para el término municipal de El Obejo. Asimismo, manifiesta el alegante que él mismo y otros interesados mostraron este itinerario contenido en la Orden de Clasificación, respecto al tramo de la vía pecuaria que afecta a las fincas de Armenta Baja, Armenta Alta, Fuente de la Osa, Huerta del Gallo y Suerte Alta, indicando por dónde discurrían la línea del término municipal a los técnicos encargados del apeo, y que a resultas del estaquillado provisional realizado por los técnicos del apeo, se ha establecido un itinerario artificial, que nada tiene que ver con la descripción de la línea del término municipal que se detalla en Proyecto de clasificación que aprueban la Órdenes Ministeriales referidas. Teniendo en cuenta que el trazado no se ajusta a lo dispuesto en la Orden de clasificación el alegante pide que se vuelva a realizar el estaquillado provisional de acuerdo con la descripción de la «Vereda de las Pedrocheñas» contenida en la Orden Ministerial, que es el único referente normativo a tal efecto.

Una vez estudiados los antecedentes incluidos en el Fondo Documental de este expediente de Deslinde, y después de las comprobaciones realizadas sobre el terreno, es importante indicar la falta de correspondencia entre las líneas jurisdiccionales del límite del término municipal afectado por el Proyecto de clasificación con las actuales. Tal y como se puede comprobar en la cartografía de este expediente de deslinde, la línea de término municipal que aparece en los Proyectos de Clasificación, está situada sensiblemente más al sur que la que aparece en la cartografía oficial de la Junta de Andalucía a escala 1:10.000. Esta cartografía oficial sirve de referencia para la delimitación del término municipal que viene incluido en la base cartográfica del Catastro de fincas rústicas de Córdoba y de El Obejo.

Por lo tanto, el trazado propuesto en este expediente de deslinde se ajusta a lo descrito en el Proyecto de clasificación aprobado por las referidas Órdenes Ministeriales que aprueban esta clasificación, ya que independientemente de la variación de la línea del término municipal, las líneas base de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde se ajustan a lo clasificado.

2.º El alegante solicita que le sean comunicadas las medidas que la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba piensa tomar para garantizar la desinfección de los vehículos, ganado, caballos, zapatos, etc., en la entrada de cada una de las explotaciones ganaderas y cinegéticas que atraviesa la Vereda de las Pedrocheñas, para evitar la transmisión de las ya alarmantes enfermedades que azotan periódicamente al ganado y a la fauna silvestre. En cuanto al enorme peligro de que la contaminación acústica provocada por los transeúntes cause daños irreparables en la fauna, especialmente sensible en este caso por la gran variedad de especies tanto cinegéticas como no cinegéticas, que pueblan la zona por la discurre la Vereda de las Pedrocheñas, el alegante solicita que con la mayor brevedad se le informe a todas las partes interesadas cómo va a protegerse a la fauna silvestre de esta amenaza.

Respecto a que los posibles usos compatibles y complementarios que la normativa de Vías Pecuarias reconoce, y que se lleven a cabo en el trazado propuesto, contestar que la existencia de la vía pecuaria y los usos que normativamente se reconozcan o autoricen, no menoscaba los valores medioambientales legalmente protegidos; en este sentido el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, en su artículo 4.2 incluye entre los fines que deben ser fomentados con las vías pecuarias «... la biodiversidad, el intercambio genético de especies faunísticas y florísticas, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversificación del paisaje rural, además de las actividades compatibles y complementarias», y que será la propia Consejería de

Medio Ambiente la que velará por el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable. Añadir que estas cuestiones no se deben resolver en el procedimiento de deslinde, cuyo objetivo es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

3.º El alegante solicita que le sea remitida la copia completa del expediente VP/01112/2004 relativo al inicio del deslinde de la «Vereda de las Pedrocheñas», y solicita la suspensión de plazos hasta que le haya sido entregada la mencionada copia. Y ello en base al art. 35.a) de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente según el cual «Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.»

A esta alegación se debe contestar que con fecha de salida de registro de 5 de abril de 2005 le fue remitida copia de la documentación del expediente de este procedimiento de deslinde.

4.º El interesado solicita en el acto del apeo permiso de ocupación en todos aquellos tramos provisionalmente amojonados en el apeo que estén ocupados por cercas o cancelas en las fincas Huerta del Gallo, Fuente de la Osa y Armenta Baja, a la espera de lo que se concrete en esos puntos.

Respecto al permiso de ocupación de terrenos que solicita el alegante, esta solicitud debe ser remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba para que decida sobre esta cuestión en el correspondiente procedimiento de autorización, no siendo procedente decidir en el presente procedimiento de deslinde sobre esta solicitud, ya que la finalidad del deslinde es definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por tanto, por todo lo anteriormente expuesto se desestiman las alegaciones presentadas.

B) Alegaciones realizadas en el acta de deslinde número 2, de fecha 10 de marzo de 2005:

1. Don Serafín Parra Canalejo alega la falta de fundamento del trazado y lindes propuestos en el apeo, y la arbitrariedad de este expediente de deslinde, ya que el trazado propuesto, no se ajusta al trazado descrito en el Proyecto de Clasificación. Asimismo, el alegante solicita copia de las operaciones materiales del apeo sobre plano escala 1:10.000. Finalmente el interesado manifiesta que en el tramo que va desde la linde de la «Tierna» hasta el canal de riego de más de un kilómetro de longitud se ha dejado sin conexión de paso, al alegante, y a otros propietarios interesados.

En cuanto a que el trazado y lindes propuestos en el apeo no tengan fundamento suficiente para establecer el recorrido y lindes de la vía pecuaria, sostener que este expediente de deslinde se ha realizado conforme a los trámites reglamentariamente establecidos en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, en sus arts. 19 (instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (audiencia, información pública y propuesta de resolución), sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia del Bien de Dominio Público.

Una vez redactada la propuesta de deslinde, se procedió al estudio del Fondo Documental generado para el presente expediente de deslinde.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

En cuanto a los documentos solicitados la Delegación Provincial de Medio Ambiente le remitió al alegante la documentación requerida, como así consta en el expediente del deslinde.

En cuanto al acceso a las fincas particulares, contestar que el artículo 56 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que no es necesaria la autorización para aquellos usos compatibles (en los que se incluye el acceso de los propietarios colindantes a sus fincas) con los usos ganaderos, siempre que estos usos compatibles no conlleven una alteración de las características físicas de la vía pecuaria.

Con posterioridad a esta alegación el referido alegante presenta escrito volviendo a alegar aspectos que ya fueron contestados en este trámite de operaciones materiales de deslinde. No obstante se le da respuesta al interesado mediante el escrito de fecha 6 de abril de 2005.

2. Don Patrick Phipott Wells manifiesta que debería facilitarse el paso por el cruce sobre la carretera N-IV, mediante un paso con semáforo. También recuerda a la Administración la obligación que tiene de amojonar las vías pecuarias deslindadas.

Queda recogida y entendida esta recomendación, que se tendrá en cuenta por parte de esta Administración.

3. Doña María Teresa García Courttoy alega que la finca de su propiedad no se encuentra afectada de ningún modo por la Vereda que se trata de deslindar, sin embargo, en la cartografía mostrada aparece deslindada provisionalmente invadiendo terrenos de su propiedad, por lo que solicita se retranquee para evitar la afección, puesto que, ni documental ni cartográficamente, ni realmente ha existido tal afección, y que en base a la anterior alegación, manifiesta que el discurrir de la citada vereda sobre el terreno aparece descrito en el Proyecto de Clasificación y asimismo indica la alegante que en ninguno de ellos se hace la referencia mas mínima a la finca «Choza Redonda», ni se menciona, ni hay alguna indicación de que pase a derecha o izquierda de la misma.

Examinada la alegación y documentos presentados por la alegante, y tras un estudio pormenorizado del Fondo Documental incluido en este expediente de deslinde, se procedió sobre el terreno a revisar el trazado propuesto para esta vía pecuaria, comprobándose que la alegación presentada se ajusta a lo establecido por el acto de clasificación, procediéndose, en consecuencia, a subsanar el error material del apeo, con el objetivo de hacer coincidir el eje de la vía pecuaria con el trazado descrito en la Orden de clasificación.

Por lo tanto, se estima esta alegación presentada.

Con posterioridad doña María Teresa García Courttoy presentó ante la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente escrito en el que manifiesta que ha transmitido la finca de su propiedad «Choza Redonda» a don José Romero Cuevas, indicando la interesada el domicilio del citado comprador para que sea notificado en lo que corresponda. Asimismo, la alegante expone en este escrito que don José Cuevas Romero se persona en este expediente de deslinde, ratificando en este acto las alegaciones efectuadas por la referida alegante, cuestión que queda incorporada al expe-

diente practicándose las preceptivas notificaciones al nuevo interesado en este procedimiento para que presente las alegaciones que estime pertinentes en posteriores trámites.

4. Don Julián Corcuera Gómez alega que el trazado propuesto no comenta nada sobre la salida de la zona urbana de Alcolea hacia el río, donde existe un descansadero con su abrevadero, y que tanto el abrevadero como el descansadero se deben recoger en la definición de la Vereda, porque así se manifiesta en el deslinde del año 1929. Por este mismo motivo reclama el alegante que conste la existencia del abrevadero y el descansadero referidos. Sobre los puntos de agua situados al final de la Pasada del Pino, cuestión que recoge los acuerdos del 27 de marzo de 2001, se manifiesta el alegante en el mismo sentido.

Prosigue el alegante que en cuanto al permiso de ocupación de los tramos ocupados por cercas o cancelas, pedido por el Sr. Rubio, le recuerda a la Consejería la existencia de los artículos 46 y 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sobre todo el 54, en el cual el alegante cree que la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería, no cumple lo establecido del artículo, y si cumple, quisiera saberlo.

Finalmente manifiesta el interesado que el resto del trazado de la Vereda lo señala en los mapas que aporta con la alegación, indicándose en los mismos los tramos que considera incorrectos.

En cuanto a las manifestaciones acerca del tramo inicial y final deslindado, el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación del tramo de vía al que hace referencia el alegante está aprobado por Orden de la Dirección General de Ganadería, de fecha 7 de febrero de 1959, publicado en BOP núm. 156. Dicha Orden, así como el diverso Fondo Documental incluido en este expediente, han sido tenidos en cuenta en la elaboración del trazado propuesto en este expediente de deslinde, el cual se ajusta a lo establecido por la referida normativa, por lo que se cumple con lo establecido en la mencionada Orden que aprueba la clasificación de la vía pecuaria objeto de este procedimiento de deslinde.

Por lo que se desestima este aspecto alegado.

En referencia al permiso o permisos de ocupación y aprovechamientos de terrenos incluidos en esta vía pecuaria solicitados por el Señor Rubio, contestar que no es procedente decidirse al respecto, en el presente procedimiento de deslinde, cuyo objetivo únicamente es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

En cuanto a los tramos que el alegante considera incorrectos, señalar que una vez que ha sido estudiada la documentación que entrega el alegante, se ha revisado y se ha comparado con la documentación obrante en la Consejería de Medio Ambiente e incluida en el Fondo Documental de este expediente, y tras una nueva revisión sobre el terreno, se ha procedido a subsanar el error material del apeo en algunos puntos de las líneas base de la vía pecuaria que se propusieron, con el fin de adaptar este trazado propuesto al descrito en el Proyecto de Clasificación. Las rectificaciones que se han producido se exponen en el Anexo de la presente Resolución.

Queda por lo tanto estimado en parte lo alegado respecto a los tramos controvertidos de esta vía pecuaria.

5. Doña Inmaculada García-Courtoy López, que manifiesta que, tal como hizo constar en el Acta de Operaciones Materiales de Deslinde su representante, aportó la cartografía con las correcciones correspondientes a los tramos en los que no consideraba correcto el itinerario propuesto en el apeo.

Una vez revisada la cartografía aportada por la alegante, y examinada la documentación generada para el estudio de este expediente e incluida en el Fondo Documental, y tras un nuevo reconocimiento de la vía pecuaria sobre el terreno, se ha procedido a subsanar el error material del apeo en algunos puntos para hacer coincidir el trazado de la vía pecuaria con

el trazado descrito en el Proyecto de Clasificación. Las rectificaciones que se han producido, se exponen en el Anexo de la presente Resolución.

Queda por lo tanto estimada en parte la alegación presentada.

6. Don José María Gómez García-Courtoy en nombre propio y en representación de otros posibles interesados solicita, en primer lugar, que se le aclare si se entiende que son colindantes, aunque sobre el terreno no lleguen a colindar con la vía pecuaria, y si no tienen que pedir permiso para pasar por los tramos donde coincide el carril utilizado para acceder a sus propiedades. En caso contrario que se les informe si tienen que presentar alegaciones o pedir permiso para poder pasar.

En segundo lugar, en cuanto al trazado previo del Proyecto de Clasificación el alegante desea conocer si son suficientemente válidos los planos 1:5.000 usados en el Proyecto de Clasificación de la vía pecuaria objeto de este expediente.

En cuanto a lo manifestado en primer lugar, la Delegación Provincial de Córdoba contestó al interesado en el escrito correspondiente con registro de salida de 20 de enero de 2006, que el presente procedimiento de deslinde no variará el uso del camino indicado por el alegante.

En segundo lugar respecto a la validez del Proyecto de Clasificación, decir que la Clasificación de la vía pecuaria constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, dictado por un órgano competente en su momento, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente, ya que el alegante pretende utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde para cuestionarse otro distinto. Por consiguiente, clasificación es incuestionable, determinándose en la misma la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Añadir que el deslinde define los límites de la vía pecuaria conforme con lo establecido en el acto de clasificación.

Por lo tanto se desestima la alegación presentada.

Quinto. En cuanto a las alegaciones efectuadas a la Proposición del Deslinde se han planteado diversas cuestiones por parte de los siguientes alegantes.

1. Don Javier Rubio López Cubero que alega las siguientes cuestiones:

A) Nulidad de las Órdenes de Clasificación de la vía pecuaria de «Las Pedrocheñas», por inexistencia de trámite de audiencia en el procedimiento de clasificación.

En referencia a la alegación de nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la LRJAP y PAC, por considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el artículo 24.1 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias objeto del presente expediente de deslinde, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos, al ser la clasificación un acto definitivo y firme, por lo que resulta extemporáneo cuestionar esta clasificación.

Añadir que, concretamente, los procedimientos clasificación de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal trámite de audiencia ni notificación, estableciéndose en su artículo 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto, se desestima lo alegado en este apartado.

B) Falta de existencia de la vía pecuaria y usucapión de los terrenos afectados por la proposición de deslinde.

En referencia a la falta de existencia de la vía pecuaria y a la cuestión aducida relativa a la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la falta de inscripción en el registro de la propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, la Orden de clasificación que tiene un valor normativo declara la existencia de la vía pecuaria, en este mismo sentido se pronuncia la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que en la Sentencia de 14 de noviembre de 1995 establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

Asimismo, de la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995 se desprende que la existencia de la vía pecuaria es inatacable aunque no figure inscrita en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico, sino de la Ley que es la que le otorga la condición de bien de dominio público y, en consecuencia inalienable, imprescriptible e inembargable, en el mismo sentido tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de 1 de julio de 1999, el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente, a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

En cuanto a la usucapión alegada, añadir que no basta con invocar una situación posesoria existente, para desvirtuar la legalidad del procedimiento de deslinde, sino que el alegante tendrá que demostrar que se ha perfeccionado, cuestión esta última que no ha sido acreditada por el alegante, en este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada, núm. 870/2003, de 22 de diciembre de 2003 (en el mismo sentido SSTs de 7 de febrero de 2006 y de 27 de mayo de 2003).

Por lo que sin perjuicio de que el interesado, una vez haya sido aprobado este deslinde, ejerza las acciones oportunas ante la jurisdicción Civil competente, se procede a desestimar lo alegado en este apartado.

C) Nulidad del Acto de Clasificación, por ser dictado sin seguir el procedimiento legalmente dispuesto.

Sostiene el alegante la nulidad del deslinde de la vía pecuaria de referencia al basarse en una clasificación nula. A este respecto, se ha de manifestar que dicha clasificación, aprobada, por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 (BOE de 16 de julio de 1967) y Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950 (BOE de 23 de agosto de 1950). Sostener que dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces, resultando dicho acto firme e incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello y cuyo plazo ya expiró.

Por tanto, resulta extemporáneo utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde, para cuestionarse otro distinto cual es la Clasificación y así lo ha establecido expresamente la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001.

En este sentido, se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24 de mayo

de 1999, a cuyo tenor: «... los argumentos que tratan de impugnar la orden de clasificación de 1958 no pueden ser considerados ahora. Y ciertamente, ha de reconocerse que lo declarado en una Orden de clasificación se puede combatir mediante prueba que acredite lo contrario. Sin embargo, esa impugnación debió hacerse en su momento y no ahora con extemporaneidad manifiesta pues han transcurrido todos los plazos que aquella Orden pudiera prever para su impugnación. Así pues, los hechos declarados en la Orden de 1955 han de considerarse consentidos, firmes, y por ello, no son objeto de debate...».

Por todo lo anterior se procede a desestimar lo alegado en este apartado.

D) Arbitrariedad del deslinde por falta de investigación previa a las operaciones materiales del deslinde y por falta de motivación.

En cuanto a estas cuestiones alegadas contestar que la información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria en las operaciones materiales del deslinde se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico americano de 1956-57:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, e incluida en el Fondo Documental de este expediente de deslinde, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales históricos y actuales, imágenes del vuelo americano del año 1956, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizadas expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (Agentes de Medio Ambiente, etc.), se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano desde deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso, y que tampoco se vulneran derechos que causen indefensión al interesado, ya que toda la documentación utilizada para el cálculo del trazado propuesto en el acto del apeo, forma parte del Fondo Documental de este expediente y que éste puede ser consultado por los interesados en el presente procedimiento.

Respecto a la alegación relativa a la falta de motivación al constituir este expediente de deslinde una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria y que la normativa vigente de vías pecuarias, tanto la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, disponen, que las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

En consecuencia procede desestimar lo alegado en este apartado.

E) Caducidad del expediente de deslinde.

En cuanto a la caducidad alegada, contestar que el presente expediente se inició por Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de diciembre de 2004, por la que se acuerda el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», y que mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 2006, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Añadir que mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe. Dicho Informe del Gabinete Jurídico se emite con fecha 7 de mayo de 2007.

En consecuencia con todo lo anterior, no pude deducirse la caducidad de este expediente de deslinde, ya que se encuentra todavía en plazo para su resolución.

Por lo que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede desestimar lo alegado en este apartado.

F) Ilegalidad del deslinde.

En cuanto a que la propuesta de resolución que se recurre no tenga fundamento legal para establecer el recorrido y linderos de la vía pecuaria, sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en su art. 8 y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, en sus arts. 17 y siguientes, por lo que el presente procedimiento se ha iniciado y seguido conforme a lo dispuesto en la normativa de Vías Pecuarias vigente.

Respecto a la pretendida ilegalidad de la integración de la vía pecuaria, objeto de este expediente de deslinde, en la Red de Senderos de la Sierra de Córdoba, contestar que la referida integración es conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, que en su artículo 1.3 dispone que las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, siendo la actividad del senderismo recogida expresamente por el artículo 17 de la misma Ley, como un uso complementario, y recordar, así mismo, que las vías pecuarias pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del ser humano con la naturaleza y de la ordenación del entorno medio ambiental (en la Exposición de Motivos de la Ley 3/1995). Esta actividad complementaria reconocida legalmente es acorde con la conservación y respeto de los valores ambientales y ecológicos.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se desestima lo alegado en este apartado.

G) La propuesta del deslinde no respeta el Desarrollo Sostenible, ni el uso Prioritario Ganadero y de otros usos rurales.

Esta alegación queda respondida en los apartados F y D desestimándose, en consecuencia, lo alegado en este apartado.

H) El trazado propuesto (anchura y longitud) en el expediente de deslinde no se ajusta a lo establecido en la Orden de Clasificación.

- En cuanto a la desconformidad con longitud del deslinde de la «Vereda de las Pedrocheñas», contestar que la longitud que se refleja tanto en la Resolución de Inicio de Deslinde, como en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Córdoba y en el de El Obejo, señalar que es una longitud aproximada. Es en el acto de deslinde donde se define el trazado de la vía pecuaria tal y como dispone el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que

disponen que el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el Acto de Clasificación, luego es con posterioridad tanto al Proyecto de Clasificación, como al inicio del deslinde, cuando una vez aprobado el deslinde se define con exactitud la longitud de la vía pecuaria.

Por todo lo anterior se desestima lo alegado en cuanto a la longitud de la vía pecuaria.

- En cuanto a la desconformidad con la anchura del deslinde, contestar que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el Proyecto de Clasificación, aprobado por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de julio de 1967, y para el tramo del término municipal de El Obejo por la Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de agosto de 1950, todo ello en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 3/1995 y del artículo 17 del Decreto 155/1998, clasificación que expresamente le da una anchura a la «Vereda de las Pedrocheñas» de 20,89 metros.

Por todo lo anterior se procede a desestimar lo alegado en cuanto a la anchura de la vía pecuaria.

- En cuanto a lo alegado por el interesado de que la vía pecuaria no aparece representada en cartografía ni en escrituras antiguas, decir que con la documentación generada para este expediente, y en particular con los proyectos de clasificación de los términos municipales de Córdoba y El Obejo, así como en el diverso Fondo Documental incluido en el presente expediente, hay suficiente información para determinar que la vía pecuaria discurre por los terrenos a los que alude el alegante. Además, el Camino de los Pañeros que menciona el alegante se cita en el Proyecto de Clasificación de Córdoba, y se describe como formando parte de la vía pecuaria.

Luego, en consecuencia con lo anterior, se desestima este aspecto alegado.

- En relación a la desconformidad con el trazado de la vía pecuaria objeto de este procedimiento de deslinde, contestar una vez revisados los aspectos alegados por el interesado, comparándolos con la documentación generada para el estudio de este expediente, e incluida en el Fondo Documental, y tras un nuevo reconocimiento de la vía pecuaria sobre el terreno, que se ha procedido a subsanar el error material del apeo en los puntos 49 y 55, con la finalidad de hacer coincidir el trazado propuesto en este expediente de deslinde con el trazado descrito en el Proyecto de Clasificación. Las rectificaciones que se han producido se exponen en el anexo de la presente Resolución.

Por lo que se estima lo alegado en relación con la desconformidad del trazado, en los puntos 49 y 55 indicados.

I) Expediente incompleto, omisión de Documentación trascendental.

En cuanto a que el expediente está incompleto, significar que en las oficinas de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente se encuentra a disposición de cualquier interesado que lo solicite el expediente generado en este procedimiento de deslinde, además de la documentación recopilada en la investigación histórico-administrativa en distintos organismos públicos. Además, toda la documentación citada por el alegante (documentos, cartografía y fotos aéreas) son de carácter público pertenecientes a la administración y por tanto de libre acceso, siendo esta documentación consultada para la generación de una planimetría necesaria para el estudio de las líneas bases del trazado del deslinde.

Por lo tanto en consecuencia con lo anteriormente expuesto se desestima lo alegado en este apartado. Solicitudes presentadas por el alegante.

J) Respecto a las solicitudes presentadas:

- En relación a los documentos requeridos, reiterar que la documentación consultada para este expediente se encuentra en la Delegación Provincial de Córdoba y pudieron ser consul-

tados por cualquier persona interesada en el procedimiento que nos ocupa. Los antecedentes que constan en el expediente son los que existen, entendiéndose por esta Administración como bastantes para incoar un expediente de deslinde y para continuar con el mismo. En el expediente administrativo al que ha tenido acceso el interesado constan todos los documentos que legalmente deben conformar el mismo, y a través de los cuales el interesado puede obtener información suficiente.

- Respecto a la suspensión del procedimiento para presentar nuevas alegaciones, cabe indicar que a lo largo de todo este expediente, el alegante ha tenido oportunidad de presentar todas las alegaciones que ha estimado oportunas, como queda reflejado en esta Resolución de deslinde, por lo que no tendría fundamento la suspensión alegada.

- En cuanto a que el órgano competente presente propuestas de restricción de usos compatibles y de regulación de usos de las veredas, decir que el expediente de deslinde sólo tiene el objetivo de definir los límites del dominio público.

Respecto a la solicitud de la metodología empleada, decir que para la descripción de los trabajos realizados nos remitimos al apartado D de esta alegación.

2. Doña Inmaculada García Courtoy López alega, que en el trazado propuesto en este expediente de deslinde una parte de éste no se corresponde con el trazado descrito en el Proyecto de Clasificación y en el Deslinde de 1929, solicita asimismo una nueva comprobación sobre el terreno y aporta nuevamente los planos con el itinerario a seguir.

Examinada la alegación presentada por la propietaria afectada, tras el estudio del Fondo Documental incluido en este expediente de deslinde, y fruto de las anotaciones realizadas en las distintas visitas al campo, se confirma que el trazado propuesto de la vía pecuaria al paso por su finca se ajusta a lo establecido en el Proyecto de Clasificación, exceptuando una parte del tramo controvertido, en consecuencia procede subsanar el error material cometido en el acto de apeo, con la finalidad de ajustar el trazado de la vía pecuaria en este tramo, con el trazado descrito en el Proyecto de Clasificación.

Queda por lo tanto estimada en parte la alegación presentada.

3. Don José Romero Cuevas alega que la finca de su propiedad de la cual aporta los documentos pertinentes se ha incluido en el listado de intrusiones del presente expediente, habiéndose producido un error, puesto que su finca no es la que intrusa la vía.

Tras la comprobación en la Oficina Virtual de Catastro de los datos aportados por el alegante, se ha verificado esta circunstancia alegada por el interesado, por lo que se ha procedido a subsanar el error material cometido en el apeo, cambiando el listado de colindancias, no considerando necesario cambiar la cartografía definitiva. En consecuencia, volviendo a revisar la documentación generada, se confirma que la parcela propiedad de don José Romero Cuevas no genera intrusiones en la vía pecuaria denominada «Vereda de las Pedrocheñas».

Por lo tanto queda estimada la alegación presentada.

4. Don Julián Corcuera Gómez alega que el trazado propuesto no se ajusta al trazado que debiera tener en el tramo inicial y final de la «Vereda de las Pedrocheñas».

El trazado que se propone en este expediente de deslinde no contradice en ningún momento la descripción que se realiza de la «Vereda de las Pedrocheñas» en su tramo inicial y final y que se refleja tanto en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias, tanto en el en el Proyecto de Clasificación del término municipal de El Obejo, como en el término municipal de Córdoba.

Por lo que se desestima la alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 26 de enero de 2007, y del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 7 de mayo de 2007,

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 13.259,6391 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

### Descripción:

Finca rústica, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 13.259,6391 metros, la superficie deslindada es de 277.041,6297 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Las Pedrocheñas», en su totalidad, y que para llegar a cabo su descripción se dividirá en 3 tramos.

### Primer tramo.

#### Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Zona Urbana; Subdelegación de Defensa Córdoba; Detalles Topográficos; Gacto Muñoz, María Teresa; Rubio López Cubero, Francisco Javier; Detalles Topográficos; Rubio López Cubero, Francisco Javier; Rubio Courtoy, María Teresa; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, María Teresa; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, María Teresa; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, José Ignacio; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, José Ignacio; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; García Courtoy, María Teresa; Rubio Courtoy, José Ignacio; García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada y García Courtoy López, Inmaculada.

Sur: Linda con las parcelas de Zona Urbana; Gacto Muñoz, María Teresa; Rubio López Cubero, Francisco Javier; Rubio López Cubero, Francisco Javier; la Vereda de la Armenta; Rubio López Cubero, Francisco Javier; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; la Vereda de la Alcaldía; Rubio Courtoy, José Ignacio; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; Detalles Topográficos; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; Rubio Courtoy, José Ignacio; Corbasa, S.A. García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada y la Fuente de la Clavellina.

Este: Linda con la parcela de García Courtoy López, Inmaculada.

Oeste: Linda con la Barriada de Cerro Muriano.

Segundo tramo.

Linderos:

Norte: Linda con la Fuente de la Clavellina.

Sur: Linda con la Zona Urbana y los Encinares de Alcolea.

Este: Linda con las parcelas de García Courtoy López, Inmaculada; García Courtoy López, Inmaculada; Corbasa, S.A.; Ayuntamiento de Córdoba; Zona Urbana; Berna Berna, Emilio y Zona Urbana.

Oeste: Linda con las parcelas de García Courtoy López, Inmaculada y Corbasa, S.A.

Tercer tramo.

Linderos:

Norte: Linda con la Zona Urbana y los Encinares de Alcolea.

Sur: Linda con la Barriada de Alcolea.

Este: Linda con las parcelas de Guerra Rodríguez, Enriqueta; Estado M. Fomento Renfe; Guerra Rodríguez, Enriqueta; Estado M. Fomento (Unidad de Carreteras) y Guerra Rodríguez, Enriqueta.

Oeste: Linda con las parcelas de Guerra Rodríguez, Enriqueta; la Vereda de Linares; Guerra Rodríguez, Enriqueta; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Estado M. Fomento Renfe; Estado M. Fomento (Unidad de Carreteras) y Guerra Rodríguez, Enriqueta.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria «Vereda de las Pedrocheñas», en su totalidad.

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	344931,3200	4207777,4316	1D	344953,7619	4207730,8428
2I	345010,9885	4207709,4995	2D	345000,0691	4207691,3569
3I	345165,8797	4207648,0794	3D	345162,7709	4207626,8396
4I	345297,3854	4207659,5310	4D	345306,1652	4207639,3266
5I	345372,1361	4207726,8307	5D	345381,8763	4207707,4909
6I	345586,7829	4207770,3697	6D	345593,1168	4207750,3391
7I	345859,7049	4207889,7659	7D	345868,0777	4207870,6271
7I2	345867,8954	4207891,5164			
7I3	345876,1148	4207889,9091			
8I	345938,6499	4207863,8429	8D	345933,1222	4207843,5148
9I	346134,6086	4207837,0102	9D	346130,6666	4207816,4651
10I	346248,2828	4207808,8236	10D	346248,8023	4207787,1721
11I1	346332,0517	4207833,9161	11D	346338,0459	4207813,9047
11I2	346340,4997	4207834,6500			
11I3	346348,5436	4207831,9656			
12I	346521,1467	4207731,6433	12D	346510,3674	4207713,7463
13I	346631,2036	4207662,9940	13D	346617,3909	4207646,9890
14I	346671,5458	4207615,5346	14D	346657,4337	4207599,8818
15I	346697,0860	4207598,0210	15D	346688,6862	4207578,4512
16I	346749,2411	4207586,9162	16D	346745,0394	4207566,4523
17I	346798,5370	4207577,1683	17D	346793,5146	4207556,8669

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
18I	346958,1115	4207529,5796	18D	346953,2947	4207509,2169
19I	347023,3803	4207518,0571	19D	347017,9234	4207497,8073
20I	347168,3535	4207464,8573	20D	347159,9081	4207445,7043
21I	347256,5944	4207419,0429	21D	347248,4677	4207399,7246
22I	347448,6746	4207355,9154	22D	347442,0060	4207336,1176
23I	347525,8651	4207329,2797	23D	347521,5344	4207308,6754
24I	347656,5649	4207318,5314	24D	347653,4226	4207297,8293
25I	347827,5839	4207280,4305	25D	347817,1430	4207261,3544
26I	347921,9716	4207186,6103	26D	347911,0069	4207168,0551
27I	348053,3474	4207148,1113	27D	348046,0771	4207128,4731
28I	348184,0052	4207089,1228	28D	348169,7865	4207072,6219
29I	348224,4047	4207026,4258	29D	348208,5994	4207012,3874
30I	348363,1407	4206911,7588	30D	348351,1713	4206894,5497
31I	348466,4488	4206851,9548	31D	348454,1374	4206834,9440
32I	348535,8405	4206790,0778	32D	348526,4998	4206770,4179
33I	348599,1801	4206779,9287	33D	348600,4559	4206758,5678
34I	348651,5956	4206794,8975	34D	348650,7505	4206772,9312
35I	348684,6582	4206782,6383	35D	348682,6683	4206771,0965
36I	348752,7786	4206794,3907	36D	348751,3777	4206772,9505
37I	348904,7538	4206747,1556	37D	348896,0047	4206727,9990
38I	348960,3193	4206712,6652	38D	348949,6804	4206694,6818
39I	349080,2057	4206645,1469	39D1	349069,9545	4206626,9450
			39D2	349076,6126	4206624,5681
			39D3	349083,6821	4206624,5483
40I	349193,0034	4206664,1841	40D	349194,9448	4206643,3263
41I	349309,7206	4206666,3345	41D	349307,1265	4206645,3933
42I1	349417,6519	4206637,0525	42D	349412,1820	4206616,8912
42I2	349425,4542	4206633,0232			
42I3	349430,9113	4206626,1437			
43I	349462,3456	4206562,5120	43D	349441,0255	4206558,5042
44I	349459,0198	4206524,4687	44D	349437,8421	4206522,0906
45I	349467,7310	4206497,3521	45D1	349447,8421	4206490,9626
			45D2	349451,3224	4206484,4233
			45D3	349456,8661	4206479,5098
46I	349571,3181	4206434,2733	46D	349559,7905	4206416,8346
47I	349654,5292	4206374,7158	47D	349637,2791	4206361,3730
48I	349665,1128	4206347,1959	48D	349647,7129	4206334,2425
49I	349767,3867	4206268,1377	49D	349754,1846	4206251,9394
50I	349944,4351	4206116,0709	50D	349930,0207	4206100,9138
51I	350003,2844	4206054,1358	51D	349991,9816	4206035,7037
52I	350077,9069	4206031,9299	52D	350077,3916	4206010,2877
53I	350117,4293	4206041,6704	53D	350121,2394	4206021,0942
54I	350201,7208	4206052,2237	54D	350206,5592	4206031,7762
55I	350266,9037	4206075,2911	55D	350269,5330	4206054,0621
56I	350319,2122	4206070,3764	56D	350316,4689	4206049,6522
57I	350486,2930	4206041,7751	57D	350478,9858	4206021,8321
58I	350571,4313	4205991,5616	58D	350559,4287	4205974,3877
59I	350806,8588	4205798,4112	59D	350792,7302	4205782,9819
60I	350850,5568	4205753,7975	60D	350836,9685	4205737,8163
61I	350963,9486	4205673,9458	61D	350951,4163	4205657,2214
62I	351033,9499	4205618,1896	62D	351020,5700	4205602,1401
63I	351043,0853	4205610,2214	63D	351029,5701	4205594,2899
64I	351074,2012	4205584,5505	64D	351062,9999	4205566,7099
65I	351125,6896	4205560,8445	65D	351117,2229	4205541,7448
66I	351297,2009	4205487,7181	66D	351289,6947	4205468,2090
67I	351385,2822	4205457,3943	67D	351378,3652	4205437,6824
68I	351503,0611	4205415,2788	68D	351495,9567	4205395,6339
69I	351609,9213	4205376,1988	69D	351599,5487	4205357,7491
70I	351682,4439	4205318,2993	70D	351668,3803	4205302,7962
71I	351713,4038	4205286,4376	71D	351701,6939	4205268,5123
72I	351767,2397	4205266,3239	72D	351759,3801	4205246,9600
73I	351819,0738	4205243,5736	73D	351811,3501	4205224,1501
74I	351884,6483	4205220,1287	74D	351876,9407	4205200,6993
75I	351947,5577	4205192,6406	75D	351939,4673	4205173,3785
76I	352001,7702	4205170,7767	76D	351998,2102	4205149,6878
77I	352057,3798	4205173,4968	77D	352058,2601	4205152,6251
78I	352151,4219	4205176,8288	78D	352142,2473	4205155,6006
79I	352266,5862	4205045,3937	79D	352253,4301	4205028,7101
80I	352423,9012	4204962,6573	80D	352418,8045	4204941,7348
81I	352579,2303	4204963,6333	81D	352573,4094	4204942,7063
82I	352679,0363	4204902,5935	82D	352668,9637	4204884,2666
83I	352858,6817	4204814,4396	83D	352849,3645	4204795,7418
84I	353031,6543	4204726,9258	84D	353021,5147	4204708,6446
85I	353203,5263	4204622,8674	85D	353189,7709	4204606,7751
86I	353303,9348	4204503,8211	86D	353288,2029	4204490,0717
87I	353368,4833	4204432,5340	87D	353350,4403	4204421,3376
88I1	353409,8601	4204327,4023	88D	353390,4213	4204319,7517
88I2	353411,0860	4204316,6919			
88I3	353406,8088	4204306,7966			

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
89I	353361,0800	4204248,9526	89D	353343,6895	4204260,6390
90I	353321,1734	4204178,3407	90D	353304,0474	4204190,4959
91I	353271,7003	4204121,9427	91D	353254,3191	4204133,8070
92I	353216,2821	4204014,9246	92D	353198,7792	4204026,5535
93I	353175,0636	4203965,4935	93D	353156,6564	4203976,0380
94I	353140,6968	4203869,9783	94D	353122,2046	4203880,2857
95I	353072,7636	4203784,5153	95D	353056,5584	4203797,7004
96I	353026,6770	4203729,1711	96D	353007,0354	4203738,2293
97I	353018,1377	4203679,3787	97D	352997,9820	4203685,4396
98I	353008,6867	4203657,8905	98D	352988,4737	4203663,8207
99I	353000,2358	4203604,2985	99D	352980,3941	4203612,5832
100I	352901,1400	4203469,7101	100D	352884,3415	4203482,1281
101I	352823,0000	4203364,4300	101D	352806,1066	4203376,7202
102I	352784,2900	4203310,1401	102D	352767,4204	4203322,4632
103I	352772,4300	4203294,2900	103D	352755,4133	4203306,4171
104I	352755,5701	4203269,4301	104D	352737,9235	4203280,6282
105I	352725,4300	4203218,5700	105D	352707,4230	4203229,1599
106I	352698,0001	4203171,5700	106D	352677,7055	4203178,2403
107I	352681,2901	4203015,7101	107D	352661,1132	4203023,4794
108I	352664,9999	4202993,2900	108D	352648,5840	4203006,2355
109I	352643,1399	4202967,7099	109D	352626,9509	4202980,9211
110I	352632,5700	4202954,1399	110D	352612,3218	4202962,1399
111I	352630,7100	4202933,7101	111D	352609,9032	4202935,5729
112I	352625,1400	4202870,4300	112D	352604,3290	4202872,2440
113I	352617,9999	4202871,7100	113D	352597,1784	4202789,4012
114I	352610,0824	4202683,7375	114D	352589,1767	4202684,3273
115I	352611,6696	4202602,7087	115D	352590,7846	4202602,2369
116I	352613,8600	4202517,1399	116D	352593,0827	4202512,4734
117I	352623,7099	4202494,8600	117D	352603,3076	4202489,3456
118I	352632,5700	4202415,8600	118D	352612,0587	4202411,3145
119I	352653,5701	4202353,4301	119D	352632,0595	4202351,8548
120I	352639,1563	4202273,4483	120D	352618,3773	4202275,9315
121I	352637,5700	4202246,8600	121D	352616,8054	4202249,5829
122I	352630,1400	4202210,4299	122D	352609,8363	4202215,4138
123I	352613,8600	4202153,8601	123D	352594,6738	4202162,7267
124I	352586,5701	4202112,7100	124D	352568,8393	4202123,7711
125I	352501,2900	4201967,1401	125D	352483,2254	4201977,6315
			126D	352472,5545	4201959,0979
			127D	352523,2733	4200698,6440
128I	352539,8644	4200636,4903	128D	352519,0285	4200637,9921
129I	352527,5527	4200470,4758	129D	352506,4896	4200468,9150
130I	352549,2925	4200374,1400	130D	352529,0656	4200368,8740
131I	352584,4436	4200255,2304	131D	352565,0272	4200247,2214
132I	352622,8731	4200184,0457	132D	352602,9205	4200177,0306
133I	352633,5854	4200125,5566	133D	352612,2668	4200125,9996
134I	352623,5123	4200081,0714	134D	352602,7875	4200084,1365
135I	352620,3558	4200036,6831	135D1	352599,5184	4200038,1650
			135D2	352600,5572	4200030,0193
			135D3	352604,6551	4200022,9033
			136D	352614,3607	4200011,8447
136I1	352630,0614	4200025,6245			
136I2	352634,1049	4200018,6687			
136I3	352635,2194	4200010,7008			
136I4	352633,2403	4200002,9025			
136I5	352628,4604	4199996,4307			
137I	352600,5265	4199970,8789	137D1	352586,4269	4199986,2929
			137D2	352580,5475	4199976,9809
			137D3	352580,2209	4199965,9728
138I	352615,8498	4199907,4602	138D	352595,7605	4199901,6591
139I	352642,0433	4199829,7583	139D	352622,4432	4199822,5056
140I	352649,5623	4199811,1328	140D	352630,3944	4199802,8093
1C	344917,9378	4207771,6504			
2C	344954,3049	4207737,8859			
3C	352530,6533	4200699,9128			
4C	352527,9639	4200638,4076			

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de Jaén (VP @1785/05).*

Examinado el Expediente de Deslinde Total de la Vía Pecuaria «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de

Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Jódar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1964.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20 de octubre de 2005, con relación a la Consultoría y Asistencia para el deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias que coinciden con las Rutas Revermed en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 23 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 20 de enero de 2006, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 31, de 8 de febrero de 2006.

En dicho acto no se formularon alegaciones de ningún tipo por los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 165, de 19 de julio de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por los interesados.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de marzo de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de Jaén, fue clasificada por

Orden Ministerial de 27 de abril de 1964, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 4 de diciembre de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2007,

### RESUELVO

Aprobar el Deslinde Total de la Vía Pecuaria «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 3.526,65 metros lineales.

Anchura: 12 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 12 metros, la longitud deslindada es de 3.526,65 metros, la superficie deslindada de 42.322,29 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Colada de Pinillos», tramo completo, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9006
2	DOLORES VILCHEZ CUEVA	30/128
6	BLAS LÓPEZ LÓEZ	30/127
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
8	PEDRO JOSÉ VILCHEZ VARGAS	30/141
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
10	LUCÍA MARIA DIAZ GARCIA	30/121
12	ENCARNACIÓN GARCÍA RAMIREZ	30/120
14	ASUNCIÓN VILCHEZ AZNAR	30/119
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
16	MARIA SERRANO MENGIBAR	30/111
18	DIEGO JIMENEZ MARTÍNEZ	30/97
	ABREVADERO DE LA FUENTE DE GARCIEZ	
26	MARIA NIEVES RUIZ MESA	30/65
28	ROSA MARÍA MARÍN VARGAS	30/64
30	ISABEL DIAZ CARMONA	30/63
32	MARÍA NIEVES RUIZ MESA	30/62
34	FRANCISCO HERRERA MARÍN	30/61
36	FRANCISCO HERRERA MARÍN	30/60
38	MANUELA VILCHEZ GÓMEZ	30/58
40	PEDRO VILCHEZ HERRERA	30/55
42	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	30/9003

Colindancia	Titular	Pol/Parc
44	ISABEL LASERNA GARCÍA	30/47
46	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9004
48	BLAS GARCÍA MARTÍNEZ	30/46
50	JOSÉ VARGAS MORAL	30/44
52	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	30/9002
54	JUANA MARTÍNEZ LASERNA	31/35
56	FRANCISCO LEÓN VALDÉS	31/32
58	ANTONIO MENGIBAR JIMÉNEZ	31/31
60	FRANCISCO TRIGUERO HERRERO	31/11
62	RAFAEL LÓPEZ HIDALGO	31/8
64	ENCARNACIÓN GARCÍA RAMIREZ	31/7
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
66	MANUELA JIMENEZ LÓPEZ	31/6
68	ANTONIO PIÑAR HERRERA	31/5
70	ANTONIO MENGIBAR JIMENEZ	31/4
72	ILDEFONSO JIMENEZ MORILLA	31/3

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	NUCLEO URBANO DE JODAR	
2	DOLORES VILCHEZ CUEVA	30/128
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
7	MANUEL MORAL GRANERO	29/2
9	MARIA MENDOZA CABRERA, MARGARITA MENDOZA CABRERA, FRANCISCO MENDOZA CABRERA	29/3
11	MARIA MENDOZA CABRERA, MARGARITA MENDOZA CABRERA, FRANCISCO MENDOZA CABRERA	29/4
13	LUIS EXPÓSITO LÓPEZ	29/5
15	ANGEL GERMAN MARTÍNEZ	29/6
17	CRISTOBAL CABALLERO JESUS	29/7
19	JUAN JOSÉ PASTRANA LÓPEZ	29/9
21	DIEGO GALIANO PASTRANA	29/10
23	DIEGO HERRERA PASTRANA	29/11
25	ROSENDO GALIANO RAYA	29/14
27	ROSENDO GALIANO RAYA	29/15
29	ANTONIO CUEVA MOLINA	29/16
31	DIEGO MANUEL SERRANO MOLINA	29/17
33	MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	29/18
35	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9006
39	MIGUEL CUEVA VILCHEZ	29/39
41	JUAN ROJAS HERRERA	29/40
43	MANUEL COLLADOS COLLADOS	29/41
45	FRANCISCO ALCALÁ LÓPEZ	29/42
47	ANTONIA VIEDMA MORENO	29/43
49	ANDRES VARGAS HERRERA	29/44
51	ANTONIO ROS MATILLAS	29/45
53	PEDRO HIDALGO ANGULO	29/46
55	EUGENIO VILCHEZ RUIZ	29/47
57	JOSE VILCHES MORENO	29/48
59	ANGELES CESPEDES CASTAÑO	29/316
61	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/49
63	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9004
65	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/135
67	FRANCISCO LÓPEZ LÓEZ	29/134
69	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/133
71	MARÍA JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ	29/132
77	BLAS JIMENEZ DIAZ	29/136
79	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9003
81	FRANCISCO LÓPEZ OGALLAR	29/138
83	PEDRO VILCHEZ HERRERA	29/139
85	DESCONOCIDO	29/140
87	FRANCISCO VAYAS MORCILLO	29/141
89	JOSEFA BLANCO MARTÍNEZ	29/150
91	MERCEDES CUENCA BLANCO	29/151
93	DOLORES LASERNA COLLADO	29/152
95	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9002
97	MANUEL VILCHEZ GALIANO	29/153
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
99	JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	29/157
101	FRANCISCA VILCHEZ MARTÍNEZ	29/158

Colindancia	Titular	Pol/Parc
103	LINO DIAZ LATORRE	29/159
105	JOSÉ VALDIVIA LÓPEZ	29/165
107	JUAN MORENO LATORRE	29/166
109	ISABEL LATORRE GARCÍA	29/170
111	ISABEL LATORRE GARCÍA	29/171
113	LORENZA LÓPEZ ÁLVAREZ	29/173
115	FRANCISCO LÓPEZ OGAYAR	29/174

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	DESCONOCIDO	28/129
2	DOLORES VILCHEZ CUEVA	30/128
4	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9006
2	DOLORES VILCHEZ CUEVA	30/128
6	BLAS LÓPEZ LÓEZ	30/127
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
8	PEDRO JOSÉ VILCHEZ VARGAS	30/141
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
10	LUCÍA MARIA DIAZ GARCIA	30/121
12	ENCARNACIÓN GARCÍA RAMIREZ	30/120
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
14	ASUNCIÓN VILCHEZ AZNAR	30/119
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
16	MARIA SERRANO MENGIBAR	30/111
18	DIEGO JIMENEZ MARTÍNEZ	30/97
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
	ABREVADERO DE LA FUENTE DE GARCIEZ	
26	MARIA NIEVES RUIZ MESA	30/65
28	ROSA MARÍA MARÍN VARGAS	30/64
30	ISABEL DIAZ CARMONA	30/63
34	FRANCISCO HERRERA MARÍN	30/61
36	FRANCISCO HERRERA MARÍN	30/60
38	MANUELA VILCHEZ GÓMEZ	30/58
40	PEDRO VILCHEZ HERRERA	30/55
42	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	30/9003
44	ISABEL LASERNA GARCÍA	30/47
46	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9004
48	BLAS GARCÍA MARTÍNEZ	30/46
50	JOSÉ VARGAS MORAL	30/44
91	MERCEDES CUENCA BLANCO	29/151
93	DOLORES LASERNA COLLADO	29/152
54	JUANA MARTÍNEZ LASERNA	31/35
101	FRANCISCA VILCHEZ MARTÍNEZ	29/158
103	LINO DIAZ LATORRE	29/159
56	FRANCISCO LEÓN VALDÉS	31/32
107	JUAN MORENO LATORRE	29/166
109	ISABEL LATORRE GARCÍA	29/170
111	ISABEL LATORRE GARCÍA	29/171

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	DESCONOCIDO	28/129
2	DOLORES VILCHEZ CUEVA	30/128
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
5	JUAN SERRANO MEDINA	29/1
7	MANUEL MORAL GRANERO	29/2
9	MARIA MENDOZA CABRERA, MARGARITA MENDOZA CABRERA, FRANCISCO MENDOZA CABRERA	29/3
11	MARIA MENDOZA CABRERA, MARGARITA MENDOZA CABRERA, FRANCISCO MENDOZA CABRERA	29/4
13	LUIS EXPÓSITO LÓPEZ	29/5
15	ANGEL GERMAN MARTÍNEZ	29/6
17	CRISTOBAL CABALLERO JESUS	29/7
19	JUAN JOSÉ PASTRANA LÓPEZ	29/9
21	DIEGO GALIANO PASTRANA	29/10
23	DIEGO HERRERA PASTRANA	29/11
25	ROSENDO GALIANO RAYA	29/14
27	ROSENDO GALIANO RAYA	29/15

Colindancia	Titular	Pol/Parc
29	ANTONIO CUEVA MOLINA	29/16
31	DIEGO MANUEL SERRANO MOLINA	29/17
33	MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	29/18
35	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9006
37	ANTONIO HERRERA SORIANO	29/38
39	MIGUEL CUEVA VILCHEZ	29/39
41	JUAN ROJAS HERRERA	29/40
43	MANUEL COLLADOS COLLADOS	29/41
45	FRANCISCO ALCALÁ LÓPEZ	29/42
47	ANTONIA VIEDMA MORENO	29/43
49	ANDRES VARGAS HERRERA	29/44
51	ANTONIO ROS MATILLAS	29/45
53	PEDRO HIDALGO ANGULO	29/46
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
57	JOSE VILCHES MORENO	29/48
59	ANGELES CESPEDES CASTAÑO	29/316
61	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/49
63	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9004
65	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/135
67	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/134
69	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	29/133
73	MIGUEL MOLINA RODRIGUEZ	29/131
75	BLASA LÓPEZ LÓPEZ	29/130
77	BLAS JIMENEZ DIAZ	29/136
79	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9003
81	FRANCISCO LÓPEZ OGALLAR	29/138
83	PEDRO VILCHEZ HERRERA	29/139
85	DESCONOCIDO	29/140
95	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	29/9002
97	MANUEL VILCHEZ GALIANO	29/153
3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	29/9001
103	LINO DIAZ LATORRE	29/159
105	JOSÉ VALDIVIA LÓPEZ	29/165
58	ANTONIO MENGIBAR JIMÉNEZ	31/31
107	JUAN MORENO LATORRE	29/166
62	RAFAEL LÓPEZ HIDALGO	31/8
64	ENCARNACIÓN GARCÍA RAMIREZ	31/7
66	MANUELA JIMENEZ LÓPEZ	31/6
68	ANTONIO PIÑAR HERRERA	31/5
	VEREDA DE PINILLOS (TM BEDMAR Y GARCIEZ)	

## ABREVADERO DE LA FUENTE DE GARCIEZ

y el lugar asociado, el Abrevadero de la Fuente de Garciez con una superficie de 2.070,64 m<sup>2</sup>.

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
18	DIEGO JIMENEZ MARTÍNEZ	30/97
24	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9010
20	FRANCISCO MORENO RUEDA	30/95
22	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/96

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	COLADA DE PINILLOS	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
18	DIEGO JIMENEZ MARTÍNEZ	30/97
24	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9010
22	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/96

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	COLADA DE PINILLOS	
22	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/96
24	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	30/9010

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 2007.-  
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Pinillos incluido el Abrevadero de la Fuente de Garciez», en el término municipal de Jódar en la provincia de Jaén

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

Punto	CoordenadaX	CoordenadaY	Punto	CoordenadaX	CoordenadaY
1I	469188.349	4189476.868	1D	469199.926	4189472.920
2I	469192.200	4189505.551	2D	469204.093	4189503.947
3I	469198.706	4189553.622	3D	469210.913	4189554.339
4I	469191.482	4189581.684	4D	469203.617	4189582.681
5I	469194.991	4189621.398	5D	469207.140	4189622.559
6I	469179.274	4189676.344	6D	469190.572	4189680.481
7I	469155.668	4189728.706	7D	469166.474	4189733.933
8I	469146.971	4189745.513	8D	469156.171	4189753.845
9I	469116.761	4189765.149	9D	469121.178	4189776.590
10I	469094.544	4189768.747	10D	469098.767	4189780.219
11I	469075.321	4189780.394	11D	469082.282	4189790.207
12I	469054.788	4189797.311	12D	469062.828	4189806.235
13I	469009.368	4189842.019	13D	469018.705	4189849.666
14I	468968.570	4189904.410	14D	468979.088	4189910.252
15I	468921.557	4190005.563	15D	468931.600	4190012.425
16I	468909.627	4190018.021	16D	468917.451	4190027.200
17I	468890.557	4190031.203	17D	468896.560	4190041.641
18I	468840.519	4190054.698	18D	468849.689	4190063.649
19I	468833.174	4190071.379	19D	468845.550	4190073.049
20I	468837.179	4190098.508	20D	468848.826	4190095.234
21I	468851.903	4190133.188	21D	468863.204	4190129.101
22I	468854.065	4190140.366	22D	468865.758	4190137.579
23I	468863.441	4190193.305	23D	468875.432	4190192.201
24I	468863.736	4190228.759	24D	468875.738	4190228.977
25I	468862.834	4190248.888	25D	468874.675	4190252.722
26I	468804.086	4190338.280	26D	468814.206	4190344.731
27I	468786.607	4190366.564	27D	468797.440	4190371.860
28I	468778.443	4190388.524	28D	468789.162	4190394.130
29I	468762.092	4190412.028	29D	468771.696	4190419.235
30I	468727.865	4190454.381	30D	468736.655	4190462.596
31I	468675.976	4190502.469	31D	468684.715	4190510.731
32I	468652.296	4190531.086	32D	468661.402	4190538.906
33I	468617.713	4190569.905	33D	468627.438	4190577.030
34I	468596.442	4190605.648	34D	468604.699	4190615.239
35I	468578.815	4190612.844	35D	468581.110	4190624.868
36I	468508.000	4190612.112	36D	468511.544	4190624.149
37I	468456.381	4190646.159	37D	468463.134	4190656.079
38I	468393.725	4190690.175	38D	468402.563	4190698.631
39I	468364.796	4190735.477	39D	468373.676	4190743.868
40I	468353.740	4190743.450	40D	468360.915	4190753.071
41I	468332.740	4190759.640	41D	468338.799	4190770.121
42I	468283.896	4190779.812	42D	468286.251	4190791.822
43I	468213.501	4190779.511	43D	468215.602	4190791.520
44I	468191.585	4190787.527	44D	468198.038	4190797.945
45I	468159.200	4190818.220	45D	468165.436	4190828.843
46I	468124.426	4190829.093	46D	468130.814	4190839.669
47I	468046.267	4190907.006	47D	468054.852	4190915.392
48I	468014.638	4190940.254	48D	468023.456	4190948.395
49I	467988.475	4190969.452	49D	467997.399	4190977.473
50I	467955.707	4191005.797	50D	467964.640	4191013.809
51I	467927.706	4191037.183	51D	467936.559	4191045.286
52I	467900.860	4191065.770	52D	467910.167	4191073.389
53I	467894.220	4191075.110	53D	467904.495	4191081.367

Punto	CoordenadaX	CoordenadaY	Punto	CoordenadaX	CoordenadaY
54I	467889.240	4191084.770	54D	467899.935	4191090.212
55I	467857.249	4191148.477	55D	467868.641	4191152.531
56I	467851.677	4191173.582	56D	467863.091	4191177.536
57I	467836.382	4191205.367	57D	467846.547	4191211.918
58I	467824.404	4191219.689	58D	467830.992	4191230.516
59I	467795.193	4191226.191	59D	467797.564	4191237.957
60I	467775.700	4191229.714	60D	467776.383	4191241.785
61I	467741.979	4191227.492	61D	467740.881	4191239.445
62I	467712.469	4191224.013	62D	467710.078	4191235.814
63I	467693.617	4191218.539	63D	467690.645	4191230.171
64I	467672.175	4191213.794	64D	467666.971	4191224.933
65I	467644.629	4191192.573	65D	467641.885	4191205.608
66I	467614.338	4191200.036	66D	467622.760	4191210.320
67I	467604.262	4191221.443	67D	467614.238	4191228.427
68I	467597.581	4191228.174	68D	467605.910	4191236.816
69I	467588.838	4191236.235	69D	467598.055	4191244.058
70I	467582.023	4191246.602	70D	467591.375	4191254.221
71I	467550.582	4191278.016	71D	467557.264	4191288.304
72I	467526.724	4191287.187	72D	467531.358	4191298.261
73I	467504.020	4191297.482	73D	467508.811	4191308.485
74I	467482.910	4191306.297	74D	467487.794	4191317.261
75I	467466.505	4191314.070	75D	467467.524	4191326.866
76I	467418.194	4191299.987	76D	467418.298	4191312.517
77I	467397.025	4191306.541	77D	467401.937	4191317.582
78I	467389.584	4191310.970	78D	467395.770	4191321.253
79I	467331.888	4191346.048	79D	467336.394	4191357.351
80I	467307.019	4191351.414	80D	467307.206	4191363.650
81I	467278.419	4191346.148	81D	467274.856	4191357.694
82I	467264.854	4191340.144	82D	467264.392	4191353.063
83I	467251.272	4191345.028	83D	467255.287	4191356.336
84I	467239.995	4191348.982	84D	467243.936	4191360.316
85I	467214.258	4191357.853	85D	467216.113	4191369.906
86I	467182.510	4191357.012	86D	467181.706	4191368.995
87I	467147.851	4191353.272	87D	467145.145	4191365.050
88I	467059.859	4191321.726	88D	467056.036	4191333.103
89I	466943.099	4191285.089	89D	466939.860	4191296.649
90I	466877.138	4191268.781	90D	466874.328	4191280.448
91I	466831.463	4191258.071	91D	466825.401	4191268.975
1C	469192.630	4189475.810			
2C	469195.790	4189474.760			
3C	466826.594	4191266.828			
4C	466830.852	4191259.170			

COORDENADAS DEL DESLINDE DEL ABREVADERO DE LA FUENTE DE GARCIEZ

PUNTO	COORDENADAX	COORDENADAY
L1	468456.002	4190661.089
L2	468512.411	4190642.452
L3	468522.160	4190645.100
L4	468528.183	4190643.448
L5	468539.400	4190642.400
L6	468539.217	4190640.421
L7	468564.889	4190631.385
L8	468599.220	4190636.025
L9	468604.800	4190635.700
L10	468613.160	4190621.660
L11	468620.023	4190589.488
L12	468604.699	4190615.239
L13	468581.110	4190624.868
L14	468511.544	4190624.149

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Pinillo», en el término municipal de Bedmar y Garciez en la provincia de Jaén (VP @1782/05).

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Pinillo», en el término municipal de Bedmar y Garciez, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Bedmar y Garciez, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicada en BOE de 6 de enero de 1964, modificada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1965, publicándose en BOE de 26 de abril de 1965.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20 de octubre de 2005, con relación a la Consultoría y Asistencia para el deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias que coinciden con las Rutas Revermed (Red Verde Europea para el Mediterráneo) en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 1 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 23 de diciembre de 2005, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 9, de 13 de enero de 2006.

En dicho acto no se formularon alegaciones de ningún tipo por los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 130, de 8 de junio de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por los interesados.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de marzo de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pinillo», en el término municipal de Bedmar y Garciez, en la provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1963, modificada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1965, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 17 de enero de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2007,

## R E S U E L V O

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Pinillo», en el término municipal de Bedmar y Garciez, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: : 401,79 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

## Descripción Registral:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Bedmar y Garciez, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 401,79 metros, la superficie deslindada de 8.393,33 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Vereda del Pinillo», que linda:

## Al Norte:

Diego Manuel Serrano Molina y cordel de Jaén a Úbeda (Jódar), Diego Manuel Serrano Molina, Cristóbal Ramírez Vargas, Tomas Vilches Vargas, Francisco Jiménez Galiano y límite de términos con Jódar.

## Al Este:

Colada de Pinillos y límite de términos con Jódar.

## Al Sur:

Cristóbal Navarro Romero, Antonio Gámez Gómez, Diego Manuel Serrano Molina, Diego Manuel Serrano Molina, Diego Manuel Serrano Molina, Juan Serrano Medina, Juan Serrano Medina, Francisca López de la Coma, Francisca López de la Coma y límite de términos con Jódar.

## Al Oeste:

Cordel de Jaén a Úbeda (Bedmar), desconocido y camino de Jaén a Jódar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL PINILLO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BEDMAR Y GARCÍEZ EN LA PROVINCIA DE JAÉN

#### Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	466445,828	4191239,614	1D	466416,019	4191222,046
2I	466453,276	4191238,749	2D	466451,338	4191217,944
3I	466566,327	4191230,808	3D	466566,521	4191209,853
4I	466654,486	4191238,641	4D	466657,481	4191217,934
5I	466801,667	4191268,268	5D	466805,998	4191247,831
6I	466823,137	4191273,046	6D	466833,726	4191254,001
1C	466416,525	4191222,251			

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cañete», tramo desde el término municipal de Porcuna hasta las inmediaciones del núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén (VP @1811/05).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cañete», tramo desde el término municipal de Porcuna hasta las inmediaciones del núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Cañete», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1963, y publicada en el BOE de fecha 23 de agosto de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de noviembre de 2005, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Cañete», en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén, actuación enmarcada dentro de la Consultoría y Asistencia para el Deslinde y Amojonamiento de Vías Pecuarias que coinciden con las Rutas Revermed (Red Verde Europea para el Mediterráneo), en la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de fecha 18 de abril de 2007, de la Secretaria General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 14 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 17, de fecha 23 de enero de 2006.

En dicho acto de deslinde se formularon alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 138, de fecha 17 de mayo de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2007 de la Secretaria General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 8 de mayo de 2007.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaria General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Cañete», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1963, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Emilio Vera López manifiesta a través de un escrito su disconformidad con el deslinde.

En este sentido señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos. Y para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindeadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los

posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen.

Esta documentación forma parte de la propuesta de deslinde, y además dado su carácter público puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Higuera de Calatrava, croquis y descripción.
- Vuelo fotogramétrico a escala 1:20.000 de la Junta de Andalucía, años 2001 y 2002.
- Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno por la que avanza la vía pecuaria, en plano a escala 1:2.000 de precisión subcentimétrica.
- Digitalización de dichos planos a escala 1:2.000 de los límites de la vía pecuaria, eje y mojones con coordenadas UTM conocidas que la definen.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando Acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto. De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

En el período de exposición pública presentan alegaciones doña María Josefa Jiménez Toribio, doña Dolores Carrión Ocaña, don Gabino Vera González, don Teófilo Vera García, don Emilio Vera López, don Teófilo Vera López, don Luis Carrión Ocaña, don Andrés Ocaña Toribio, doña María Dolores Arjona Cózar, don Pedro Aceituno Arjona, doña Inmaculada Moreno Ortega, doña Eloísa Ortega Pérez, doña Dolores Morales Toribio, doña Belén E. Aguilar Monge y doña Mercedes Ocaña Arjona con idéntico contenido.

En las mismas alegan que habiendo sido notificados para el trámite de audiencia del deslinde, entendiéndose que el acto de apeo no se ha llevado a cabo en este expediente, muestran su total desacuerdo con el acto que se les ha notificado, ya que consideran que es un trámite que no está previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma.

A este respecto decir que el acto de operaciones materiales se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998, de 21 de julio, levantándose Acta al efecto, y habiendo sido previamente notificados, como consta en el expediente, teniendo por lo tanto la opción de asistir o no a dicho acto, pero señalar que su ausencia no invalidará la eficacia de lo actuado, como dispone el artículo 19.4 del Reglamento antes citado.

Y en cuanto al trámite de audiencia que entiende no está previsto en el Reglamento, considerando que el acto administrativo por el que se les notifica dicho trámite es nulo de pleno derecho, decir que el trámite de audiencia e información pública se realizó según establece el artículo 20 del Reglamento, que es donde se regula dicho trámite, no concurriendo, por lo tanto, ninguna de las causas de nulidad del acto administrativo previstas en la Ley 30/1992.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 21 de marzo de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cañete», tramo desde el término municipal de Porcuna hasta las inmediaciones del núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 2.174,04 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

### Descripción Registral.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 2.174,04 metros, la superficie deslindada de 81.877,32 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como "Cordel de Cañete", tramo que va desde el término municipal de Porcuna hasta el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava (Jaén), que linda:

### Al Norte:

- Más de la misma vía pecuaria t.m. de Porcuna.
- María Josefa Franco Valdivia.
- M. Inmaculada Sánchez Alcázar Morales.
- M. Inmaculada Sánchez Alcázar Morales.
- Jesús Morales Toribio.
- Ricardo Morales Toribio.
- Pedro Morales Toribio.
- Dolores Morales Toribio.
- Pedro Morales Toribio.
- Luis Damián Sánchez Alcázar Morales.
- Luis Sarrión Ocaña.
- Eloísa Ortega Pérez.
- Laura Carrillo Vergara.
- Jesús Morales Toribio.
- Manuel Girón Moral.
- Dolores Morales Toribio.
- Jesús Ollero Gutiérrez.
- Emilio Vera López.
- Teófilo Vera López.
- Manuel Girón Moral.
- Dolores Morales Toribio.
- Mercedes Ocaña Arjona.
- Junta de Andalucía (Del. Medio Ambiente).
- María Mercedes García Quesada.
- Juan Vera Herrador.
- Sacramento Garrido Jiménez.
- Sacramento Garrido Jiménez.
- Juan Sevilla Cano.
- Fernando Pozo García.

- José María Padilla Bolívar.
- Desconocido.
- Cristóbal Aceituno Arjona.
- Desconocido.
- Zona Casco Urb. Consolidado Higuera de Calatrava.

## Al Sur:

- M. Inmaculada Sánchez Alcázar Morales.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- María del Mar Clavijo Carazo.
- Gabino Vera González.
- Pedro Morales Toribio.
- Luis Damián Sánchez Alcázar Morales.
- José Jiménez Camino.
- María Josefa Jiménez Toribio.
- Pedro Aceituno Arjona.
- Manuel Girón Moral.
- María Dolores Arjona Cózar.
- Juan A. Franco Valdivia.
- Inmaculada Moreno Ortega.
- Juan Carlos Ortega Rando.
- Rafael Ortega Toribio.
- José Ortega Toribio.
- Teofilo Vera García.
- Dolores Navas Cuenca.
- Juana Rando Garrido.
- Micaela Rando Garrido.
- Antonio Rando Garrido.
- Jesús Morales Toribio.
- Rafael Vera González.
- Dolores Sarrión Ocaña.

## Al Este:

- Pedro Morales Toribio.
- Pedro Morales Toribio.
- Pedro Aceituno Arjona.
- Manuel Girón Moral.
- María Dolores Arjona Cózar.
- Juan A. Franco Valdivia.
- Dolores Morales Toribio.
- Manuel Girón Moral.
- Dolores Morales Toribio.
- Mercedes Ocaña Arjona.
- Junta de Andalucía (Del. Prov. Medio Ambiente).
- María Mercedes García Quesada.
- Juan Vera Herrador.
- Sacramento Garrido Jiménez.
- Sacramento Garrido Jiménez.
- Juan Sevilla Cano.
- Fernando Pozo García.
- José María Padilla Bolívar.
- Desconocido.
- Cristóbal Aceituno Arjona.
- Desconocido.
- Casco Urb. de Higuera de Calatrava.

## Al Oeste:

- Más de la misma vía pecuaria t.m. de Porcuna.
- M. Inmaculada Sánchez Alcázar Morales.
- Pedro Morales Toribio.
- María Josefa Jiménez Toribio.
- Luis Damián Sánchez Alcázar Morales.
- Luis Sarrión Ocaña.
- Eloísa Ortega Pérez.
- Juan Carlos Ortega Rando.
- Jesús Morales Toribio.
- Rafael Vera González.
- Dolores Sarrión Ocaña.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2007.-  
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE CAÑETE», TRAMO DESDE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PORCUNA HASTA LAS INMEDIACIONES DEL NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO DE HIGUERA DE CALATRAVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE CALATRAVA, PROVINCIA DE JAÉN (EXPTE. VP @1811/05)

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
1D	395559,524	4184509,032
2D	395599,170	4184503,435
3D	395626,311	4184496,173
4D	395696,292	4184469,598
5D	395726,060	4184463,200
6D	395742,874	4184463,378
7D	395789,791	4184462,330
8D	395830,308	4184456,033
9D	395900,637	4184460,242
10D	395943,797	4184468,353
11D	396026,621	4184505,725
12D	396059,616	4184512,700
13D	396147,773	4184513,087
14D	396259,944	4184510,543
15D	396359,258	4184491,209
16D	396406,746	4184473,985
17D	396426,331	4184472,249
18D	396452,985	4184477,955
19D	396505,519	4184483,525
20D	396610,704	4184487,129
21D	396659,194	4184497,495
22D	396736,386	4184521,575
23D	396776,290	4184539,605
24D	396819,714	4184551,787
25D	396877,229	4184563,140
26D	396940,786	4184568,913
27D	396986,710	4184567,836
28D	397032,711	4184558,925
29D	397076,406	4184549,321
30D	397132,392	4184540,597
31D	397164,159	4184530,335

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
32D	397191,045	4184530,535
33D	397226,846	4184529,063
34D	397262,480	4184524,351
35D	397299,046	4184516,153
36D	397416,454	4184488,402
37D	397437,947	4184481,988
38D	397559,992	4184434,035
39D	397621,039	4184408,332
40D	397639,820	4184399,803
41D	397723,156	4184370,490
42D	397778,439	4184349,647
43D	397786,249	4184346,703
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
6I	395743,095	4184500,992
7I	395793,113	4184499,875
8I	395832,093	4184493,817
9I	395896,022	4184497,643
10I	395932,429	4184504,485
11I	396014,862	4184541,681
12I	396055,602	4184550,293
13I	396148,117	4184550,699
14I	396263,993	4184548,070
15I	396369,324	4184527,565
16I	396414,956	4184511,015
17I	396424,003	4184510,213
18I	396447,049	4184515,147
19I	396502,889	4184521,067
20I	396606,093	4184524,603
21I	396649,642	4184533,913
22I	396722,993	4184556,794
23I	396763,394	4184575,049
24I	396810,979	4184588,399
25I	396871,872	4184600,418
26I	396939,522	4184606,563
27I	396990,755	4184605,361
28I	397040,325	4184595,759
29I	397083,345	4184586,303
30I	397141,122	4184577,301
31I	397169,946	4184567,989
32I	397191,678	4184568,151
33I	397230,090	4184566,571
34I	397269,071	4184561,417
35I	397307,486	4184552,805
36I	397426,165	4184524,753
37I	397450,223	4184517,574
38I	397574,168	4184468,874
39I	397636,114	4184442,793
40I	397653,862	4184434,733
41I	397736,032	4184405,830

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
C1	395602,928	4184521,896
C2	395608,208	4184523,168
C3	395647,710	4184510,913
C4	395691,594	4184493,906
C5	395700,220	4184490,210
C6	395703,330	4184489,440
C7	395717,398	4184486,008
C8	395727,468	4184484,930
C9	395742,181	4184484,780
C10	395742,300	4184487,280
C11	395742,150	4184498,110
C12	397733,880	4184391,390
C13	397755,270	4184383,070
C14	397781,750	4184372,390
C15	397784,863	4184370,790

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la Carta de Servicios. (PP. 2028/2007).*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

### R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, y la Carta de Servicios del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de mayo de 2007.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Manuel Fuentes Doblado.

### A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

### P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (en adelante Formades), integrante de la Red de Consorcios-Escuelas de

Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo - SAE, Dirección General de Formación para el Empleo, tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias la obtención de información y dotarlos de mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por este Consorcio.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Formades a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, se adoptan las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al Servicio del Centro.

#### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

##### I. Datos identificativos.

###### I.I. Datos identificativos de Formades.

Formades forma parte de la Red de Consorcios-Escuelas de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo - SAE, Dirección General de Formación para el Empleo.

###### I.II. Misión de Formades.

Formades tiene como misión dar respuesta a las necesidades formativas en materia de Protección del Medio Ambiente y en actividades productivas enmarcables en entornos de desarrollo sostenible. Asimismo, tiene como objetivo establecer un modelo eficaz en la mejora de la cualificación profesional y presentar a los/as jóvenes de Andalucía la puerta de acceso a la formación de excelencia, facilitando una respuesta integral y adecuada a las necesidades de cualificación de los recursos humanos incidiendo, asimismo, en la mejora de la competitividad y capacidad de adaptación de los sectores productivos andaluces.

De igual modo, se destaca el papel que desarrolla Formades como instrumento de colaboración con las empresas y de dinamización de los Sectores Productivos Locales, en cuanto centro de formación y de asistencia técnica destinado a especialización, actualización y adaptabilidad de los profesionales en ejercicio, a la incorporación de metodologías innovadoras aplicadas a procesos formativos e implantación de calidad y servicios conforme a la demanda de los propios Sectores, y de cooperación para el Desarrollo Local, a través de la colaboración con Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios).

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Jefatura de Estudios del Centro es la Unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

###### I.IV. Formas de colaboración y participación con Formades.

Las personas usuarias que reciben los servicios que presta Formades, ya sean de carácter interno (Consejería de Empleo) o externo (alumnos/as que reciben nuestra formación como las empresas donde realizan prácticas profesionales y en aquellas donde son insertados/as laboralmente), podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento «Gestión de la Mejora del Sistema».

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Rector.
- Comisión de Delegados/as.
- Consejo Formativo.

3. Sugerencias y reclamaciones que se efectúen en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

4. Opiniones recogidas en la página web de Formades ([www.Formades.org](http://www.Formades.org)).

##### II. Servicios.

###### II.I. Relación de servicios que presta.

A Formades le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Representar parte de la oferta de Formación Profesional Ocupacional propia de la Junta de Andalucía, sobre todo en materia de medio ambiente.

2. Impartir formación de excelencia y altamente especializada que posibilite al alumno su inserción en el mercado laboral con suficientes garantías de éxito. Todo ello llevando a cabo una mejora continua.

3. Gestionar un Programa de Prácticas en empresas mediante un protocolo exigente, lo que ofrece al alumno/a una experiencia real en el mercado laboral para la especialidad en la que se ha formado. Todo ello tanto en empresas de ámbito andaluz como nacionales, y en otros países de la Unión Europea a través de Programas Leonardo da Vinci.

4. Tramitación de tasas de devolución de matrículas por darse de baja en el curso (en el caso de que el curso requiera un abono) siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

5. Atención al cliente, dándole respuesta a todas sus consultas con respecto a la oferta formativa vigente.

###### II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Formades.

###### 1. Organización y funcionamiento:

- Resolución de 20 de enero de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (BOJA de 23 de febrero de 2002).

- Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la Convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcio de Escuelas de Formación para el Empleo participado por la Junta de Andalucía (BOJA de 2 de junio de 2005).

- Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se aprueba convocatoria de acuerdo a la Orden anterior (BOJA de 29 de diciembre de 2005).

- Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre de 1997).

- Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico aprobado por el Decreto 245/1997 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002).

- Reglamento CE 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 (DOCE núm. 130, de 31 de mayo de 2000).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

- Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 59, de 26 de julio).

- Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, modificado por la Ley 53/1999.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Derivada del Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental:

- Norma UNE-EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

- Norma UNE-EN-ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.

- Norma UNE-EN-ISO 14001:2004. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

### 3. Especifica de Formades:

- Reglamento de organización y funcionamiento del Consorcio Andaluz de Formación Medioambiental de El Rocío (aprobado en Consejo Rector de fecha 27 de septiembre de 2005).
- Reglamento de becas (aprobado por Consejo Rector celebrado el 27 de septiembre de 2005).

### III. Derechos de las personas destinatarias de los servicios.

#### III.I. Derechos de las personas destinatarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratados con el debido respeto y consideración.
2. A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad formativa.
3. Recibir información de interés general y específico en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Consorcio de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
4. Ser objeto de una atención directa y personalizada
5. A la entrega del material en el momento del inicio de la actividad formativa o, en su caso, que dicho material sea entregado cuando se desarrollen los temas concretos.
6. Obtener una orientación laboral positiva.
7. A que el aula donde se imparten las actividades formativas disponga del equipo necesario para el desarrollo de la actividad.
8. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
9. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
10. Conocer la identidad de las autoridades del personal funcionario que tramita los procedimientos en que sean parte.

### IV. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

#### IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

La ciudadanía tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

1. El libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Formades ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en internet en formato electrónico en la página web ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica./lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica./lsr/index.jsp)).

#### IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica./lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica./lsr/index.jsp).

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet y se dispone de un Certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

#### IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Formades, ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

#### V. Direcciones y formas de acceso.

##### V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con Formades, las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Dirección: C/ Muñoz y Pavón, s/n, 21750. El Rocío (Almonte). Huelva.
- Teléfono: 959 443 873.
- Fax: 959 443 873.
- Dirección de internet: <http://www.Formades.org>.
- Correo electrónico: [informatica@Formades.org](mailto:informatica@Formades.org).

##### V.II. Formas de acceso y transporte

Sede Central de Formades. Se puede acceder desde:

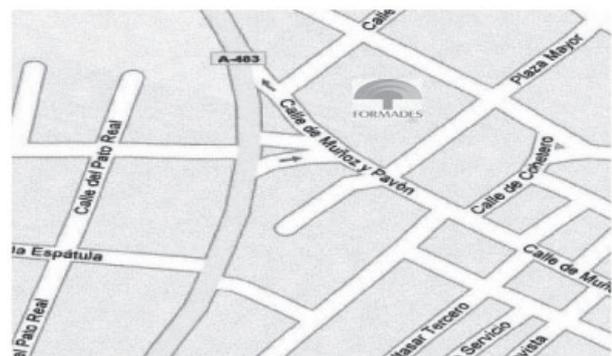
- Estación de Autobuses Plaza de Armas: Avda. Cristo de la Expiración, s/n. 41001, Sevilla
- Estación de Autobuses de Huelva: C/ Doctor Rubio, s/n. 21001, Huelva.
- Las paradas de autobuses en Almonte situadas en:

- Avda. Rafael Alberti.
- C/ San Fernando.
- Plaza El Chaparral.

- Las paradas de autobuses en Matalascañas situadas en:

- Avda. Las Adelfas.
- Centro Comercial Caño Guerrero.

Plano de situación:

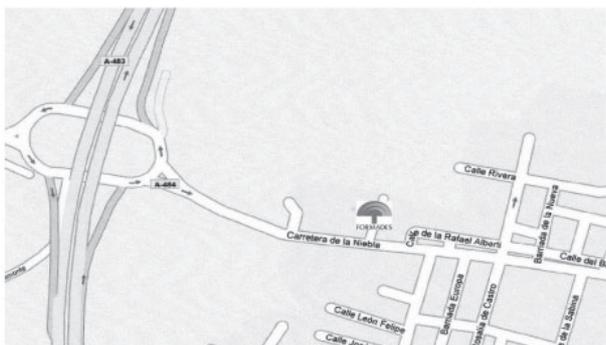


Talleres Formativos de Formades. Se puede acceder desde:

- Estación de Autobuses Plaza de Armas: Avda. Cristo de la Expiración, s/n. 41001, Sevilla.
- Estación de Autobuses de Huelva: C/ Doctor Rubio, s/n. 21001, Huelva.
- Las paradas de autobuses en Matalascañas situadas en:

- Avda. Las Adelfas.
- Centro Comercial Caño Guerrero.

Plano de situación:



## B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

### I. Compromisos de calidad.

#### I.I. Grados de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Formades recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad.

1. Impartir más del 90% de las actividades formativas programadas inicialmente, exceptuando las actividades que estén condicionadas a circunstancias ajenas.

2. Difundir la Oferta Formativa del Consorcio a través de:

- Carteles.
- Notificación a diferentes centros formativos.
- Publicación de anuncios de prensa, radio y televisión local.
- Publicación en la página web de Formades.

3. Desarrollar el diseño de los cursos según el Sistema de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental implantado en Formades.

4. Realizar una medición de la satisfacción global de al menos el 90% del alumnado para la detección de las áreas de mejora.

5. Asegurar el derecho de los alumnos a la revisión de sus exámenes con los requisitos que se recogen en el Manual de Calidad.

6. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas de cada Proyecto Formativo, al año siguiente de haber realizado la acción formativa.

7. Proporcionar un máximo de 2 procesos de selección de prácticas a los alumnos/as que terminen, con la calificación de «Apto», cursos de formación que contemplen un período de prácticas.

8. Tramitar y resolver todos los expedientes de devolución de tasas en un plazo de 90 días.

9. Estudiar todas las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo de 15 días, excepto en aquellos casos en los que esté establecido otro plazo diferente.

### II. Indicadores.

#### II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Formades

se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Consorcio:

1. Porcentaje de actividades formativas que se imparten finalmente con respecto a la programación de actividades formativas programadas inicialmente.

2. Número de actividades publicitarias llevadas a cabo para dar a conocer la Oferta Formativa del Consorcio a lo largo de cada Proyecto Formativo.

3. Porcentaje de diseños que han sido validados del total de las acciones formativas diseñadas.

4. Porcentaje de alumnos/as a los que se les realiza una encuesta de satisfacción global para valorar al profesorado con respecto al total de alumnos.

5. Porcentaje de alumnos que solicitan revisar su examen y se lleva a cabo la revisión.

6. Porcentaje de alumnos/as que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar las actividades formativas en el Consorcio y se sabe por medio de un control de seguimiento.

7. Porcentaje de procesos de selección de prácticas ofertados al alumno/a.

8. Porcentaje de expedientes de devolución de tasas tratados y resueltos en un plazo de 90 días.

9. Porcentaje de sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas que sean contestadas en el plazo de 15 días, excepto en aquellos casos en los que exista un plazo diferente establecido.

### III. Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.

Formades tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental de acuerdo a las Normas ISO 9001:2000, ISO 14001:2004 y Reglamento Etiqueta Doñana 21, con Certificado de Registro de Empresa número ER-1590/2006 y GA-2006/0407, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir las actividades formativas de forma consecuente con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables así como otros requisitos que el Consorcio suscriba relacionados con sus aspectos ambientales identificados.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión, incluyendo procesos de mejora continua y respetando siempre el medio ambiente, factor fundamental dado el enclave natural en el que se sitúa el Centro.

La Carta de Servicios se integra en el Sistema de Gestión que tiene implantado Formades y, por lo tanto, sujeta al sistema de auditorías anuales que se efectúan sobre la totalidad del Sistema, por la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor).

## C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

### I. Horarios y otros datos de interés.

#### I.I. Horarios de atención al público:

- Horario de 1 de septiembre a 15 de julio:  
Lunes a viernes: De 8,00 h a 15,00 h y de 16,00 h a 21,00 h.

Sábados: De 9,00 h a 14,00 h.

- Horario de 15 de julio a 1 de septiembre:  
Lunes a viernes: De 8,00 h a 15,00 h.

#### I.II. Otros datos de interés.

La página web de Formades está en funcionamiento las 24 horas del día, durante los 365 días del año. Y se actualizará continuamente.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 1075/2005. (PD. 2507/2007).*

NIG: 2104142C20050007234.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 1075/2005. Negociado: A.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Fimestic Expansión, S.A.  
Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.  
Letrada: Sra. María Beteta de Eugenio.  
Contra: Don Rafael López Martín.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1075/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Fimestic Expansión, S.A., contra Rafael López Martín sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO 73/07

En la ciudad de Huelva, a 15 de marzo de 2007.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huelva y su partido judicial, pronuncia

#### EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

#### S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio verbal número 1075 de los de 2005, seguidos por reclamación de cantidad, en los cuales han sido parte, como demandante, la entidad Fimestic Expansión, S.A., representada por el Procurador Sr. Ruiz Ruiz, asistidos por el Letrado Sr. Beteta de Eugenio, y como demandado don Rafael López Martín,

#### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ruiz Ruiz, en nombre y representación de la entidad Fimestic Expansión, S.A., frente a don Rafael López Martín, debo condenar y condeno a este a abonar a la actora la cantidad de 1.301,76 euros más los intereses legales correspondientes hasta el dictado de la presente, momento desde el cual será de aplicación el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al abono de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael López Martín, extiendo y firmo la presente en Huelva a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 5 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 923/2005. (PD. 2522/2007).*

NIG: 2906742C20050019181.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 923/2005. Negociado: F.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.  
Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.  
Letrado: Sr. Souvirón López, Santiago.  
Contra: Doña Sofia Mira Heredia.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 923/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., contra Sofia Mira Heredia sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento:  
En Málaga, a 25 de enero de 2007.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 923 del año 2005, a instancia de la entidad mercantil Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), CIF A-29.185.519, con domicilio en Málaga, Plaza del General Torrijos, s/n, Edificio del Hospital Noble, representada por el Procurador don Alfredo Gross Oliva, bajo la dirección Letrada de don Santiago Souvirón López, frente a doña Sonia Mira Heredia, mayor de edad, DNI 53.684.720, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don Alfredo Gross Oliva, en nombre y representación de la entidad mercantil Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., bajo la dirección Letrada de don Santiago Souvirón López, frente a doña Sonia Mira Heredia, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar solidariamente a favor de la entidad mercantil actora la cantidad de tres mil ciento ochenta y ocho euros y ochenta y un céntimos (3.188,81 euros), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sofia Mira Heredia, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 7 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1003/2006. (PD. 2490/2007).*

NIG: 2906742C20060020223.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1003/2006. Negociado: F.  
Sobre: Reclamación de rentas.  
De: Don Jaickishin Wadhmal Balani.  
Procurador: Sr. Enrique Carrión Mapelli.  
Letrado: Sr. José Alberto González Hidalgo.  
Contra: Don Gabriel Joaquín Mellado Madariaga.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1003/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Jaickishin Wadhmal Balani contra Gabriel Joaquín Mellado Madariaga sobre Reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento:

En la ciudad de Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil siete.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, M.<sup>a</sup> Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1.003/06, sobre Desahucio y Reclamación de Rentas, seguidos a instancia de don Jaickishin Wadhmal Balani, representado por el Procurador Sr. Carrión Mapelli y asistido del Letrado Sr. Ferrari Ojeda en sustitución, contra don Gabriel Joaquín Mellado Madariaga,

## F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli, actuando en nombre y representación de don Jaickishin Wadhmal Balani, contra don Gabriel Joaquín Mellado Madariaga, declarando el desahucio del demandado de las siguientes fincas: 1) Vivienda sita en calle San Juan de Letrán, núm. 5, 20 D, de Málaga, 2) Plaza de aparcamiento señalada con el núm. 1, del mismo edificio, y 3) Trastero señalado con el núm. 1, del mismo edificio, y condenando a don Gabriel Joaquín Mellado Madariaga a dejar las fincas descritas libres y expeditas, a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento e, igualmente, a que abone al actor la suma de diez mil doscientos cincuenta euros (10.250) y demás cantidades devengadas a la fecha en que se haga efectiva la entrega de las fincas y con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se hará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio para incorporarlo a las actuaciones.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gabriel Joaquín Mellado Madariaga, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de junio de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Algeciras, dimanante del procedimiento ordinario núm. 739/2005. (PD. 2506/2007).*

NIG: 1100442C20050005640.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 739/2005. Negociado: an.  
De: Doña Carmen Mena Pérez.  
Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.  
Contra: Promociones Santiago, S.A.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 739/2005 seguido en el Juzgado Mixto número Dos de Algeciras a instancia de Carmen Mena Pérez contra Promociones Santiago, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Algeciras a treinta de octubre de dos mil seis, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, ha visto y oído los presentes autos de Juicio Ordinario con núm. 739/05, promovido por don Miguel del Valle Macías en representación de doña Carmen Mena Pérez, asistida de la Letrada Sra. Cuello Bonelo, contra Promociones Santiago, S.A., en rebeldía.

## F A L L O

Se acuerda estimar totalmente la demanda presentada por don Miguel del Valle Macías en representación de doña Carmen Mena Pérez, contra Promociones Santiago, S.A., en rebeldía, por lo que procede declarar la propiedad de la actora sobre la vivienda sita en el segundo derecha del núm. 5 de la Calle Fray Tomás del Valle, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Algeciras.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones Santiago, S.A., extendiendo y firmo la presente en Algeciras a seis de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 35/07/2). (PD. 2493/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 35/07/2.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las instalaciones de la E.S.P.A. en Aznalcázar».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Carretera Isla Mayor, km 3,5, 41849 Aznalcázar (Sevilla).
  - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos catorce mil trescientos setenta y cuatro (214.374,00) euros.
5. Garantía provisional: Cuatro mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (4.287,48 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).
    - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
    - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/07/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.
 

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 16/07/6.
2. Objeto del contrato.
 

Tipo de contrato. Objeto: «Servicio en materia de seguimiento, recopilación y estructuración de la información de medios relacionada con la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Procedimiento negociado.
4. Presupuesto base de licitación: 108.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 

Fecha: 23 de mayo de 2007.  
Contratista: Análisis y Seguidores de Medios Andaluces, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: 86.508,00 euros.

Sevilla, 8 junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 42/07/2). (PD. 2494/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 42/07/2.

## 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Limpieza del Centro Regional de Emergencias 1.1.2. Andalucía con sede en Sevilla».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: En las dependencias del «1-1-2 Andalucía», con sede en Sevilla capital.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y siete mil (87.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el transcurso de los tres últimos ejercicios.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios acumulada del total de los tres últimos años deberá ser superior a 100.000 euros.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, incluyendo certificados de buena ejecución.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán acreditar una relación de al menos cuatro trabajos realizados análogos o semejantes al definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este Servicio (servicios de limpieza).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día

hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2042SV.06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla.

c) División por lotes: No hay.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de fecha 7 de febrero de 2007, BOE núm. 40, de fecha 15 de febrero de 2007 y DOUE S15, de fecha 23 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.312.800 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de mayo de 2007.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.252.673,76 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso sin variantes por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2497/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería.

c) Número de expediente: 01-07/ARCHIVO/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Organización, Gestión y Custodia del Archivo de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería, planta 2.<sup>a</sup>

b) Lugar de ejecución: C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, 04071, Almería.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto sin variantes.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cincuenta y seis mil euros (56.000 euros).

5. Garantía.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, 04071, Almería.

c) Teléfono: 950 011 474.

d) Fax: 950 011 245.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día posterior a la publicación de este anuncio en BOJA; si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante fax el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo, respectivamente, la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, 04071, Almería. El segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas se examinarán los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, 04071, Almería.

b) Fecha: A las 12,00 horas del sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado se pospon-

drá hasta el siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres, núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2510/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T003OB0107GR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Tipo I.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ugijar (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 824.927,04 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 544 312; 955 065 284. Telefax: 955 065 167.

e) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte). Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Deporte/Contrato».

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.10/07). (PD. 2486/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.10/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz). 6 lotes.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica. C/ Córdoba, 3. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí. 6 lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento siete mil seiscientos cincuenta euros (107.650,00 euros)

5. Garantía provisional: 2% del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

a) Fecha: 19.7.2007.

b) Hora: 13,30 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (Sc. 12/07). (PD. 2487/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc. 12/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario. Avda. Menéndez Pidal, s/n. Apartado 3045. 14004 Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí. 4 Lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y seis mil cuatrocientos euros (176.400,00 euros).

5. Garantía provisional: 2% del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

a) Fecha: 19.7.2007.

b) Hora: 13,30 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.08/07). (PD. 2488/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.08/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Producción y Sanidad Animal. Ctra. Nacional IV, km 395. 14080 Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y tres mil seiscientos euros (93.600,00 euros).

5. Garantía provisional: Mil ochocientos setenta y dos euros (1.872,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 19 de julio de 2007.

c) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +VSFEDB) (PD. 2472/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana, de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +VSFEDB.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de marcadores de anemias y marcadores tumorales, arrendamiento y mantenimiento de la instrumentación necesaria.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el almacén general del Hospital Santa Ana, de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.932 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 208 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana, de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana, de Motril, o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, Boletín Digital de Contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +F-KD4B) (PD. 2473/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +F-KD4B.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma para la implantación de un Hospital de Día de Salud Mental en el Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 378.090,67 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 951 060 802-06-12.

e) Telefax: 951 060 808.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Oficinas externas del Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Domicilio: C/Torre Hacho, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 951 060 802-06-12.

e) Telefax: 951 060 808.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga (Hospital de Antequera).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de las oficinas externas del Área Sanitaria Norte de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte de Málaga o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KY-QN9). (PD. 2474/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +KY-QN9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma y acondicionamiento de la entrada principal, acceso a Consultas Externas, Servicio de Atención e Información al Usuario, así como tramo de escalera de bajada a nuevos laboratorios del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.222,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +WIZYZX) (PD. 2475/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS de Granada.

c) Número de expediente: CCA. +WIZYZX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de plasmaféresis.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Granada, C/ Dr. Pareja Yébenes, s/n, 18012-Granada.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.410 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Granada - 18012.

d) Teléfono: 958 021 421.

e) Telefax: 958 021 432.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta, del C.R.T.S. de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Se recogerá la documentación en el Registro General del CRTS de Granada o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores de contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 80380/07). (PD. 2477/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CDP 80380/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la explotación de un local de venta de prensa.

b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de concesión: Cinco años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo anual: 3.171 €.

5. Garantías. Provisional: 264,26 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad:

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Tfnos.: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (CCA. +RY53RV). (PD. 2478/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
  - c) Número de expediente: CCA. +RY53RV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de una sala blanca en un espacio disponible en la Unidad de Terapia Celular del CRTS y Banco Sectorial de Tejidos.
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Unidad de Terapia Celular del CRTS.
  - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 011 109.
  - e) Telefax: 957 011 102.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gatos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian cuatro concursos públicos por el procedimiento abierto de los respectivos contratos de suministros para el equipamiento de cuatro centros de atención socioeducativa. (PD. 2492/2007).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concursos para las siguientes contrataciones cuyos datos comunes son los siguientes:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.<sup>a</sup> planta. Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y Código Postal: 41071.
  - d) Teléfonos: 955 048 227 - 955 048 225.
  - e) Telefax: 955 048 220.
  - f) Correo electrónico para solicitar información: [contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es](mailto:contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es).
  - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla 41071
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El tercer día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo se efectuará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas sin haberse recibido, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Datos específicos a cada concurso:

1. c) Número de expediente: SMC-403/07-IF.

2. Objeto del contrato: Suministro para el equipamiento completo del Centro de Atención Socioeducativa de Chipiona (Cádiz).

a) Lugar de ejecución: Chipiona (Cádiz).

b) Plazo de ejecución: Un mes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (153.978,63 €).

1. c) Número de expediente: SMC-404/07-IF.

2. Objeto del contrato: Suministro para el equipamiento completo del Centro de Atención Socioeducativa de Almería.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y dos mil seiscientos un euros con sesenta y un céntimos (172.601,61 €).

1. c) Número de expediente: SMC-405/07-IF.

2. Objeto del contrato: Suministro para el equipamiento completo del Centro de Atención Socioeducativa de Los Remedios (Jaén).

e) Lugar de ejecución: Jaén.

f) Plazo de ejecución: Un mes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (154.849,83 €).

1. c) Número de expediente: SMC-406/07-IF.

2. Objeto del contrato: Suministro para el equipamiento completo del Centro de Atención Socioeducativa de Trebujena (Cádiz).

g) Lugar de ejecución: Trebujena (Cádiz).

h) Plazo de ejecución: Un mes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y un mil quinientos noventa y tres euros (171.593,00 €).

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Secretaría General Técnica, P.D. (Orden de 12.7.04), María de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-02/SUM-07, relativo al «Suministro de productos de limpieza al Centro de Protección de Menores Juan Ramón Jiménez y los Centros de Atención Socio-Educativa dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación. (PD. 2515/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 21-02/SUM-07.

2. Objeto del contrato.

Tipo del contrato: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza al Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» y los Centros de Atención Socio-Educativa dependientes de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros (210.000 €), IVA incluido.

5. Plazo de ejecución: Desde el 15 de julio de 2007 al 30 de junio de 2009, ambos inclusive.

6. Garantía. Provisional: Será del dos por ciento del presupuesto base de licitación: 4.200 euros.

7. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, en el Registro General de esta Delegación.

8. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Admisibilidad de variantes: No.

10. Requisitos específicos: La documentación referida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 16.1.a) y 18.a) y d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia: Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, 1, Edificio «Mascarós», plantas 3.ª y 4.ª, 21071 Huelva.

c) Teléfonos: 959 005 770 y 959 005 760.

d) Telefax: 959 005 774.

12. Gastos de publicación del anuncio de licitación: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 8 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. Expediente núm. 233/2007/S/00. (PD. 2489/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41013.

Tel.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Seguimiento de los trabajos técnicos de ocupaciones, desafectaciones y modificaciones de trazado relacionados con vías pecuarias en el ámbito de la provincia de Córdoba».

b) Número de expediente: 233/2007/S/00.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.598,82 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: % financiada por el Fondo.

5. Garantías. Provisional: 671,98 euros.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Oficina para el Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano-contratación-consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Gestión y control del sistema de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2521/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; CP 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Gestión y control del sistema de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Número de expediente: 362/2007/C/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC. Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.400,00 € (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, participación y atención al ciudadano, contratación, consulta de licitaciones públicas de la CMA, consulta de licitaciones públicaS y buscar.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación de la normativa de ruido en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo referente al sistema de acreditación de técnicos en contaminación acústica y a la actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de contaminación acústica. (PD. 2520/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013-Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aplicación de la normativa de ruido en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo referente al sistema de acreditación de técnicos en contaminación acústica y a la actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de contaminación acústica.

b) Número de expediente: 245/2007/C/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC. Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.195,94 € (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, participación y atención al ciudadano, contratación, consulta de licitaciones públicas de la C.M.A., consulta de licitaciones públicas y buscar.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2498/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; CP: 04071.

Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Tratamiento de eliminación de hierro y manganeso en Chercos (Almería)».

c) Número de expediente: 1592/2007/G/04 (A6.304.1090/2111).

d) División por lotes: No.

e) Lugar de ejecución: Chercos (Almería).

f) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 93.206,39 euros (Noventa y tres mil doscientos seis euros con treinta y nueve céntimos de euro).

b) Distribución de anualidades: Año 2007: 93.206,39 € (noventa y tres mil doscientos seis euros con treinta y nueve céntimos de euro).

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c

Grupo: I; Subgrupo: 9; Categoría: b.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado registro.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Dirección Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 8 de junio de 2007.- El Director, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 2479/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 872; Fax: 951 299 910.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro vestuario personal laboral. Dos años.

b) Número de expediente : 1580/2007/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.936,08 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Sí, 2% sobre presupuesto base licitación (2.838,72 €).

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluzadelagua.com](http://www.agenciaandaluzadelagua.com). Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca

Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 10 de julio de 2007, a las 13,00 horas (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida, y en el resto de los sobres A deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como Anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y presentada en el lugar indicado en el apartado c), y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Sección de Contratación), Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071; toda la documentación deberá ser presentada en el Servicio de Contratación, despacho 108.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 9,30 horas del día 27 de julio de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 11 de junio de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de errores respecto a la resolución por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro que a continuación se indica. (PD. 2543/2007).*

Advertidos errores en la Resolución de fecha 12 de abril de 2007 por la que se anuncia el concurso con número de expediente SU8/07-AR sobre arrendamiento de licencias de software Microsoft con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga, BOJA núm. 113, de fecha 8 de junio 2007, se procede mediante esta resolución a las siguientes correcciones del Pliego de Características Técnicas que se incorporarán al expediente:

Apartado e) los productos objeto de contrato son los siguientes productos primarios y el número de licencias de cada uno 1.300.

- Office Enterprise All Lng Lic/SA Pack MVL Campus.
- Actualización de Windows: Windows Vista Business All Lng Upg/SA Pack MVL.
- Office Share Point Design All Lng Lic/SA Pack MVL.

Asimismo se comunica que la fecha límite para la presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 209/06). (PP. 1443/2007).*

Contratación de los servicios de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del ICAS durante el primer semestre del año 2007 (Expte. 209/06).

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 209/06.
- 2.º Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del ICAS durante el primer semestre del año 2007.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de fecha 22 de enero de 2007.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.

5.º Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Leglez Publicidad, S.L., con CIF: B-91026609.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 150.000 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 208/06). (PP. 1444/2007).*

Contratación de los servicios de información en medios de comunicación de la programación del ICAS durante el primer semestre del año 2007 (Expte. 208/06).

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 208/06.
- 2.º Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de información en medios de comunicación de la programación del ICAS durante el primer semestre del año 2007.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de fecha 22 de enero de 2007.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000 euros.
- 5.º Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de marzo de 2007.
  - b) Contratista: Leglez Publicidad, S.L., con CIF: B-91026609.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 220.000 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 165/06). (PP. 1445/2007).*

Contrato de servicios de transporte, carga y descarga de material técnico, instrumentos materiales y material escénico, así como montaje y desmontaje de equipamiento técnico, material escénico y mobiliario, para las diversas actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2007 (Expte. 165/06).

El Instituto de la Cultura y las Artes del Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. de expediente: 165/06.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de transporte, carga y descarga de material técnico, instrumentos materiales y material escénico, así como montaje y desmontaje de equipamiento técnico, material escénico y mobiliario para las diversas actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2007.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de fecha 22 de enero de 2007.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.080 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 27 de febrero de 2007.

b) Contratista: Transportes y Servicios Silva-Donaire, S.L., con CIF: B-41486390.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.000 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, de adjudicación (Expte. 164/06). (PP. 1446/2007).*

Contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2007 (Expte. 164/06).

El Instituto de la Cultura y las Artes del Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. de expediente: 164/06.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2007.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de fecha 22 de enero de 2007.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.650 euros.

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 22 de marzo de 2007.

b) Contratista: Paradas, S.I.V., S.L., con CIF: B-41804550.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.650 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 2029/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 190/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: Diseño, suministro e instalación de áreas de juegos infantiles en el municipio de Sevilla.

c) Lotes: 1, 2, 3, 4 y 5.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2007 (núm. 23).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 700.000,00 €.

Distribución del presupuesto por lotes:

- Lote 1: 76.560,00 €.

- Lote 2: 148.016,00 €.

- Lote 3: 174.000,00 €.

- Lote 4: 162.224,00 €.

- Lote 5: 139.200,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2007.

b) Contratistas.

- Lote 1: Fitonovo, S.L.

- Lote 2: Juegos Kompan, S.A.

- Lote 3: H.P.C. Ibérica, S.A.

- Lote 4: Juegos Kompan, S.A.

- Lote 5: H.P.C. Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad.

- Lote 1: Es.

- Lote 2: Es.

- Lote 3: Es.

- Lote 4: Es.

- Lote 5: Es.

d) Importe de adjudicación.

- Lote 1: 66.599,54 €.

- Lote 2: 119.837,40 €.

- Lote 3: 139.186,08 €.

- Lote 4: 129.710,16 €.

- Lote 5: 111.348,61 €.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción de proyecto y ejecución de obra para el acondicionamiento de la ETAP de "El Cuartillo", t.m. de Jerez de la Frontera, Cádiz» (NET561064). (PD. 2496/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevi-

lla. Tlfno: 902 525 100. Fax: 955 044 610, página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET561064.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Redacción de proyecto y ejecución de obra para el acondicionamiento de la ETAP de "El Cuartillo". T.m. de Jerez de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: T.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Veintidós (22) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones treinta y un mil seiscientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (21.031.686,20 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo k; Subgrupo 8; Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 6 de agosto de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 13 de agosto de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 6 de junio de 2007.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 2491/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2007/000104 -OHM719.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco euros con noventa y ocho céntimos (5.859.225,98 euros).

5. Garantías. Provisional: Ciento diecisiete mil ciento ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (117.184,52 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo F, Subgrupo 2, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Veinte días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de Transporte Escolar que se indica. (PD. 2509/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular. 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 19/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos de Almería.

c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 46

d) Plazo de ejecución: Total: 2 años a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 10 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil novecientos treinta y nueve euros con setenta y siete céntimos (16.897.939,77 €).

Lote núm.	Presupuesto	
Núm. 1	07ALMERÍA001	72.629,04
Núm. 2	07ALMERÍA002	351.393,08
Núm. 3	07ALMERÍA003	66.758,36
Núm. 4	07ALMERÍA004	51.648,57
Núm. 5	07ALMERÍA005	50.000,00
Núm. 6	07ALMERÍA006	126.948,09
Núm. 7	07ALMERÍA007	1.301.771,71
Núm. 8	07ALMERÍA008	987.805,09
Núm. 9	07ALMERÍA009	1.855.801,45
Núm. 10	07ALMERÍA010	745.838,59
Núm. 11	07ALMERÍA011	717.824,37
Núm. 12	07ALMERÍA012	217.845,23
Núm. 13	07ALMERÍA013	900.794,72
Núm. 14	07ALMERÍA014	328.055,12
Núm. 15	07ALMERÍA015	532.777,98
Núm. 16	07ALMERÍA016	370.000,00
Núm. 17	07ALMERÍA017	158.795,34
Núm. 18	07ALMERÍA018	152.236,80
Núm. 19	07ALMERÍA019	179.213,58
Núm. 20	07ALMERÍA020	280.829,11
Núm. 21	07ALMERÍA021	845.896,50
Núm. 22	07ALMERÍA022	213.717,09
Núm. 23	07ALMERÍA023	332.665,38
Núm. 24	07ALMERÍA024	441.308,54
Núm. 25	07ALMERÍA025	141.848,19
Núm. 26	07ALMERÍA026	280.765,27
Núm. 27	07ALMERÍA027	104.822,58
Núm. 28	07ALMERÍA028	62.147,91
Núm. 29	07ALMERÍA029	242.145,66
Núm. 30	07ALMERÍA030	70.000,00
Núm. 31	07ALMERÍA031	200.000,00
Núm. 32	07ALMERÍA032	204.631,81
Núm. 33	07ALMERÍA033	265.415,87
Núm. 34	07ALMERÍA034	150.000,00
Núm. 35	07ALMERÍA035	100.000,00
Núm. 36	07ALMERÍA036	370.725,18
Núm. 37	07ALMERÍA037	139.210,34
Núm. 38	07ALMERÍA038	235.798,52
Núm. 39	07ALMERÍA039	293.761,41
Núm. 40	07ALMERÍA040	130.775,64
Núm. 41	07ALMERÍA041	75.210,24
Núm. 42	07ALMERÍA042	50.000,00
Núm. 43	07ALMERÍA043	402.144,61
Núm. 44	07ALMERÍA044	212.013,05
Núm. 45	07ALMERÍA045	173.420,46
Núm. 46	07ALMERÍA046	1.710.549,28

## 5. Garantías.

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
 Importe total en cifra: 337.958,80 €.

En letra: Trescientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos.

Lote Núm.	Importe de la garantía provisional	
Núm. 1	07ALMERÍA001	1.452,58
Núm. 2	07ALMERÍA002	7.027,86
Núm. 3	07ALMERÍA003	1.335,17
Núm. 4	07ALMERÍA004	1.032,97
Núm. 5	07ALMERÍA005	1.000,00
Núm. 6	07ALMERÍA006	2.538,96
Núm. 7	07ALMERÍA007	26.035,43
Núm. 8	07ALMERÍA008	19.756,10
Núm. 9	07ALMERÍA009	37.116,03
Núm. 10	07ALMERÍA010	14.916,77
Núm. 11	07ALMERÍA011	14.356,49
Núm. 12	07ALMERÍA012	4.356,90
Núm. 13	07ALMERÍA013	18.015,89
Núm. 14	07ALMERÍA014	6.561,10
Núm. 15	07ALMERÍA015	10.655,56
Núm. 16	07ALMERÍA016	7.400,00
Núm. 17	07ALMERÍA017	3.175,91
Núm. 18	07ALMERÍA018	3.044,74
Núm. 19	07ALMERÍA019	3.584,27
Núm. 20	07ALMERÍA020	5.616,58
Núm. 21	07ALMERÍA021	16.917,93
Núm. 22	07ALMERÍA022	4.274,34
Núm. 23	07ALMERÍA023	6.653,31
Núm. 24	07ALMERÍA024	8.826,17
Núm. 25	07ALMERÍA025	2.836,96
Núm. 26	07ALMERÍA026	5.615,31
Núm. 27	07ALMERÍA027	2.096,45
Núm. 28	07ALMERÍA028	1.242,96
Núm. 29	07ALMERÍA029	4.842,91
Núm. 30	07ALMERÍA030	1.400,00
Núm. 31	07ALMERÍA031	4.000,00
Núm. 32	07ALMERÍA032	4.092,64
Núm. 33	07ALMERÍA033	5.308,32
Núm. 34	07ALMERÍA034	3.000,00
Núm. 35	07ALMERÍA035	2.000,00
Núm. 36	07ALMERÍA036	7.414,50
Núm. 37	07ALMERÍA037	2.784,21
Núm. 38	07ALMERÍA038	4.715,97
Núm. 39	07ALMERÍA039	5.875,23
Núm. 40	07ALMERÍA040	2.615,51
Núm. 41	07ALMERÍA041	1.504,20
Núm. 42	07ALMERÍA042	1.000,00
Núm. 43	07ALMERÍA043	8.042,89
Núm. 44	07ALMERÍA044	4.240,26
Núm. 45	07ALMERÍA045	3.468,41
Núm. 46	07ALMERÍA046	34.210,99

## 6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Véase cláusula 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de junio de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de Acompañantes de Transporte Escolar que se indica. (PD. 2508/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 20/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Acompañantes de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos de Almería.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 7.

d) Plazo de ejecución. Total: 2 años a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 10 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (1.787.741,53 €).

Lote núm.	Presupuesto
LOTE 1/ALMERÍA OESTE	203.933,31 €
LOTE 2/ALM-PONIENTE: ADRA-EL EJIDO	256.911,65 €
LOTE 3/ALMERÍA NORTE- UNO	220.336,64 €
LOTE 4/ALMERÍA CENTRO Y PERIFERIA	246.493,31 €
LOTE 5/ALM-PONIENTE: VÍCAR-ROQUETAS	312.106,66 €
LOTE 6/ALMERÍA-LEVANTE	289.939,96 €
LOTE 7/ALMERÍA NORTE-DOS	258.019,99 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe total en cifra: 35.754,83 €. En letra: Treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos.

Lote núm.	Importe de la garantía provisional
LOTE 1/ALMERÍA OESTE	4.078,67 €
LOTE 2/ALM-PONIENTE: ADRA-EL EJIDO	5.138,23 €
LOTE 3/ALMERÍA NORTE-UNO	4.406,73 €
LOTE 4/ALMERÍA CENTRO Y PERIFERIA	4.929,87 €
LOTE 5/ALM-PONIENTE: VÍCAR-ROQUETAS	6.242,13 €
LOTE 6/ALMERÍA-LEVANTE	5.798,80 €
LOTE 7/ALMERÍA NORTE-DOS	5.160,40 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Véase Cláusula 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de junio de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2502/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, C.P. 18012.

Tlfnos.: 958 575 211-12; fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 67/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros educativos públicos de la provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 56.

d) Plazo de ejecución: 2 años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total lotes: Trece millones ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y seis euros con treinta y nueve céntimos (13.143.936,39 €).

Presupuesto base de licitación de los lotes:

N.º 1	07GRANADA001	285.680,19
N.º 2	07GRANADA002	190.123,10
N.º 3	07GRANADA003	70.365,06
N.º 4	07GRANADA004	50.000,00
N.º 5	07GRANADA005	72.709,19
N.º 6	07GRANADA006	67.850,96
N.º 7	07GRANADA007	63.398,05
N.º 8	07GRANADA008	126.695,85
N.º 9	07GRANADA009	122.090,05
N.º 10	07GRANADA011	123.139,20
N.º 11	07GRANADA012	117.150,71
N.º 12	07GRANADA013	62.798,79
N.º 13	07GRANADA014	382.813,50
N.º 14	07GRANADA015	1.376.089,82
N.º 15	07GRANADA016	108.838,83
N.º 16	07GRANADA017	187.945,63
N.º 17	07GRANADA018	185.111,18
N.º 18	07GRANADA019	62.125,80
N.º 19	07GRANADA020	1.622.125,78
N.º 20	07GRANADA021	78.639,33
N.º 21	07GRANADA022	165.564,49
N.º 22	07GRANADA023	500.537,79
N.º 23	07GRANADA025	156.374,33
N.º 24	07GRANADA026	81.585,59
N.º 25	07GRANADA027	400.545,82
N.º 26	07GRANADA028	212.978,34
N.º 27	07GRANADA029	102.400,00
N.º 28	07GRANADA030	257.330,09
N.º 29	07GRANADA031	54.589,34
N.º 30	07GRANADA032	746.407,09
N.º 31	07GRANADA033	201.762,64
N.º 32	07GRANADA034	473.705,21
N.º 33	07GRANADA035	303.196,67
N.º 34	07GRANADA036	221.509,80
N.º 35	07GRANADA037	60.436,79
N.º 36	07GRANADA038	75.399,16

N.º 37	07GRANADA039	233.997,90
N.º 38	07GRANADA040	120.757,13
N.º 39	07GRANADA041	195.029,92
N.º 40	07GRANADA042	63.310,81
N.º 41	07GRANADA043	76.836,12
N.º 42	07GRANADA044	614.833,25
N.º 43	07GRANADA045	113.696,17
N.º 44	07GRANADA046	134.347,70
N.º 45	07GRANADA047	241.191,12
N.º 46	07GRANADA048	488.020,65
N.º 47	07GRANADA049	197.255,84
N.º 48	07GRANADA050	149.135,79
N.º 49	07GRANADA051	158.525,16
N.º 50	07GRANADA052	213.012,26
N.º 51	07GRANADA053	182.064,05
N.º 52	07GRANADA054	54.030,64
N.º 53	07GRANADA055	69.840,21
N.º 54	07GRANADA056	335.314,35
N.º 55	07GRANADA067	68.227,29
N.º 56	07GRANADA071	64.495,88

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con setenta y tres euros( 262.878,73 €)

Garantía provisional de los lotes:

N.º 1	07GRANADA001	5.713,60
N.º 2	07GRANADA002	3.802,46
N.º 3	07GRANADA003	1.407,30
N.º 4	07GRANADA004	1.000,00
N.º 5	07GRANADA005	1.454,18
N.º 6	07GRANADA006	1.357,02
N.º 7	07GRANADA007	1.267,96
N.º 8	07GRANADA008	2.533,92
N.º 9	07GRANADA009	2.441,80
N.º 10	07GRANADA011	2.462,78
N.º 11	07GRANADA012	2.343,01
N.º 12	07GRANADA013	1.255,98
N.º 13	07GRANADA014	7.656,27
N.º 14	07GRANADA015	27.521,80
N.º 15	07GRANADA016	2.176,78
N.º 16	07GRANADA017	3.758,91
N.º 17	07GRANADA018	3.702,22
N.º 18	07GRANADA019	1.242,52
N.º 19	07GRANADA020	32.442,52
N.º 20	07GRANADA021	1.572,79
N.º 21	07GRANADA022	3.311,29
N.º 22	07GRANADA023	10.010,76
N.º 23	07GRANADA025	3.127,49
N.º 24	07GRANADA026	1.631,71
N.º 25	07GRANADA027	8.010,92
N.º 26	07GRANADA028	4.259,57
N.º 27	07GRANADA029	2.048,00
N.º 28	07GRANADA030	5.146,60
N.º 29	07GRANADA031	1.091,79
N.º 30	07GRANADA032	14.928,14
N.º 31	07GRANADA033	4.035,25
N.º 32	07GRANADA034	9.474,10
N.º 33	07GRANADA035	6.063,93
N.º 34	07GRANADA036	4.430,20
N.º 35	07GRANADA037	1.208,74
N.º 36	07GRANADA038	1.507,98
N.º 37	07GRANADA039	4.679,96
N.º 38	07GRANADA040	2.415,14
N.º 39	07GRANADA041	3.900,60
N.º 40	07GRANADA042	1.266,22
N.º 41	07GRANADA043	1.536,72
N.º 42	07GRANADA044	12.296,67
N.º 43	07GRANADA045	2.273,92

N.º 44	07GRANADA046	2.686,95
N.º 45	07GRANADA047	4.823,82
N.º 46	07GRANADA048	9.760,41
N.º 47	07GRANADA049	3.945,12
N.º 48	07GRANADA050	2.982,72
N.º 49	07GRANADA051	3.170,50
N.º 50	07GRANADA052	4.260,25
N.º 51	07GRANADA053	3.641,28
N.º 52	07GRANADA054	1.080,61
N.º 53	07GRANADA055	1.396,80
N.º 54	07GRANADA056	6.706,29
N.º 55	07GRANADA067	1.364,55
N.º 56	07GRANADA071	1.289,92

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €: Grupo R. Subgrupo 1. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 junio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2501/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 91/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Remodelación y adaptación en R.E. Federico García Lorca.

b) Lugar de ejecución: Motril.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cincuenta mil euros con quince céntimos (150.000,15 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, tres mil euros (3.000 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2500/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 90/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en IES Francisco Ayala.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (547.966,65 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí, diez mil novecientos cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (10.959,33 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (89/ISE/2007/GRA). (PD. 2499/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 

Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.  
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 89/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Ampliación y sustitución de cubiertas en IES Hispanidad.
  - b) Lugar de ejecución: Santa Fe.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuatrocientos dos mil novecientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (402.989,20 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí, ocho mil cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (8.059,78 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 7 de junio de 2007 (Expte. 77/ISE/2007/HUE). (PD. 2523/2007).*

Advertido error material en la Resolución de 7 de junio de 2007, por la que se anuncia la contratación de «Obras Varias de Reforma en el C.E.I.P. "San Juan Bautista" de El Repilado (Huelva) – Expte. 77/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista:  
Clasificación de contratistas: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: C.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista:  
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Ampliación de la fecha límite de presentación de ofertas:  
A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha

referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Huelva, 11 de junio de 2007.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2505/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es)

b) Número de expediente: 126/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuación a LOGSE del IES Guadalmedina.

b) Lugar de ejecución: Málaga IES Guadalmedina, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: cuatrocientos doce mil quinientos cuarenta y seis euros con quince céntimos de euro (412.546,15 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (ocho mil doscientos cincuenta euros con noventa y dos céntimos: 8.250,92 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupo: todos, Categoría: e.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 5 de junio de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2503/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede: Plaza Carlos Cano, núm. 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Número de expediente: 104/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 63.21 (otros servicios anexos al transporte terrestre).

60.21 (otros servicios de transporte regular de pasajeros).

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: Si.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 9 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total de los lotes: 2.333.484,71 €. Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con setenta y un céntimos.

NÚM.	DESCRIPTOR	IMPORTE
1	LOTE 1	537.984,91 €
2	LOTE 2	484.119,95 €
3	LOTE 3	322.746,62 €
4	LOTE 4	344.691,64 €
5	LOTE 5	383.483,28 €
6	LOTE 6	260.458,30 €

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (46.669,69 €).

NÚM.	DESCRIPTOR	GARANTÍA PROVISIONAL
1	LOTE 1	10.759,70 €
2	LOTE 2	9.682,40 €

NÚM.	DESCRIPTOR	GARANTÍA PROVISIONAL
3	LOTE 3	6.454,93 €
4	LOTE 4	6.893,83 €
5	LOTE 5	7.669,67 €
6	LOTE 6	5.209,17 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 7. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

d) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

g) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2504/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 147/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación de espacios para comedor, office y almacén en el CEIP Santa Teresa, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Mairena del Aljarafe.

d) Plazo de ejecución: 45 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 109.221,10 euros (ciento nueve mil doscientos veintinueve euros con diez céntimos).

5. Garantía provisional: 2.184,42 € (dos mil ciento ochenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la ejecución de los trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de actuaciones promovidas por EPSA en la Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas de Cartuja, La Paz y Almanjáyar, de Granada. (PD. 2495/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte: Contrato de consultoría y asistencia para la ejecución de los trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de actuaciones promovidas por EPSA en la zona

de Rehabilitación Integral de Barriadas de Cartuja, La Paz y Almanjáyar, en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dos años, prorrogable por mutuo acuerdo por otros dos, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del TRLCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto estimado de quinientos treinta y nueve mil trescientos catorce euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (539.314,59 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del precio estimado del contrato: 10.786,29 euros.

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información:

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Oficina Técnica de EPSA en Barriada de Almanjáyar.

C/ María Teresa León, 10, 18013 de Granada.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 12 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

- Registro auxiliar de EPSA en la Gerencia de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª Pl, 18005 Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: A las 12 horas del día 23 de julio de 2007.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Vivienda, Fermín Moral del Cabeza.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación de vivienda en C/ Lira, 6, acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2485/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2562. Obras de rehabilitación de vivienda en C/ Lira, 6, acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y seis mil doscientos veintitrés euros con treinta y seis céntimos (96.223,36 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.924,47 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Área de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis- San Julián

a) Domicilio: C/ Feria, núm. 8.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

c) Teléfono: 954 787 118, y fax: 954 787 127.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 25 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta. Sevilla, 41011. Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Sevilla.

Fecha: A las 11,00 horas del día 4 septiembre de 2007.

9. Otras informaciones: El contrato no requiere clasificación; la solvencia técnica y económica se acreditará según lo previsto en las Bases que rigen la licitación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de licitación de obras de urbanización. (PP. 2145/2007).*

1. Entidad contratante: Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución de obras de urbanización de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Vidal Sanz.

b) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 12.854.832,86 euros, IVA incluido (doce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación. 257.096,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 955 030 600.

e) Telefax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 12 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Las establecidas las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Junta de compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2. Domicilio: Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta Módulo A.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta, Módulo A.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10,00 horas del 27 de julio de 2007.

9. Otras informaciones.

a) Clasificación requerida.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

b) Publicado «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El 23 de mayo de 2007.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Junta de Compensación, Lydia Adán Lifante.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José Díaz Argüelles y don José M. Navarro González.*

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José Díaz Argüelles y don José M. Navarro González; intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 769/06.

Interesado: Don José Díaz Argüelles.

Último domicilio: Doctor Prados Picazo, 6-bajo. 18230, Atarfe (Granada).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Plazo de interposición: Dos meses.

Núm. Expte.: 769/06.

Interesado: Don José M. Navarro González.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, 29. 18014, Granada.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica de 20 kV en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco (Málaga), expediente AT-678/6162. (PP. 2148/2007).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 17 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de utilidad pública la línea eléctrica aérea-subterránea, para la consolidación y paso a doble circuito de la línea aérea a 20 kV, denominada «Huertas», desde futura línea procedente de la subestación de Archidona hasta las inmediaciones del polígono industrial de «Salinas», en Villanueva del Trabuco, en términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). Dicha declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/6162

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN					CITACIÓN		
Nº	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	DÍA	HORA
								nº	m <sup>2</sup>	Long.	Ancho	S.P. (m <sup>2</sup> )			
1	46	17	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Miguel Palomar Serrano	C/ Manuel Ortiz, 1 1ºB.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 1)	1,75	18	3,50	83	150	11-07-07	11:00
2	46	18	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Alejandro Fuentes Porras	C/ Vva Tapia, 36.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	43	3,50	281	50	11-07-07	11:30

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN					CITACIÓN		
Nº	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	Occup. Temp. (m2)	DÍA	HORA
3,6	46	29/28	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Rosalía Andrade s Paredes	Domic. Conoc./ Ejido, 55.- 29300 Archidona (Málaga) Dom. Cat. BO Pline, Bolq. D, pta. 4, Pta. E-18300 Loja (Granada)	-	-	24	3,50	284	100	11-07-07	12:00
5	46	20	Archidona	Artacho	Pastos	Isidro Espinar Casado y Manuel Espinar Casado	Dom. Con.:C/ Vva del Trabuco, 1. 29300 Archidona (Málaga) Dom. Cat. Urb. Los Olivos-29300-Archidona (Málaga);C/ Sta. Cristina,nº 2, pta. 1ª,pta. A.29300-Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	8	50	11-07-07	12:30
8	46	27	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Ana Cano Caro	C/ Alta, 24.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	1	50	11-07-07	13:00
10	46	40	Archidona	Artacho	Pastos	Rafael Garrido Muñoz	C/ Lozano Torres, 9 A 4ºD.- Málaga	1 (nº 2)	1,25	88	3,50	545	150	11-07-07	13:30
13,15,17	46	47, 69, 59	Archidona	Artacho	Pastos	Prop. Conocido:Ana, Dolores y Mª. Gracia Maldonado Checa.Prop. Catast: Salud Checa Gemar	C/ Carrera, 6.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	277	8,60	18.613	150	11-07-07	14:00
19	46	90	Archidona	Artacho	Encinar	Prop. Con.:Enrique García Maldonado;Prop. Catast: Mercedes García Maldonado	Dom. Con.: C/ Beatas, 38.- 29008 Málaga; Dom. Catast.: C/ Dr. Manuel López Alcaide, nº 41, esc. P1, pta. Baja, pta. C. 29620-Torremolinos (Málaga)	-	-	222	8,60	21.739	50	11-07-07	14:00
20,22,24,25,27,29,31,33,35,	46/47/15/16	57,63/9,8/43,44,45/16,18	Archidona	Palacios	Encinar	Prop. Con.:José Luis González González; Prop. Catast: Cortijo Palacios, S.L.	Dom. Con.:Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga); Dom. Cat.:Paseo Sancha, nº 18. 29016 Málaga	11 (nº 4-14)	39,25	2229	8,6/3,5/4,2	28.498	1.300	11-07-07	14:30
40	6	26	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Matorral	Manuel González González	Cortijo Cerro Prieto.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	-	-	-	3,50	277	50	12-07-07	9:30
41	6	29	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Olivo Secano	Manuel Fernández Pérez	Dom. Con.:C/ Montecristo, 25.- 29300 Archidona (Málaga) Dom. Catast.: C/ Llanos Juan de Jaén, nº 25.29300-Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	1	50	12-07-07	10:00
42	6	31	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Olivo Secano	Prop.Con.: Ramón, Antonio y Maribel Luque Pérez. Prop. Cat.:Isabel Pérez González.	Dom. Con.: C/ Cañon, 8 (Bar «Habana») - 29015 Málaga.Dom. Cat.:MN Municipio,esc. 0, pta. 1, pta. 1-29313 Vva. Del Trabuco (Málaga)	1 (nº 19)	1,40	103	3,50	502	150	12-07-07	10:30
44,45	6	49,33	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Andrés, Juan Miguel y Francisco Delgado Jaime	Taller Delgado,Cuesta La Palma, A-92 Km.178.- 18300 Loja (Granada)	2 (nº 21 y 22)	3,25	220	3,50	1.561	250	12-07-07	11:00
47	5	12	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Cristobal Moreno González	Avd.Málaga, 27.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	1/2 (nº 23)	0,80	173	3,50	1.280	100	12-07-07	11:30
48	5	16	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Bonifacio López Rubio	Dom. Con.:Ventorros de Valezma.- 18300 Loja (Granada) Dom. Cat.:C/ Granada, nº 14,18312 Loja (Granada)	1/2 (nº 23)	0,80	125	3,50	628	100	12-07-07	12:00
49	5	17	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Josefa López Rubio	Bda. La Esperanza, Casas Amarillas nº 5.- 18300 Loja (Granada)	-	-	58	3,50	378	50	12-07-07	12:00
51	5	18	Vva.del Trabuco	Las Navas	Labor Secano	Prop. Con.: Manuel Jiménez Fernández Prop. Cat.:Francisco Fernández Gálvez	Dom. Con.: C/ Estado, 10 - Polg. Ind. Huertecilla - Málaga. Dom. Cat.: MN Municipio, esc. 0, pta. 1ª, pta. 1-29313 Vva. Del Trabuco (Málaga)	1 (nº 24)	4,65	22	3,50	94	150	12-07-07	13:00
53	6	47	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Prop. Con.:Caridad Gemar Porras; Prop. Cat.: Encarnación Mateo Gemar	Dom. Con.: C/ Andalucía, 2.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga) Dom. Cat.: Piza. Luz, nº 7, pta. 6ª, pta. 2-29004 Málaga	1 (nº 25)	3,80	201	3,50	1.990	150	12-07-07	13:30

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica Resolución de Archivo de convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita Resolución por la que se archiva su solicitud de convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos, lo que conlleva el inicio del procedimiento de anulación sanitaria de funcionamiento y, en

consecuencia, de cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Deutsch Artur.

Núm. R.G.S.A.: 30.0007646/AL.

Último domicilio: Apartado de Correos 88, Vélez-Rubio (Almería).

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de droga núm. 05/06.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente Acto Administrativo.

Expediente: E.S. 05/06.

Interesada: Eliza Biglarian Shakhanom.

NIF: 79.019.184-Q.

Infracción: Venta o suministro de alcohol a dos menores de 18 años, art. 26.1.a), de la Ley 4/1997.

Lugar de la infracción: Licorería 96, sita en Avda. de los Boliches, 82, de Fuengirola (Málaga).

Acto notificado: Resolución del expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 3 de mayo de 2007.

Sanción: Cuatro mil cincuenta euros (4.050,00 €).

Se advierte a la interesada que contra la citada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte «El Prado III» AL-11.066-JA en el término municipal de Abla para la construcción del Parque Eólico «Los Jarales» por Uniwindet, S.L., en la provincia de Almería. (PP. 1862/2007).*

Se ha solicitado por don Juan José Pérez Sánchez, en nombre y representación de «Uniwindet Parque Eólico Los Jarales, S.L.», la ocupación de terrenos en el monte de la titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominado «El Prado III» AL-11.066-JA en la parcela denominada «Piedras de Jarales V», que se localiza junto a la vía del ferrocarril (aproximadamente en el km 187,3) en las proximidades de la estación de Abla-Abrucena, en el término municipal de Abla, para instalación del Parque Eólico «Los Jarales».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la ley 2/92, forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su reglamento, se abre información pública por término de treinta días a to-

dos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de aprobación y sometimiento a información pública del Documento de Avance del PGOU. (PP. 1496/2007).*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, ha acordado aprobar el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Vejer de la Frontera, redactado por la empresa Territorio y Ciudad, S.L., y someter a información pública el expediente de referencia, por plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el correspondiente de la Oficina Técnica Municipal.

Durante el referido período quedarán dichos trabajos de elaboración del PGOU expuestos al público en la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, sita en C/ Misericordia, núm. 1, de esta ciudad, en horas y días hábiles, con el fin de que pueda ser conocido su contenido por Corporaciones, asociaciones o particulares, al objeto de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento, si se estimare pertinente, de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vejer de la Frontera, 19 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Verdú Tello.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Trillo Jiménez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/132 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, en Úbeda (Jaén).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Trillo Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, en Úbeda (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Trillo Jiménez, DAD-JA-06/132, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, de Úbeda (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 9.4.2007, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio, establecida en el apartado 6 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/227 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2-portal 3-1.º C, en Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco M. García Vera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco M. García Vera, DAD-AL-06/227, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2, portal 3-1º C, en Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 5.6.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de renta, artículo 15, apartado 2, letras a), c) y d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.5.2007, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de mayo de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Jiménez Reyes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Jiménez Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Jiménez Reyes, DAD-MA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 28.5.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de abril de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Web Multimedia GPR, de convocatoria de la Junta General Extraordinaria. (PP. 2198/2007).*

Web Multimedia RGP, SCA en liquidación.

Por decisión del liquidador, se convoca a todos los socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Web Multimedia GRP, SCA en liquidación, con CIF núm. F91088070, a celebrar en el Despacho Profesional de don Antonio Muñoz Chaves, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, Edificio Giralda 8, P1-2.ª, de Sevilla, a las 11 horas del día 2 de agosto de 2007, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 3 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Primero: Acordar la liquidación de la sociedad.

Segundo: Aprobación del Balance final de Liquidación.

Tercero: Aprobación del proyecto de distribución del activo.

Cuarto: Cese del Liquidador.

Quinto: Cese del Interventor.

Sexto: Cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas.

Séptimo: Conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y justificantes del tráfico de la sociedad.

Octavo: Facultar al Liquidador para este otorgamiento.

Noveno: Ruegos y preguntas.

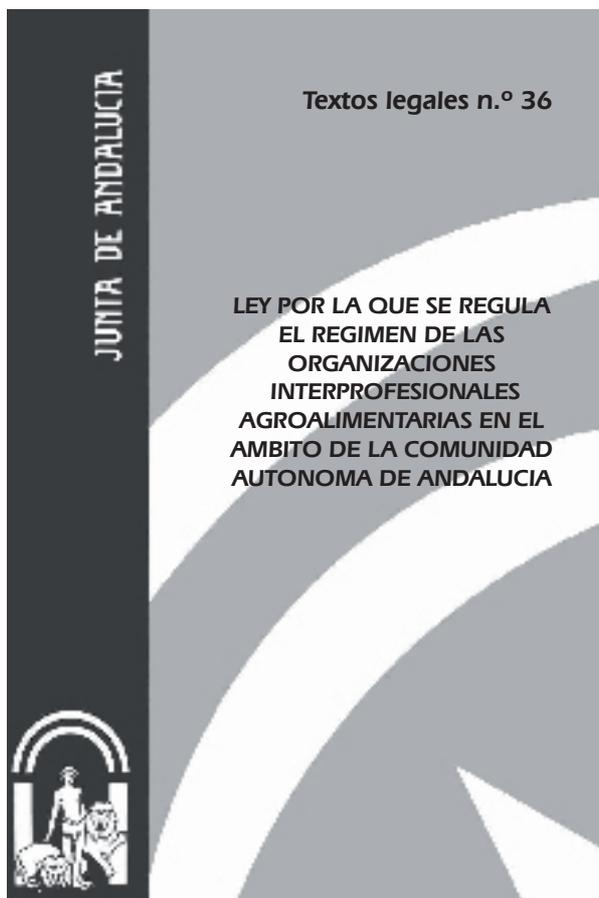
Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Liquidador, Francisco Javier Romero Ruiz, DNI núm. 28605982-P.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

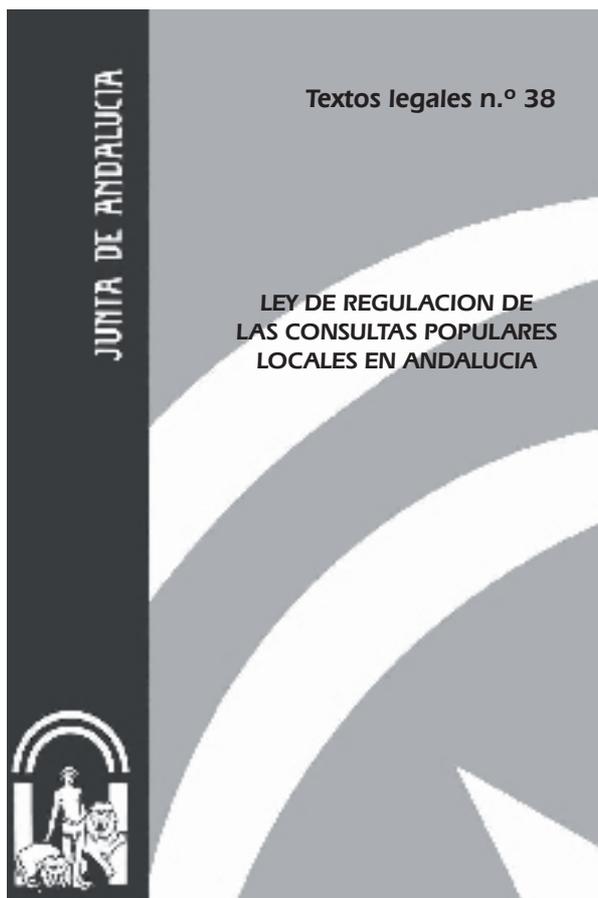
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63